

Plan estratégico



2016-2019

INDICE

PRESENTACION	Pág. 3
1. INTRODUCCIÓN	
1.1. Confluencia de las políticas de juventud europea, estatal y aragonesa	Pág. 4
2. SENTIDO, FINES Y PRINCIPIOS RECTORES	
2.1. Sentido y fines de este Plan.	Pág. 6
2.2. Principios rectores.	Pág. 7
3. MARCO JURÍDICO	Pág. 10
3.1. Delimitación.	
3.2. Normativa de especial impacto en materia de juventud.	
4. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN	
4.1. Participación previa:	Pág. 13
4.2. Proceso participativo:	Pág. 14
5. CONCEPTUALIZACIÓN: Estrategia “Juventud Aragón 2016-2019”	
5.1. Protagonistas de este Plan.	Pág. 17
5.2. Análisis de la realidad.	Pág. 17
5.2.1. La juventud aragonesa en cifras.	Pág. 17
5.2.2. Datos y diagnóstico de situación por Programas del IAJ.	Pág. 23
5.2.3. Datos y diagnóstico de situación por Centros del IAJ..	Pág. 51
5.2.4. Ayudas al asociacionismo. Convocatoria Ayudas y Subvenciones.	Pág. 56
5.3. Gestión de la calidad.	Pág. 58
5.4. Ámbitos de actuación competencial del I.A.J.	Pág. 59
5.5. Retos para el periodo 2016-2019.	Pág. 61
6. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS, AREAS, MEDIDAS E INDICADORES	
6.1. Fomento de la Participación.	Pág. 63
6.2. Respuestas a las necesidades de las/os jóvenes.	Pág. 70
6.3. Dimensión Europea.	Pág. 85
6.4. Colaboración, coordinación y trabajo en red.	Pág. 88
7. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES	Pág.93
9. SISTEMA DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	
9.1. Seguimiento y evaluación.	Pág. 97
9.2. Información y transparencia pública.	Pág. 98
8. PRESUPUESTO	
8.1. Senda presupuestaria.	Pág. 99
10. ANEXOS	
I.- Memoria Informativa.	Pág. 101
II.- Esquema del proceso participativo para la elaboración del Plan.	Pág. 110
III.- Listado del “mapa de actores” / participantes en el proceso.	Pág. 115
IV.- Listado de Gráficos, Tablas y Esquemas.	Pág.118
11. BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTACION UTILIZADA	Pág. 121

La utilización de sustantivos de género gramatical determinado, en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada por economía de expresión y como referencia genérica tanto para hombres como para mujeres con estricta igualdad a todos los efectos.

Presentación.

La política de juventud comprende todo el conjunto de acciones que se orientan al logro de la mejora y alcance de los objetivos que tanto nuestro Estatuto de Autonomía como el marco normativo competencial desarrollan en esta materia. El Instituto Aragonés de la Juventud, organismo autónomo dependiente del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, tiene entre sus funciones el impulso y desarrollo de esta política, y la principal herramienta de continuidad, por un lado, y de avance por otro, es este Plan estratégico “Juventud Aragón” 2016 – 2019.

La complejidad del contexto actual, los cambios y necesidades que tiene la población joven en Aragón, y la transversalidad de las políticas y de la realidad de la propia juventud, nos hace plantear un Plan que responda a tres elementos o cuestiones principales:

- la primera plantea, **aprovechando la experiencia acumulada, la mejora continua en cuanto a las estrategias** internas y externas, la calidad y un enfoque centrado en las personas jóvenes y su realidad.
- la segunda visibiliza, como una importante necesidad, el **trabajo transversal y colaborativo** en relación a la juventud, el establecimiento y potenciación de sinergias constructivas, optimización de recursos y políticas y el impulso de espacios de cooperación, colaboración, coordinación y trabajo en red, tanto con carácter intra e ínter administrativo como interinstitucional y de la Administración directamente con los jóvenes.
- la tercera **dimensiona y concreta las respuestas** e iniciativas para y con la juventud, tanto las existentes como las que deben establecerse.

Este Plan estratégico es una parte importante de la política de juventud del Gobierno de Aragón y del propio Instituto Aragonés de la Juventud, que se amplía con todas las políticas y servicios específicos para la juventud que se desarrollan desde otros Departamentos y organismos de la Administración autonómica.

No entendemos este Plan como un fin en sí mismo, sino como un instrumento realista, viable, indispensable y práctico que nos permita caminar en la adecuada senda de la mejora, promoción, atención, autonomía, participación y empoderamiento de la Juventud aragonesa. En definitiva, una herramienta para una mejor, más eficaz y eficiente política de Juventud, con la participación de los jóvenes.

Deseamos que este Plan sea un mecanismo útil y lo entendemos como incompleto, pues el dinamismo que marca la realidad de la juventud es grande en todas sus vertientes, y estamos convencidos y convencidas que debe ser retroalimentado y construido permanentemente a través de sus espacios de seguimiento, coordinación y evaluación para que se ajuste a esa realidad. La perspectiva global de la juventud y su emancipación solo puede construirse con participación y colaboración, y por ello este Plan se ha construido desde un proceso participativo riguroso y abierto, y deberá seguir contando con la contribución y colaboración de todas las personas, agentes, instituciones, entidades, asociaciones y órganos sectoriales de juventud para que sea un plan vivo y un plan de todas y todos, al servicio de todas y todos.

Adrián Gimeno. Director Gerente
Instituto Aragonés de la Juventud.
@adrian_gimeno

1. Introducción.

Confluencia de las políticas de juventud europea, estatal y aragonesa.

Existe una clara confluencia en el marco de la política pública de juventud en Europa, España y Aragón, en una suerte de retroalimentación que genera claros avances y logros desde una mirada global y local.

Unión Europea

La política europea que ha contribuido a las políticas estatales/autonómicas ha tenido como referente:

- **El Libro Blanco sobre la Juventud (2001)** “Un nuevo impulso para la juventud europea”, de la Comisión Europea. Este documento delimitó el desarrollo de un marco de cooperación en el ámbito juvenil, desde un planteamiento de coordinación abierto mediante el que se fijan objetivos comunes.
- **El Pacto europeo para la juventud (2005)** por el que, en el marco de la Estrategia de Lisboa, centra sus esfuerzos en el crecimiento y el empleo, dirigiendo sus objetivos a la mejora de la educación, formación, movilidad, integración profesional y social de las personas jóvenes.
- **El marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la Juventud (2010-2018)**, aprobado en Consejo Europeo (noviembre 2009), se centra en ofrecer las mejores oportunidades a la juventud europea, con una estrategia basada en la eficiencia y efectividad de la cooperación, y teniendo como objetivos: lograr la creación de más oportunidades y la igualdad, en cuanto a educación y mercado laboral; y la promoción de una ciudadanía activa y solidaria.
- **Los indicadores europeos en materia de juventud (2011)**. Documento que presenta cuarenta indicadores que abarcan ocho campos de actuación de la “Estrategia Europea de la Juventud” y otras mejoras desarrolladas. Esos indicadores se centran en: educación y formación, empleo y emprendizaje, salud y bienestar, cultura y creatividad, y participación juvenil.
- Uno de los más importantes desafíos y gran prioridad para las sociedades europeas es la integración y mantenimiento de las personas jóvenes en el sistema educativo y en el mercado de trabajo, pues el binomio “fracaso educativo” y “desempleo” hacen que se reduzcan drásticamente las oportunidades vitales y una vida productiva y satisfactoria para la juventud. Por ello, la Unión Europea establece el programa **Erasmus⁺ para la educación, la formación, la juventud y el deporte 2014-2020**, concebido para apoyar a los Estados miembros en su esfuerzo por aprovechar eficazmente el potencial del capital humano y social europeo, consolidar el principio del aprendizaje para toda la vida, vincular las ayudas al aprendizaje formal, no formal e informal, entre otros.
- Más de 5,5 millones de jóvenes se encuentran hoy desempleados en la Europa de los Veintiocho, (Tasa de desempleo 23,4 %, que alcanza el 40 % en algunos países). Al menos uno de cada cinco jóvenes europeos en el mercado laboral está desempleado, y se enfrentan a problemas socio-económicos específicos. Las políticas de juventud necesitan un cambio de orientación, un enfoque más integrado y un mayor número de acciones a escala europea, con mayor apoyo a los Estados.

- El **Consejo Europeo en 2013**, adoptó además la **recomendación** por la que se crea la **Garantía Juvenil**, de cara a lograr que los jóvenes reciban, tras quedar desempleados o acabar su educación, una buena oferta de empleo, educación complementaria o formación en un corto plazo.

España

- **El Libro Blanco de la Juventud en España 2020**. Se elaboró en 2011 con objeto de definir las políticas y relaciones entre los jóvenes y las Administraciones para los próximos años.
- **Estrategia de Juventud 2020 del Gobierno de España**: es una iniciativa interministerial promovida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de la Juventud, que define las líneas estratégicas de las políticas de juventud con el horizonte en el año 2020, en sintonía con los Objetivos de la Estrategia 2020 de la Unión Europea.

Aragón

- Desde su creación por Ley 19/2001, de 4 de diciembre, y a través del desarrollo de anteriores planes, el **Instituto Aragonés de la Juventud** se ha ido posicionando como el motor de desarrollo y ejecución de las políticas del Gobierno de Aragón en materia juvenil; se trata de una serie de políticas públicas dirigidas a promover la participación de la juventud en su desarrollo integral, favorecer la autonomía personal, superar las desigualdades, mejorar su calidad de vida a través del fomento del empleo y acceso a la vivienda, el mejor uso del ocio y el tiempo libre, así como al aprovechamiento óptimo de los recursos públicos destinados al sector juvenil y a la coordinación de actividades de instituciones públicas, sociales y privadas en esta materia.

2. Sentido, fines y Principios rectores.

2.1. Sentido y fines de este Plan.

Las personas jóvenes son un sector de población aragonesa especialmente permeable al cambio y en el que las transformaciones sociales tienen una repercusión muy directa tanto en sus condiciones de vida, valores y actitudes.

Con este documento pretendemos establecer la planificación estratégica del Instituto Aragonés de la Juventud para el periodo de legislatura 2016-2019.

Partiendo del análisis de la realidad actual, de los logros y déficit de actuaciones anteriores, con los cambios producidos tanto a nivel sociológico, como económico y político, este Plan nace como una **guía de compromiso** que sirve de orientación en la consecución de **nuevos logros** con la mirada puesta en la mejora de las condiciones de vida de nuestra población joven.

La ejecución de políticas públicas en general, y en todo lo que concierne a la población joven en particular, debe responder a las verdaderas necesidades de este sector de la población y a la esperanza que la ciudadanía en general tiene puesta en ellos, como presente y garantía de nuestro futuro, como motores de cambio y transformación que son. Por ello planteamos centrarnos en el análisis y detección de estas necesidades y en la elección, elaboración, ejecución, valoración y control de las políticas a desarrollar, en el marco de las funciones que le competen.

Para desarrollar con rigor esta tarea debemos contar con todos los recursos que nuestra Comunidad Autónoma tiene y **coordinar nuestros esfuerzos** con los de todas las Administraciones con competencia en este sector de la población.

Pero, además, desde el Instituto Aragonés de la Juventud creemos que para atinar en nuestro diagnóstico y acertar con los ejes y medidas a impulsar debemos elaborar esta propuesta con la mayor **participación** posible de todos los agentes implicados. Por ello, y con la colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana, ponemos en marcha un proceso participativo en el que tengan cabida todos aquellos agentes de naturaleza pública o privada, así como del movimiento asociativo de nuestra Comunidad que, de una manera u otra, tienen algo que decir en materia de Juventud.

Pretendemos que el documento resultante sea una guía que nos permita ir desarrollando nuestra actividad y política pública de juventud a lo largo de una legislatura. La elección de un periodo de cuatro años permite además la valoración constante de los indicadores vinculados al cumplimiento de los objetivos y el grado de seguimiento de las estrategias planteadas y la ejecución de las medidas definidas, por lo que plasmaremos de forma concreta un **Plan de seguimiento y evaluación** que nos permita, ayudados por el sistema de **calidad** adoptado por el Instituto, introducir el concepto de “**mejora continua**” en toda nuestra organización y por lo tanto en los servicios que desde ella prestamos.

El Plan estratégico tiene como **finés básicos**:

- Promover y articular la **política pública de Juventud** desde un enfoque de derechos y adaptado al contexto, realidad y necesidades de la juventud aragonesa.
- Generar una **estrategia de acción común** basada en la participación de la juventud, la colaboración intra e interinstitucional, la coordinación, el trabajo en red y la dimensión local, regional, nacional y europea.

2.2. Principios rectores.

Algunos principios rectores del Plan, abundando en los establecidos en el Art. 3 de la Ley de Juventud de Aragón son:

1. Inclusión y no discriminación: Principio a través del cual todos los derechos, medidas y actuaciones deben ser implementados con todos los adolescentes y jóvenes sin discriminación alguna por motivos de origen étnico y/o nacional, de sexo, género y opción sexual, por ideología, opinión política y religión, por condición social y económica, discapacidad o cualquier otra.

2. Derecho al desarrollo pleno: de todas sus potencialidades, asegurando tener acceso a medios de sostenimiento suficientes, a la salud, a la educación, a la vivienda, a los servicios sociales, al empleo y, en definitiva, a desarrollarse en un entorno de vida digno tanto en la zona rural como en la urbana.

3. Participación: que plantea que la juventud tiene derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, a expresar su opinión libremente y a formar parte activa de la sociedad en todos los ámbitos que desee, tanto desde órganos de participación ciudadana como de estructuras asociativas y otras iniciativas. Es esencial su participación en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas de juventud, desde la pluralidad y respeto a los derechos de la persona, valores democráticos y participación social en paz, con tolerancia y solidaridad.

4. Globalidad e integralidad: Entendiendo la estrategia de acción y las políticas de juventud desde una mirada global a la realidad de los jóvenes como un sector clave en nuestra sociedad, y desde el análisis de la multiplicidad de factores que afectan a su vida cotidiana y desarrollando respuestas que atiendan interrelacionadamente el conjunto de necesidades y realidades que les afectan.

5. Empoderamiento: personal y colectivo, y entendiéndolo como la capacidad que las personas jóvenes -especialmente las que se encuentran en situación de desventaja o vulnerabilidad- tienen para lograr una transformación por la que consigan ser protagonistas, en un sentido lo más pleno posible, de su propia historia. Es a través del cambio de mentalidad personal y colectiva, y por el desarrollo de esas capacidades, a través de las que podrán las personas, grupos y colectivos ampliar sus aspiraciones de desarrollo, bienestar y cumplimiento de sus derechos y libertades.

6. Enfoque de género e igualdad: esta perspectiva nos permite la construcción de una sociedad sin machismo, sin estereotipos de género, y basada en la coeducación, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y en relaciones no sexistas. Nos permitirá también tener muy presente el fondo (contenidos) y la forma (lenguaje inclusivo) en relación al tratamiento del género, y también la apuesta de políticas juveniles que aborden temas tan graves como la violencia machista, agresiones, violencia y maltrato por motivo de género. La promoción de la igualdad, con especial atención a las medidas correctoras de las desigualdades por razón de discapacidad, lugar de residencia, sexo y marginalidad o riesgo de exclusión social.

7. Enfoque formación - acción: entendido como un principio socioeducativo que promueve procesos formativos, de aprendizaje y de adquisición de conocimientos, técnicas, estrategias y las habilidades sociales necesarias para afrontar con éxito los retos de la vida cotidiana y la consecución del futuro que cada joven, grupo o colectivo de jóvenes quiera lograr. Formación para la acción, formación para la mejora, el cambio y la transformación.

8. Prevención: entendida como un principio que regirá nuestra estrategia de acción con la juventud, y que guiará nuestros pasos al intentar anticiparnos a las dificultades, a prepararnos y disponer los medios, acciones y medidas adecuados que ayuden a la población joven, a afrontar las circunstancias y realidades que les afectan en materias como la salud, relaciones sociales e interpersonales, formación, cultura y educación entre otras, siempre contando con su opinión, percepción, visión y participación.

9. Información, accesibilidad y descentralización: creemos que la información es poder y “empodera”, permite abrir la mirada y el abanico de opciones, la capacidad de acceso a bienes, servicios, recursos y claves que pueden mejorar la vida personal y colectiva. Es un principio y una herramienta fundamental tanto en los procesos de participación, como en los de aprendizaje, gestión de la igualdad de oportunidades y de iniciativas de cambio y creación de todo tipo. Además, toda la acción e iniciativas deben tender a cubrir los estándares más altos de accesibilidad tanto por motivos de discapacidad como de otros condicionantes sociales, culturales o territoriales. Las políticas públicas, deben desarrollarse desde un enfoque descentralizado que permita a toda la juventud, independientemente de donde viva, acceder o disfrutar de los recursos, servicios y prestaciones de manera similar.

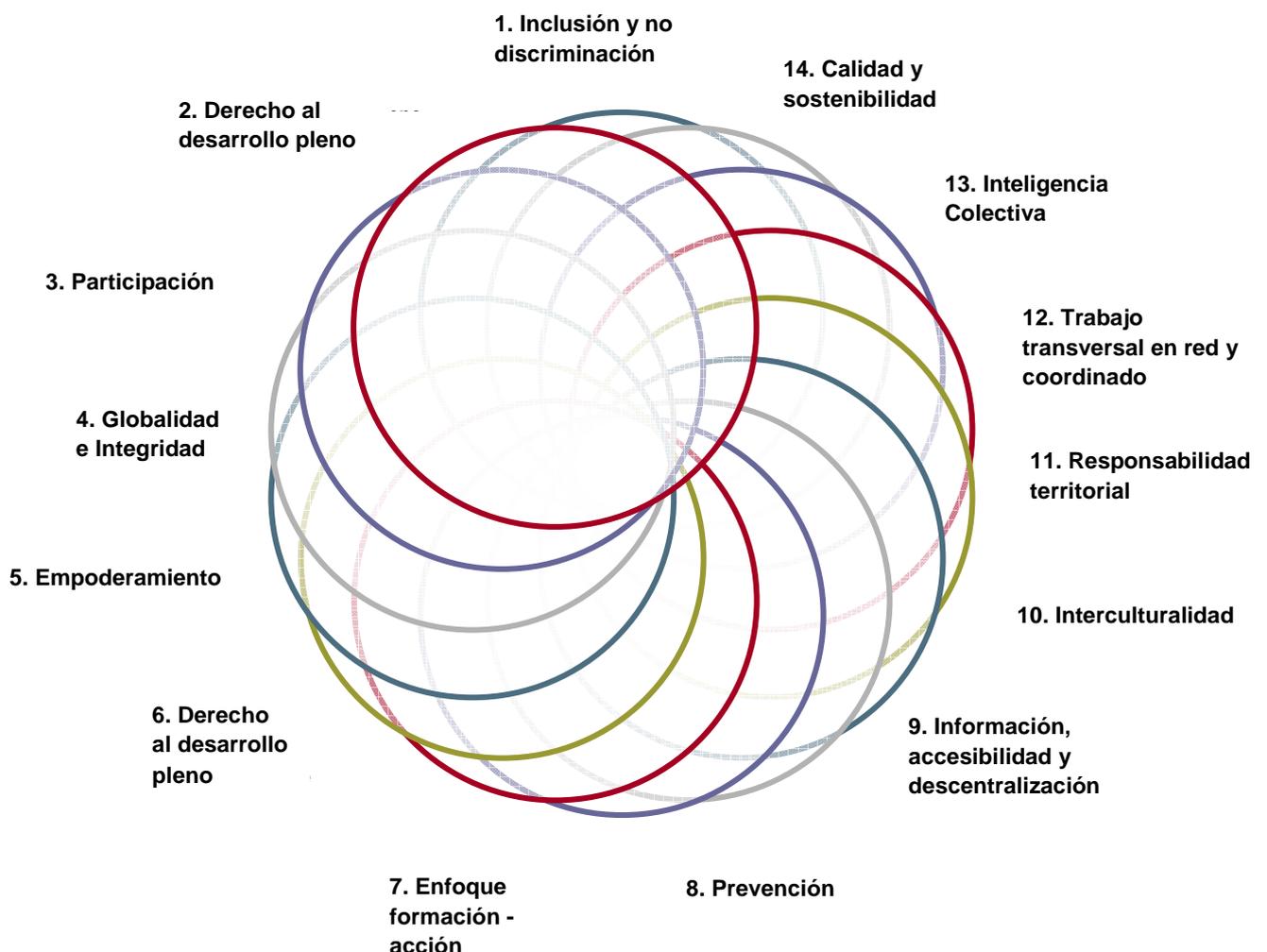
10. Interculturalidad: entendida como la búsqueda de la convivencia, encuentro y gestión pacífica de la realidad multicultural existente en nuestra sociedad y en los contextos en los que viven los jóvenes. Este principio nos alienta a vivir bajo el espíritu de la alianza de civilizaciones, la tolerancia y respeto mutuos, el conocimiento y comprensión cultural y una gestión de la diversidad desde la democracia, la libertad, fraternidad e igualdad.

11. Responsabilidad social territorial: entre los integrantes del colectivo juvenil, de estos con sus territorios, pueblos y ciudades, e impregnando la dimensión de los programas, proyectos e iniciativas que se desarrollen con la juventud. Solo desde la responsabilidad social y la solidaridad podrá tejerse una realidad local y global más justa, humana y sostenible.

12. Trabajo transversal, en red y coordinado: de los programas y acciones que se desarrollan dentro de nuestra administración autonómica, de los que están dirigidos directa o indirectamente a la juventud. La transversalidad y coordinación se plantea también para los procesos de toma de decisión por las Administraciones Públicas aragonesas en todos sus ámbitos sectoriales y territoriales.

13. Inteligencia colectiva: Deseamos que nos guíe la fuerza de la inteligencia colectiva, una forma de inteligencia surgida de la colaboración y unión de muchas personas y colectivos. La cibercultura y la sociedad del conocimiento nos abren a esta en una amplia variedad de formas de toma de decisiones consensuadas basadas en el apoyo mutuo y la creación colectiva. Todo ello tiene relación directa con otros principios y valores como el de la responsabilidad social y el aprendizaje.

14. Calidad y sostenibilidad: Se persigue que los resultados obtenidos por la aplicación de este plan sean medibles, eficaces, eficientes y aceptados por toda la Organización. Se trata de un principio instrumental para desarrollar organizaciones conscientes de su papel para el logro del desarrollo de la juventud en clave humana, optimizadora de los recursos de todo tipo y respetuosa con el medioambiente. El principio de calidad debe incorporar la eficacia y eficiencia en la gestión.



3. Marco jurídico.

3.1. Delimitación

El diseño de un plan estratégico, como instrumento de gerencia pública directiva para fijar objetivos de la política del Gobierno de Aragón en materia de juventud, exige realizar una recopilación sistemática y ordenada de la normativa dentro del procedimiento de revisión previo que permita valorar desde una visión de conjunto la necesidad de su modificación como un objetivo en sí mismo, sin perjuicio de que pueda tener carácter instrumental para alcanzar otros objetivos.

La información relevante a considerar para el análisis y propuesta del Plan debe incluir el régimen jurídico al que está sujeto el Instituto Aragonés de la Juventud y sus servicios específicos, ya que es el instrumento normativo con el que cuenta para llevar a cabo sus funciones propias en el ámbito de su competencia y que se relaciona en los apartados siguientes:

Normativa general y de organización:

- Constitución Española de 1978, artículos 9.2, 48 y 149 (BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978).
- Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por LO 5/2007, de 20 de abril, (BOE núm. 97, de 23 de abril de 2007 y BOA núm. 47, de 23 de abril de 2007).
- Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón (BOA núm.68, de 10 de marzo de 2015).
- Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud (BOA NÚM. 145, de 10 de diciembre de 2001).
- Decreto 323/2002, de 22 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud (BOA NÚM. 130, de 4 de noviembre de 2002).
- Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales (BOA núm. 246, de 23 de diciembre de 2015).

Normativa reglamentaria de los servicios específicos de juventud, anterior a la Ley 6/2015, de 25 de marzo:

Sistema Aragonés de Información Joven:

- Decreto 211/1994, de 18 de octubre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Aragonés de Información Joven (BOA núm. 129, de 31 de octubre de 1994).
- Orden de 4 de noviembre de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se concretan las condiciones para el reconocimiento e inscripción de los Servicios de Información Juvenil en el Sistema Aragonés de Información Joven (BOA núm. 138, de 18 de noviembre de 1994).

Formación juvenil en el tiempo libre:

- Decreto 101/1986, de 2 de octubre, de la Diputación General de Aragón, regulador de las Escuelas de Animadores en el Tiempo Libre (BOA núm. 107, de 29 de octubre de 1986).
- Orden de 17 de octubre de 1986, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se desarrolla el Decreto 101/1986, de 2 de octubre, regulador de las Escuelas de Animadores en el Tiempo Libre (BOA núm. 110, del 7 de noviembre de 1986).

Instalaciones juveniles:

- Orden de 20 de abril de 1987, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se crea la Red Aragonesa de Albergues Juveniles (BOA núm. 53, de 11 de mayo de 1987).
- Orden de 16 de mayo de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interno de las Residencias Juveniles de la Diputación General de Aragón (BOA núm. 65, de 30 de mayo de 1994).
- Orden de 26 de febrero de 2003, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se establecen las normas de oferta de albergues y campamentos juveniles de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 41, de 7 de abril de 2003).
- Orden de 7 de diciembre de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior del Espacio Joven "Baltasar Gracián"(BOA núm. 152, de 21 de diciembre de 1994).

Actividades juveniles de tiempo libre

- Decreto 68/1997, de 13 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las condiciones en que deben realizarse determinadas actividades juveniles de tiempo libre en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón(BOA núm. 58, de 23 de mayo de 1997).

Normativa reguladora de subvenciones gestionadas por el Instituto Aragonés de la Juventud:

- Orden CDS/26/2016, de 18 de enero, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud (BOA núm. 22, de 3 de febrero de 2016).
- Orden CDS/194/2016, de 26 de febrero, por la que se convocan las subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el marco del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2016", del Instituto Aragonés de la Juventud (BOA núm.52, de 16 de marzo de 2016).
- Decreto 39/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se instituyen los Premios Juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm.29, de 12 de marzo de 2003).
- Decreto 120/2005, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los premios juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 73, de 20 de junio de 2005).

3.2 Normativa de especial impacto en materia de juventud

El régimen jurídico al que está sujeta la organización y desarrollo de las funciones propias del Instituto Aragonés de la Juventud, que figura en el Anexo I, debe ser objeto de análisis y revisión para delimitar qué normas, dentro de la distribución constitucional y estatutaria, deben ser objeto de adaptación al ordenamiento jurídico vigente en coherencia con las medidas que deben concretarse para llevar a cabo los objetivos resultantes del proceso de elaboración del Plan Estratégico del Instituto Aragonés de la Juventud.

Este análisis y revisión, dada la naturaleza internacional y transversal de una materia como juventud, exige realizar en el proceso participativo una delimitación previa de aquellas normas generales o sectoriales a nivel comunitario, estatal y autonómico que puedan presentar un especial impacto desde la perspectiva técnico-jurídica, pero también desde la perspectiva de la coherente delimitación de objetivos a lograr mediante el plan estratégico. A estos efectos conviene acotar el objeto de análisis que, sin perjuicio de otras aportaciones que puedan derivarse del proceso participativo, se centrará en la legislación vigente en materia de participación, nuevas tecnologías y redes sociales, formación no formal y protección a la infancia y a la juventud. Por otra parte, se prestará especial atención al desarrollo de políticas de la Unión Europea que constituyen mecanismos dinamizadores de políticas de cohesión social dirigidas a la población juvenil con financiación europea tales como el programa Erasmus⁺ o la Garantía Juvenil, de los que podrían beneficiarse los jóvenes aragoneses a través de la gestión directa del Instituto Aragonés de la Juventud, como organismo autónomo más cercano a ellos y conocedor de sus necesidades, actuando como coordinador de actuaciones financiadas con cargo a estos programas llevadas a cabo por los órganos competentes en materias transversales o, en su caso, en colaboración con estos.

4. Metodología de elaboración del Plan.

4.1. Participación previa:

Evaluación del Plan anterior: sistema de calidad y mirada técnica.

Desde su creación, el Instituto Aragonés de Juventud se ha ido conformado como lo que es en la actualidad, con las aportaciones de los que nos precedieron. Las instituciones continúan y los compromisos con los ciudadanos, lo son independientemente de quien las gobiernen. Por ello vemos pertinente comenzar con la evaluación de la estrategia marcada en la legislatura pasada para promover el mantenimiento de lo que funciona, la mejora de lo que así lo requiera y el impulso de las acciones necesarias para marcar la impronta inspirada en los objetivos que se marcan en las directrices del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales en materia de juventud.

El Plan Estratégico anterior se ha evaluado, por un lado, en base al sistema de calidad que tiene implantado el Instituto Aragonés de la Juventud, analizando los diferentes indicadores que en él se definen, y por otro lado en base a la evaluación realizada por los profesionales que trabajan en él y son responsables técnicos de los diversos programas y servicios en el propio Instituto.

Esta es la que hemos denominado “Fase cero” y los principales datos y aportaciones resultantes de la misma han servido como uno de los puntos de partida del documento base (reflejado en el listado de mapa de actores adjunto en los Anexos).

El anterior Plan marcaba 40 medidas de las que, con algunas diferencias entre la apreciación de los evaluadores, un porcentaje de las mismas o no se han llevado a cabo, o lo han hecho de forma incompleta. De todas ellas hemos recuperado 8, porque siguen siendo estratégicamente importantes y se ofrecen a debate como el resto del documento. Se trata de las siguientes:

Actuaciones no realizadas del anterior Plan Estratégico a incorporar en el nuevo

Medida 7- Desarrollar un **marco normativo** actualizado, que garantice la seguridad y la calidad tanto de actividades como de instalaciones (Tiempo Libre. **Acampadas**).

Medida 9- Desarrollar un **marco normativo** adecuado, estable y actualizado que de soporte a las E.T.L.s. (Tiempo Libre. **Escuelas de Tiempo Libre**).

Medida 10- Actualizar la **normativa** reguladora de la formación de monitores, directores e informadores en convergencia con el sistema de cualificaciones (Tiempo Libre. **Escuelas de Tiempo Libre**).

Actuaciones no realizadas del anterior Plan Estratégico a incorporar en el nuevo

Medida 11- Garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa de Escuelas de Tiempo Libre (**Tiempo Libre. Escuelas de Tiempo Libre**).

Medida 19- Adaptar la normativa y regulación de las instalaciones y centros juveniles a la realidad económica y social de Aragón (**Instalaciones y Centros Propios y/o en gestión del IAJ**).

Medida 25- Reorganización de las funciones del personal entre los distintos servicios, así como en los distintos servicios provinciales (**Transversal**).

Medida 26- Plan de formación conjunta de la Dirección General de Salud Pública con el I.A.J. (**Prevención y Salud**).

Medida 37- Retomar la existencia de un Observatorio de la Juventud. (**Innovación**).

Nota: La numeración de las medidas se corresponde con las del Plan Estratégico del IAJ 2011-2015

Elaboración participada del Documento base.

Este documento base es el punto de partida para poder construir, a través de un proceso participativo metodológico y filosóficamente coherente, el documento definitivo. Se ha realizado también de manera participada con el personal que trabaja en el Instituto Aragonés de la Juventud, contando con todos durante este proceso.

4.2. Proceso participativo:

Sentido y diseño del proceso participativo.

En los últimos años diversos Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno de Aragón han llevado a cabo procesos de participación ciudadana tanto para el diseño de sus políticas públicas, como para la elaboración de su normativa, sus planes y proyectos.

Todos los procesos realizados han puesto de relieve no solo la importancia, sino también la conveniencia, de recoger opiniones e inquietudes por parte de las personas y agentes implicados en su diseño y/o puesta en marcha, así como de quienes se ven afectadas por su aplicación. La creación de espacios de reflexión y debate, la posibilidad de construir proyectos de manera colaborativa y sobre todo de conocer las posibilidades de aceptación o de no conformidad de las aportaciones realizadas, están posibilitando que los procesos de participación ciudadana se constituyan como un instrumento clave en el acercamiento de la acción de gobierno a la ciudadanía.

En el año 2015, se aprueba la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, en cuyo artículo 54.5. se recoge que “*La elaboración de planes o programas de carácter plurianual; los proyectos normativos con rango de ley que afecten a derechos civiles, políticos y sociales, y los programas operativos en el marco de la utilización de los fondos europeos, incluirán con carácter general, un proceso de deliberación participativa. En caso de que resulte improcedente o imposible llevar a cabo este proceso, se motivará adecuadamente*”.

Por ello cabe resaltar la importancia y necesidad de desarrollar un proceso de participación ciudadana para la elaboración del Plan Estratégico de Juventud 2016-2019: “**Estrategia Aragón Joven**”, entendiendo que se trata de una materia de especial importancia institucional y social en el contexto actual, un instrumento de política pública que va a ser de gran importancia en relación a la juventud y a sus contextos en Aragón.

Así mismo, conviene remarcar que son muchas las comunidades autónomas que están utilizando instrumentos de participación ciudadana en la elaboración de sus textos legales y de sus planes estratégicos o de gestión.

Aspectos tenidos en cuenta en este proceso

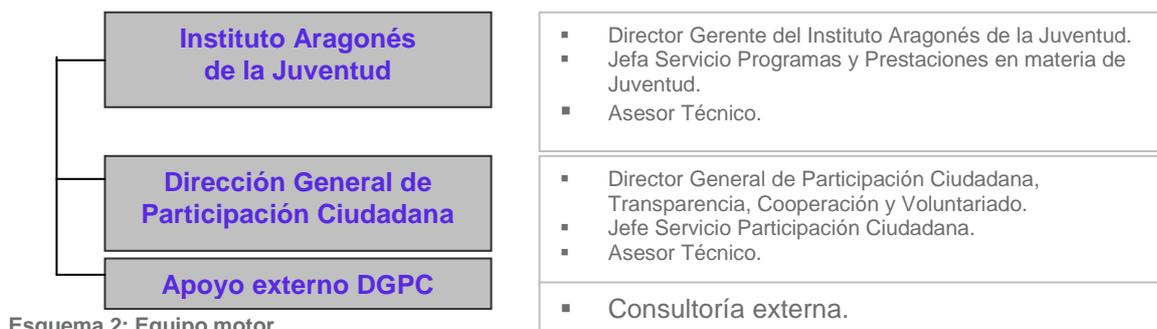
Este proceso participativo ha tenido como objetivo interno y transversal, reactivar y retomar con más calidad y calidez el contacto con los “actores sociales” o agentes implicados en el ámbito de juventud, empezando por los propios jóvenes, colaborando además al fomento de una cultura participativa en el interior de nuestra Administración e Instituto, entre las organizaciones, administraciones y asociaciones implicadas, personal y colectivamente. La calidad de este proceso de trabajo debe plasmarse en la coherencia entre el valor participativo del mismo con el rigor metodológico, técnico y respuesta política.

La apertura a las aportaciones ciudadanas, en el marco de las competencias del Instituto y de las posibilidades técnicas y presupuestarias, son clave. Hemos intentando que la mayor parte de influencia de los participantes en el proceso se haya centrado en las decisiones en cuanto a los Ejes estratégicos y medidas, pues pensamos que es la verdadera esencia del Plan. En nuestras “reglas del juego” del proceso, esto ha quedado explícito y claro, partiendo del documento base del Plan que se trabajó y estuvo accesible para todos los participantes.

El debate no ha tenido límites, pero sí se ha centrado en los ejes estratégicos fundamentalmente, y los condicionantes existentes están relacionados con elementos competenciales y con los relacionados con el presupuesto del Instituto, que son los que determinarán la mayor o menor amplitud a nuevas medidas y acciones que se propongan. La publicidad y transparencia han estado presentes en todo el proceso de participación ciudadana, tanto en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud, como en la de Aragón Participa (Servicio de Participación Ciudadana). El esquema de trabajo del proceso participativo ha sido claro y bien definido, lo que, junto a su calendarización, ha permitido una previsión y organización individual/colectiva de los participantes en el mismo.

Equipo motor

El proceso participativo de elaboración del Plan Estratégico del IAJ va a contar con el trabajo y colaboración de las personas que trabajan en las unidades afectadas por las diferentes programas, áreas o servicios, que suministran la información al equipo redactor que se encarga de la elaboración del documento base. Con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, y el de una consultoría externa, se somete a conocimiento, discusión y recogida de aportaciones de todos los agentes implicados y se elabora el documento definitivo.



Esquema 2: Equipo motor

Metodología y desarrollo del proceso.

Proceso general de elaboración del Plan:

La metodología utilizada para la elaboración del Plan es de tipo participativo y sigue la estructura habitual para este tipo de planes y políticas públicas:

Una fase informativa en la que se difunde, presenta y anima a participar en el proceso y en la que se exponen los principales contenidos sobre los que se desea trabajar, el modo de participar y el calendario de trabajo; una fase deliberativa en la que se generan los espacios, talleres o grupos de trabajo en los que se debate, aporta y participa en la construcción de los contenidos de esa política pública (en este caso tomando como punto de partida el documento base propuesto); y la fase de retorno con la que finaliza el proceso y en la que se da cuenta y justifica razonadamente la incorporación o no de sugerencias, propuestas, contenidos y planteamientos realizados en la fase anterior. Con ese “retorno”, se cierra el documento final del Plan que seguirá el procedimiento de elaboración definitiva, tramitación administrativa y aprobación política que corresponda. Los cuadros explicativos y resumen el planteamiento del proceso participativo pueden consultarse en los cuadros del Anexo II.

Mapa de actores.

Desde el Instituto Aragonés de la Juventud hemos propuesto **cinco grupos principales** de “actores” o participantes a invitar en el proceso.

- El **territorio**: Entidades locales y comarcales, **los miembros de la Red SAIJ** Sistema Aragonés de Información Juvenil y otros.
- **Departamentos del Gobierno de Aragón**; Unidades, secciones y programas del Instituto Aragonés de la Juventud.
- **Entidades sociales que trabajan con juventud**; Asociaciones y Federaciones Juveniles, así como los Consejos de la Juventud y órganos de participación existentes.
- **Agentes económicos, sociales.**
- **Profesionales y académicos de interés.**

La propuesta se ha elaborado de manera consensuada con el equipo de trabajo del Instituto Aragonés de la Juventud, y la relación final de participantes queda reflejada en el Anexo III.

5. Conceptualización:

Estrategia “Juventud Aragón” 2016-2019

5.1. Protagonistas del Plan.

Los protagonistas de este Plan son **los propios jóvenes**, que en base al marco normativo y competencial aragonés son entendidos como el colectivo poblacional comprendido entre los 14 y los 30 años de edad. Además, la adolescencia e infancia tienen un nuevo peso y protagonismo en este Plan, debido a la decisión política de incorporar la línea de trabajo que venía desarrollando el Gobierno de Aragón en materia de participación infantil y adolescente al Instituto de la Juventud, con el objetivo de dar un positivo nuevo encuadre al tema, entendido desde la concepción de participación en el ciclo vital.

También son protagonistas las **instituciones públicas** competentes y el **tercer sector** implicado en materia de juventud en Aragón, y todas aquellas **personas comprometidas** con el sector. (responsables técnicos, políticos y ciudadanos).

5.2. Análisis de la realidad. Diagnóstico.

5.2.1. La Juventud aragonesa en cifras.

La población joven aragonesa entre 14 y 30 años ascendía, a 1 de enero de 2015, a 103.623 hombres y 98.831 mujeres, un total de: **202.454 jóvenes**. Si analizamos su evolución vemos que en los últimos años ha disminuido y sufre una tendencia descendente. La vuelta, a raíz de la crisis económica, de numerosas familias de origen extranjero a sus países de procedencia y el descenso del índice de natalidad han provocado una disminución en el número de jóvenes residentes en Aragón. Es un descenso preocupante.

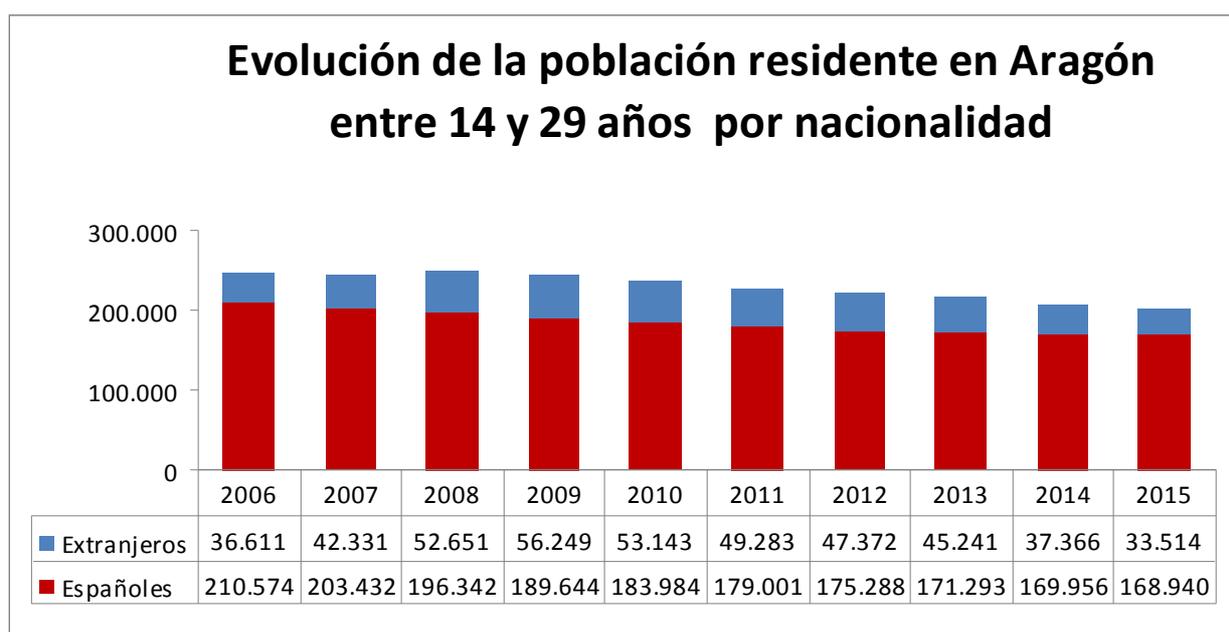


Gráfico1: Evolución de la población joven en Aragón. Fuente: IAEST, 2016.

Nivel de ocupación.

Uno de los más graves problemas con los que nos encontramos es la falta de empleo, alcanzando tasas por encima del 25 % en los peores años de la crisis.

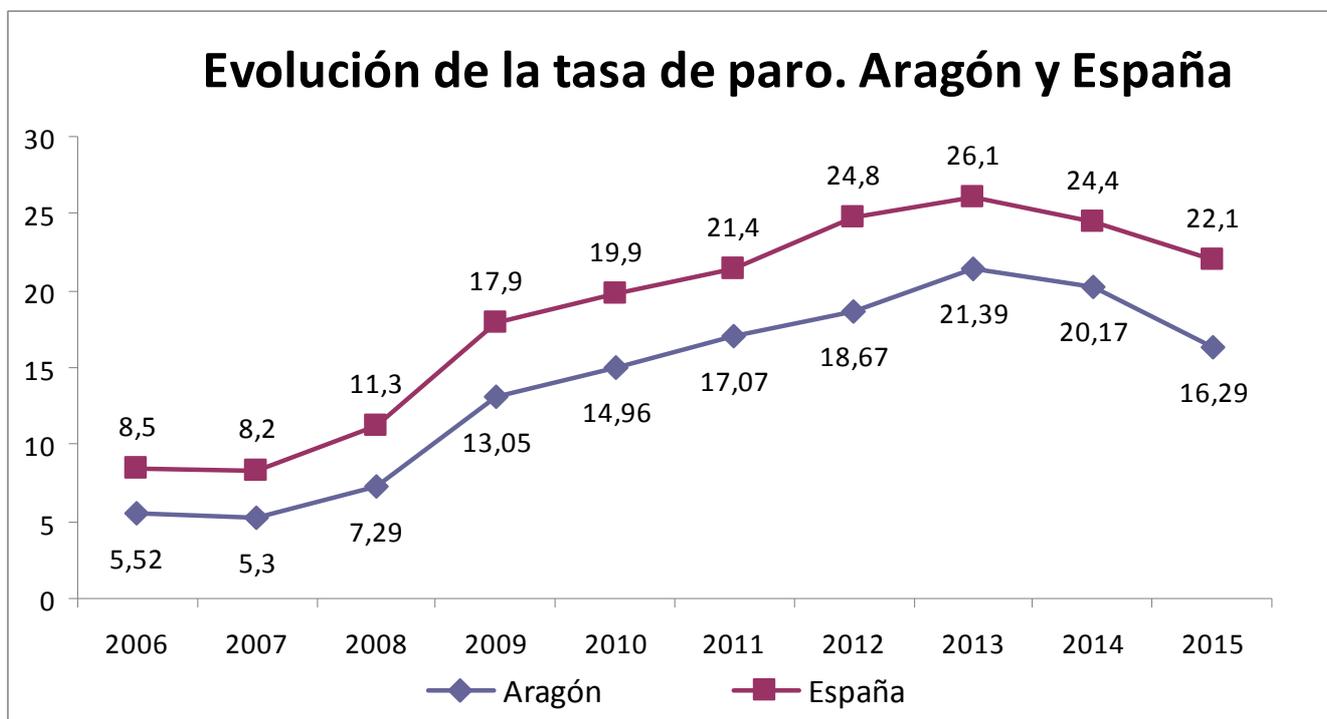


Gráfico 2: Evolución de la tasa de paro. Aragón y España.

Fuente: IAEST, 2016.

Tasa de desempleo.

Las tasas de desempleo o paro por edad y sexo son altísimas. Aunque son ligeramente inferiores a las de España, el siguiente gráfico evidencia con claridad que constituyen unos de los más graves problemas con los que nos encontramos. Este problema se muestra mucho más grave entre la población joven, que soporta las peores tasas de desempleo. En la última década, no solo ha aumentado exponencialmente el desempleo juvenil, sino que este además afecta singularmente a las mujeres, especialmente entre los 20 y los 29 años.

El número de desempleados entre los 16 y 19 años, es altísimo, Si bien es cierto que algunos compaginan sus momentos de demandantes de empleo con alguna actividad formativa, otros constituyen un volumen “insostenible” de personas que ni estudian ni trabajan y son uno de los colectivos de máxima preocupación para la el Gobierno de Aragón y la sociedad en general.

Tasas de paro por sexo y edad. Aragón. Año 2015

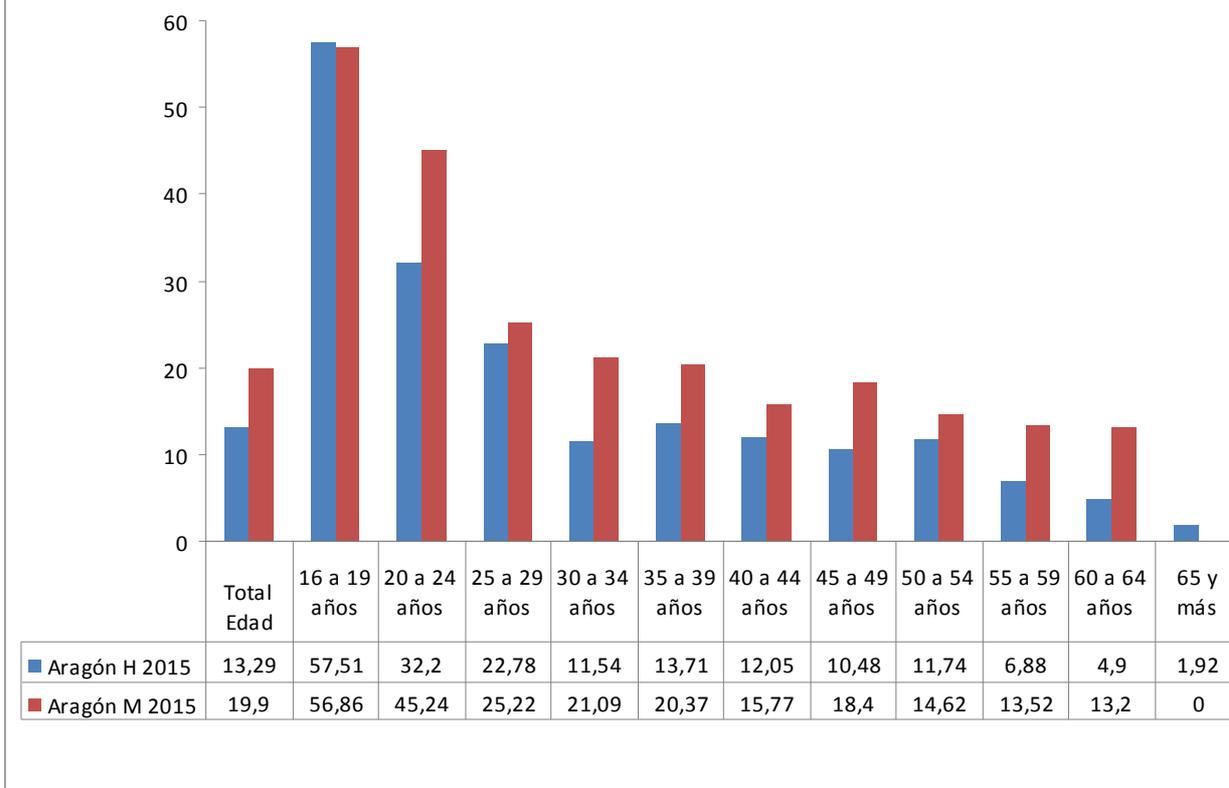


Gráfico 3: Tasa de paro por edad y sexo. Aragón. 2015 y 2006.

Fuente: IAEST, 2016.

Tasas de Paro por edad. Aragón y España. Año 2015

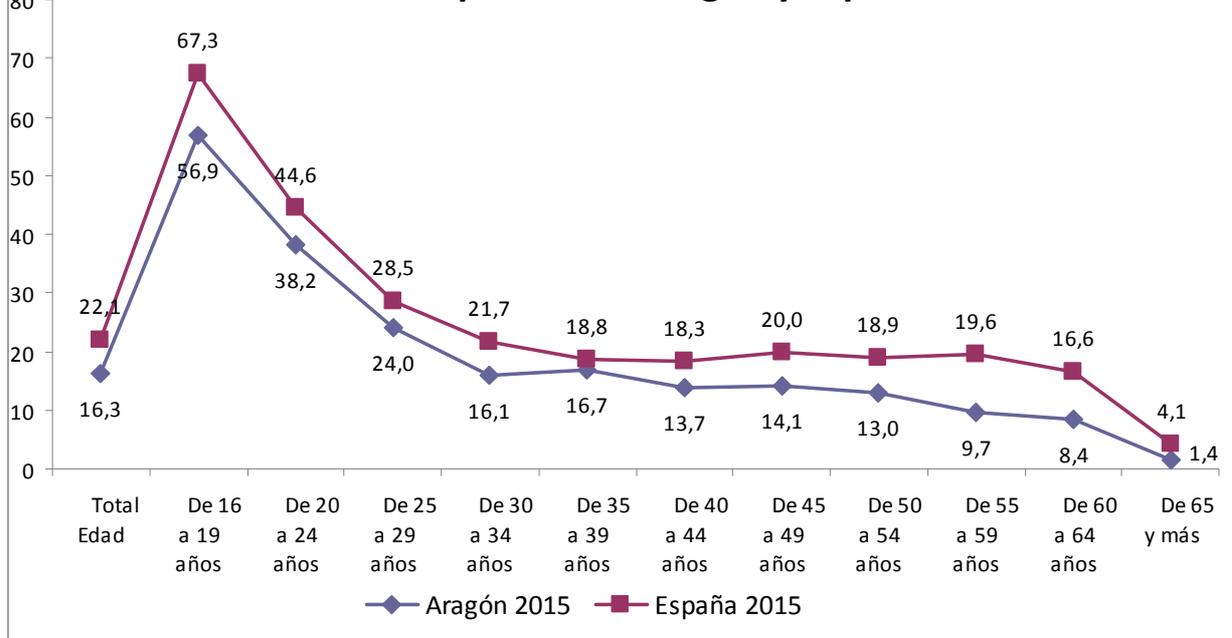


Gráfico 4: Tasa de paro por edad. Aragón y España. Años 2006 y 2015.

Fuente: IAEST, 2016.

A pesar de que los datos son algo menos malos en Aragón que en España, la situación de los jóvenes es igualmente preocupante. Como consecuencia de la situación del empleo y de la precariedad económica, a la vez que hemos perdido población por diferentes motivos (la vuelta a sus países de origen de una parte de población extranjera o los escasos índices de natalidad), muchos de nuestros jóvenes han optado por salir fuera de nuestro territorio, incluso al extranjero, en busca de mejores opciones profesionales.

Jóvenes residentes en el extranjero.

Los datos sobre este colectivo han evolucionado en los últimos seis años. Se trata de una realidad emergente que puede asociarse a la alta tasa de desempleo juvenil y que en los últimos años ha generado que los jóvenes aragoneses busquen como destino para vivir y trabajar diversos países europeos o del mundo u otras comunidades autónomas.

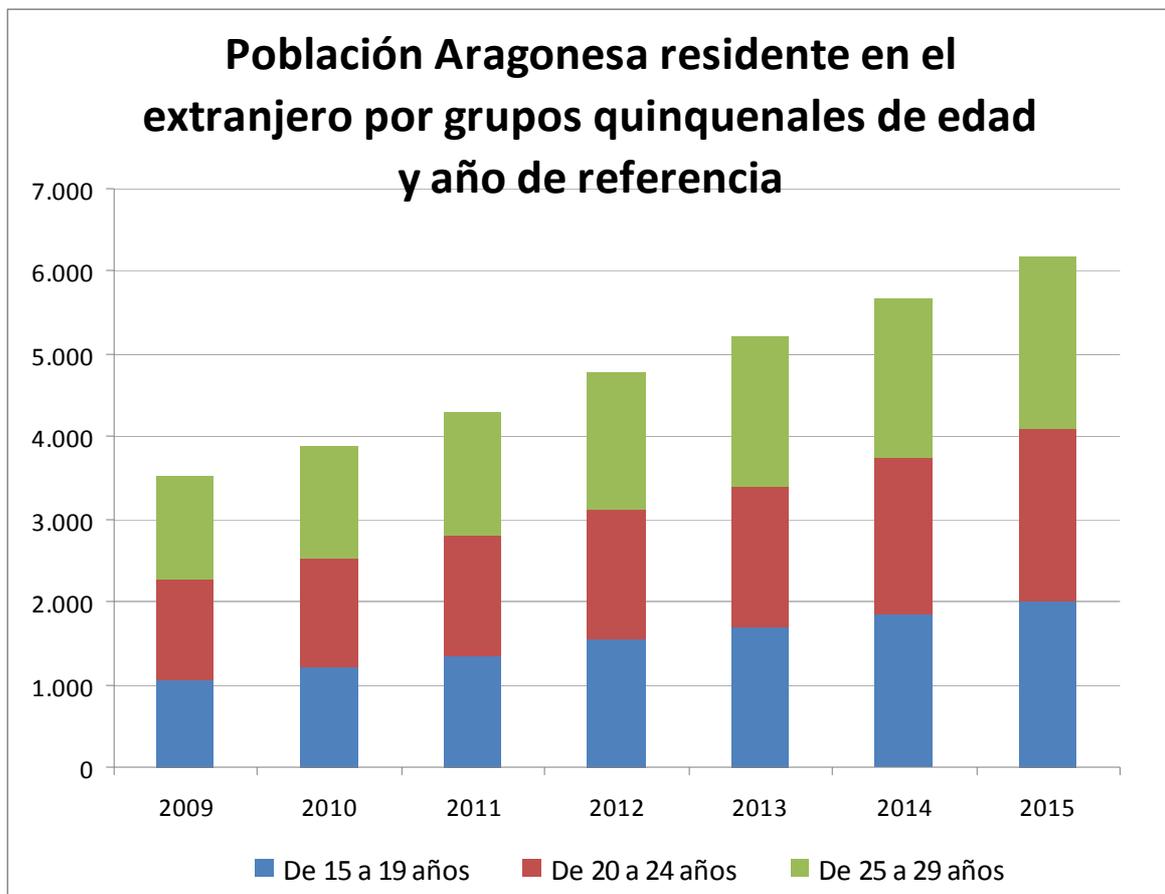


Gráfico 5: Población Aragonesa residente en el extranjero. Grupos quinquenales de edad. De 2009 a 2015. Fuente: IAEST, 2016 y elaboración propia.

Los datos apuntan un mayor número de mujeres que de hombres jóvenes residiendo en el extranjero.

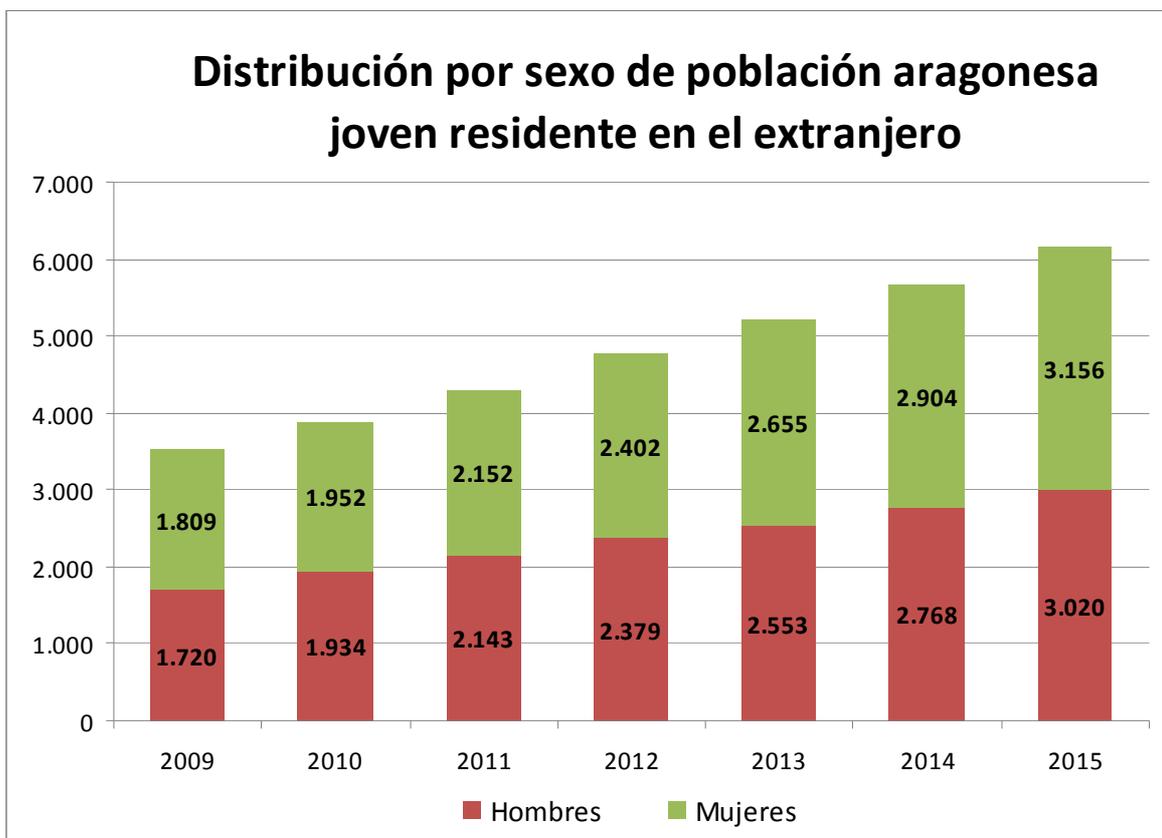


Gráfico 6: Distribución por sexo de población aragonesa joven en el extranjero. Elaboración Propia. Fuente: IAEST, 2016.

Si hacemos la **comparativa** de residentes en el extranjero, de jóvenes aragoneses y españoles, entre 15 y 29 años de edad, estas son las tasas de variación.

Años	Aragón			Total de España		
	Total Población	Población joven (15-29)	% Pob joven/Pob total	Total Población	Población joven (15-29)	% Pob joven/Pob total
2015	37.629	6.176	16,41	2.183.043	375.990	17,22
2014	35.427	5.672	16,01	2.058.048	348.435	16,93
2013	33.282	5.208	15,65	1.931.248	323.846	16,77
2012	31.094	4.781	15,38	1.816.835	302.623	16,66
2011	28.938	4.295	14,84	1.702.778	282.019	16,56
2010	26.793	3.886	14,50	1.574.123	262.131	16,65
2009	25.114	3.529	14,05	1.471.691	243.154	16,52

Tabla 1: Población joven del Padrón de aragoneses y españoles residentes en el extranjero y tasas de variación. Fuente: IAEST, 2016.

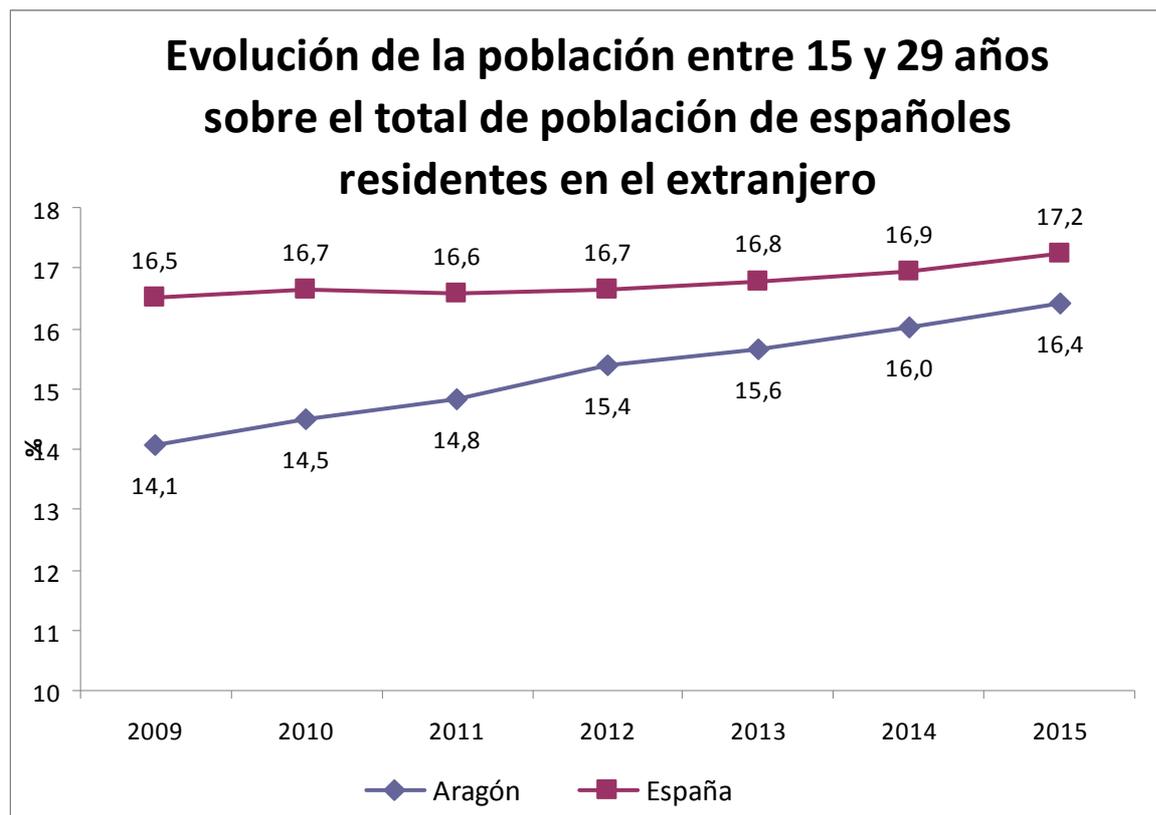


Gráfico 7: Evolución de la población joven sobre el total de población de españoles residentes en el extranjero. Fuente: IAESE, 2016

Vemos con relación a las tasas de población residente en el exterior, con respecto a la población joven total, que la de Aragón se sitúa en un 16,41% y tiende a acercarse a la tasa en España (17,22%), mostrando una tendencia alcista en los últimos años.

Si analizamos el **nivel formativo** de este colectivo, según los datos facilitados por la misma fuente (el Instituto Aragonés de Estadística), el 98,10 % de jóvenes que residen en el exterior poseen una titulación de BUP, Bachillerato o estudios superiores. Así que podemos afirmar que se van los mejor preparados y con ellos parte del talento que tanto ha costado formar.

- La población joven en Aragón presenta una **evolución descendente**, motivada por el descenso de la natalidad, la pérdida de población extranjera por el retorno a sus países de origen y la emigración de jóvenes, tanto a otras comunidades autónomas como a otros países de Europa y del mundo.
- La **crisis económica y el desempleo** son dos factores que explican este descenso. Especialmente sangrante para la juventud aragonesa y sus familias es la elevada tasa de desempleo en el sector juvenil.
- Será necesario poner en marcha **mecanismos de mejora de la empleabilidad** de los jóvenes, así como **facilitar el regreso**, en la medida de lo posible, del talento joven, de los que tuvieron que salir y deseen retornar.
- Todo el Gobierno tendrá que implicarse en tratar de paliar esta situación, crucial para nuestra Comunidad Autónoma, y el IAJ, aunque no tiene competencias directas en materia de población ni de empleo, lo contemplará como **temas transversales preferentes** y colaborará con las administraciones correspondientes en programas que mejoren la empleabilidad de la población joven y con ello ayudar a fijar población en nuestro territorio.

5.2.2. Datos y diagnóstico por Programas del I.AJ.

Programa de INFORMACIÓN JUVENIL.

La información joven es toda aquella que, referida a aspectos propios del interés de la juventud, es obtenida, elaborada, tratada o difundida por los servicios de información joven con el fin de poner al alcance de la población joven los elementos necesarios para mejorar la toma de decisiones, facilitar el desarrollo de su personalidad, fomentar su participación en la sociedad y hacer efectiva la igualdad de oportunidades entre ellas.

Para ello existe la Red Aragonesa de Información Juvenil (SAIJ), creada en el año 1994, que es el sistema integrado de información, coordinado por el Instituto Aragonés de la Juventud, para que las personas jóvenes puedan conocer los recursos disponibles para el logro de los objetivos fijados en la Ley de Juventud de Aragón en el conjunto de las Administraciones públicas y de las entidades privadas aragonesas.

La Red Aragonesa de Información Juvenil es una red de Oficinas y Puntos de Información Joven que se reparten por todo Aragón y cuya estructura actual está compuesta por un Centro Coordinador, Oficinas Comarcales, Oficinas Municipales, Puntos de Información e Informadores Juveniles.

El Instituto Aragonés de la Juventud coordina esta red, que a su vez está integrada en la red estatal de información joven coordinada por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y en las redes europeas de información joven Eryica y Eurodesk. Para ello realiza anualmente reuniones de coordinación de técnicos a nivel nacional o autonómico, para trabajar programas y planificar acciones que mejoren el trabajo y el funcionamiento de las Redes, con el objetivo de mejorar en la actividad y conocer el trabajo de otras realidades que ayuden a reflexionar o a implantar las iniciativas más interesantes en nuestros respectivos ámbitos de trabajo.

Red del Sistema Aragonés de Información Juvenil – SAIJ

	2011				2012				2013				2014				2015			
	HU	TE	ZA	Total																
OCIJ	5	5	9	19	5	5	9	19	6	7	9	22	6	7	9	22	6	7	9	22
OIJ	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3
OMIJ	6	3	11	20	6	3	11	20	6	3	11	20	7	3	11	21	7	3	11	21
PIJ	45	11	94	150	38	13	91	142	36	13	92	141	38	14	94	146	34	13	94	141
Total	192				184				186				192				187			

Tabla 2: Número de Oficinas y Puntos miembros de la Red SAIJ Sistema Aragonés de Información Juvenil (2011-15.) Totales y por provincia. Fuente: Memorias IAJ.

LEYENDA: **OCIJ** (Oficina Comarcal de Información Juvenil) ; **OIJ** (Oficina de Información Joven I.A.J.); **OMIJ** (Oficina Municipal de Información Juvenil); **PIJ** (Punto de Información Juvenil).

Actividades para Jóvenes en Comarcas.

Desde hace ocho años el Instituto Aragonés de la Juventud cubre la realización de actividades para jóvenes en las comarcas para así completar la oferta de actividades juveniles que se desarrollan en Aragón. Esta oferta se ajusta a los requerimientos específicos de los territorios y sus jóvenes, llegando a lugares donde las iniciativas dirigidas a la juventud son limitadas y evitando la duplicidad y el exceso de oferta existente en otros. Se impulsa a través de la Red Aragonesa de Información Juvenil.

Los objetivos son los siguientes:

- Realizar actividades que demanden directamente los jóvenes.
- Facilitar formación en habilidades sociales y distintas competencias.
- Complementar iniciativas que ya se estaban desarrollando en la zona.
- Reforzar las acciones emprendidas por entidades de gestión vinculadas a la juventud, prestando una especial atención a aquellas dirigidas a jóvenes del medio rural.

Con este programa se pretende ofrecer actividades formativas y lúdicas que permitan a los jóvenes que viven en zonas rurales salir de su rutina y realizar actividades novedosas y creativas a partir de la cooperación grupal. La financiación mayoritaria del programa se realiza con recursos propios del Instituto Aragonés de la Juventud. Las Comarcas aportan los recursos humanos: personal técnico en materia de juventud.

Actividades en Comarcas						
	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Nº Actividades	15	16	52	0	35	103
Nº Jóvenes Participantes	300	270	800	0	666	1736

Tabla 3: Número de actividades en Comarcas SAIJ y participantes.

Fuente: Memorias IAJ

Información y documentación.

Desde la Sección de Información se facilitan las herramientas informativas y los conocimientos necesarios que demandan los jóvenes. Es una información eficaz, veraz e inmediata que abarca diferentes ámbitos y promueve la participación de los jóvenes en la vida cultural, económica, política, social y laboral, entre otros. Sus principales vehículos de transmisión son el mantenimiento actualizado de la página web del Instituto Aragonés de la Juventud, la presencia en las redes sociales facebook y twitter y las publicaciones en papel impreso.

Edición de publicaciones.

Las publicaciones tienen como destinatarios a los jóvenes escolarizados, universitarios miembros de asociaciones juveniles, personal técnico de juventud de las comarcas y servicios de información para jóvenes, docentes orientadores y mediadores juveniles. Su finalidad es trabajar la información de interés para todos los implicados, remitiéndose a la Red de Información para que atiendan las demandas en su propio territorio. Contienen información monográfica acerca del tema que se describe. Se realizan en cooperación con otras entidades del Gobierno de Aragón o de la Administración Local (ayuntamientos de Huesca, Teruel

y Zaragoza), y están coordinadas desde el Área de Información en colaboración con personal técnico de juventud.

A) Guía de Verano para Jóvenes.

En su elaboración cooperan los miembros de la Red SAIJ buscando información de su entorno. Se distribuye a todo Aragón, a algunos puntos de España y del extranjero y a entidades relacionadas. Se publica en colaboración con un medio de comunicación (Heraldo de Aragón) en el mes de mayo y se editan 18.000 ejemplares

B) Boletines.

Boletín "*La Carpeta IAJ*", publicación quincenal que informa de convocatorias: becas, ayudas y subvenciones, concursos, oposiciones, ofertas de empleo, actividades de formación, actividades de ocio y tiempo libre...

Boletín "*La Carpeta de Verano*": oferta de actividades lúdicas y formativas para el período estival.

C) Monográficos "La Carpeta".

Se realizan publicaciones de diferentes temáticas como herramientas para la búsqueda de empleo, programación de las Escuelas de Tiempo Libre, asociacionismo, campamentos y colonias. Es un recurso muy útil para tanto para jóvenes, como para personal técnico.

C) Boletín informativo de Prensa.

Se hace un vaciado diario de la prensa escrita aragonesa en lo relativo a las noticias que tienen relación con el sector juvenil y la acción con jóvenes en diversos ámbitos o temáticas. Se remite tanto al personal del IAJ como a todos los integrantes de la Red SAIJ.

Información al público.

El horario de información al público es de 9 a 14 horas, de lunes a viernes no festivos

La atención de las demandas informativas de los usuarios del Instituto se realiza a través de:

- Atención directa y personalizada.
- Por teléfono.
- Por correo electrónico y postal.

En la sede del IAJ, en la zona de atención al público, existen tres ordenadores con acceso a Internet de consulta gratuita y en los diferentes expositores anexos, se muestran las publicaciones realizadas por el IAJ, folletos de servicios y actividades realizadas desde el IAJ y de otras entidades.

- La **red territorial**, la relación del Instituto Aragonés de la Juventud y el territorio aragonés es uno de los puntos fuertes de nuestra institución. El desarrollo de la Red Aragonesa de Información Juvenil desde 1994 ha promovido el desarrollo de puntos, servicios e iniciativas de información, la existencia de técnicos de juventud en todas las Comarcas y Ayuntamientos de mayor población y una gran variedad de Puntos de Información Juvenil. Actualmente existen 187 puntos de información distribuidos en todo Aragón que permiten conectar con los jóvenes, con sus demandas y necesidades. De especial importancia es esta Red para el mundo rural aragonés, tradicionalmente con menos recursos y equipamientos.
- La **oferta descentralizada de actividades formativas y de ocio** permite, en colaboración y coordinación con las Comarcas, promover la educación no formal, el desarrollo y fomento del empleo, la cooperación grupal y la suma de energías y recursos en los programas de actuación a favor de la población joven de las comarcas y municipios, y del Instituto Aragonés de la Juventud. Se trata de una línea de trabajo exitosa que tiene cada año mayor acogida cuantitativa y cualitativa entre la juventud.
- **La información y documentación es esencial para la juventud aragonesa y quienes trabajan con jóvenes:** las publicaciones realizadas por el IAJ son muy demandadas y por lo tanto imprescindibles, pero hay que señalar que la edición en formato papel deberá hacerse de manera selectiva con los temas que tengan cierta permanencia en el tiempo. Sería de interés realizar una valoración de impacto y una mejora continua, tanto de los servicios e instrumentos de información, como del sistema de información juvenil en lo interno y en lo externo, tras una adecuada evaluación.
- De otro lado, **la apuesta por Internet y las redes sociales**, deberán ser una prioridad en consonancia con la valoración y uso que tienen entre los jóvenes. Así pues, el mantenimiento, renovación y actualización de nuestra página web y nuestra presencia en las redes sociales debe ser potenciado.

Programa CARNÉ JOVEN EUROPEO.

El Programa Carné Joven Europeo en Aragón es una iniciativa del Instituto Aragonés de la Juventud y se rige según las directrices del propio Instituto y de la European Youth Card Association (EYCA). Es un carné para jóvenes entre 14 y 30 años, que permite disfrutar de múltiples ventajas y descuentos en diferentes sectores y servicios, válido no sólo en Aragón, sino también en el resto de las Comunidades Autónomas y en los 36 países europeos miembros de la EYCA. El Carné Joven Europeo tiene más de 5 millones de usuarios que pueden hacer uso de sus ventajas en más de 60.000 puntos.

El principal objetivo de este programa es *“facilitar la movilidad y favorecer el intercambio socio-cultural entre los jóvenes en Europa y su acceso a servicios y productos en distintos ámbitos de su interés y de todo aquello que pueda contribuir a la mejora de su calidad de vida”*.

Datos Carné Joven.

El Carné Joven Europeo en Aragón, en su primer año de funcionamiento llegó a 55.525 usuarios/as, en las sucesivas campañas ha ido aumentando el número de usuarios hasta los 79.212 usuarios de la campaña 2012-2014. En estos momentos hay 65.295 jóvenes con carné joven. Se ha alcanzado un 33,25% de penetración entre la población joven, siendo Aragón una de las Comunidades Autónomas que ha alcanzado uno de los porcentajes más alto de usuarios.

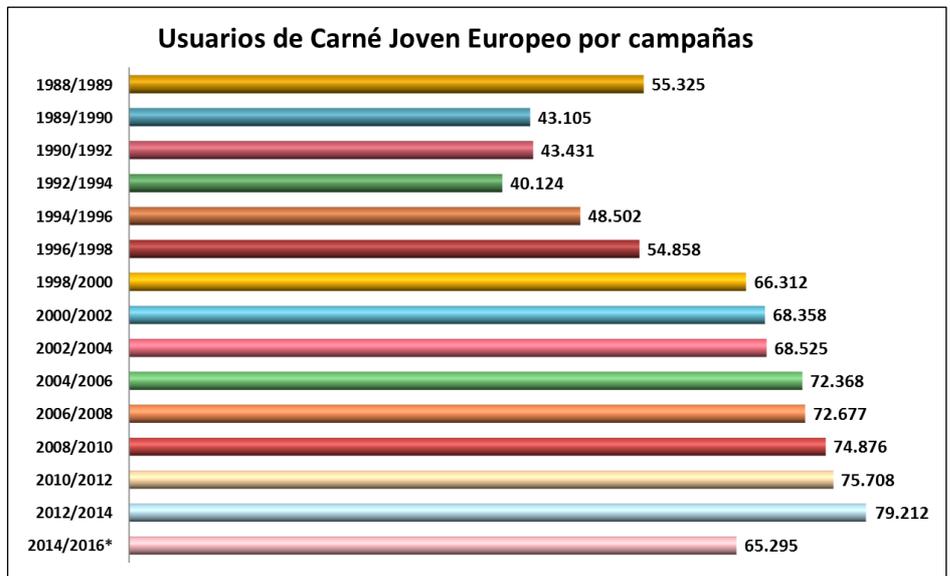
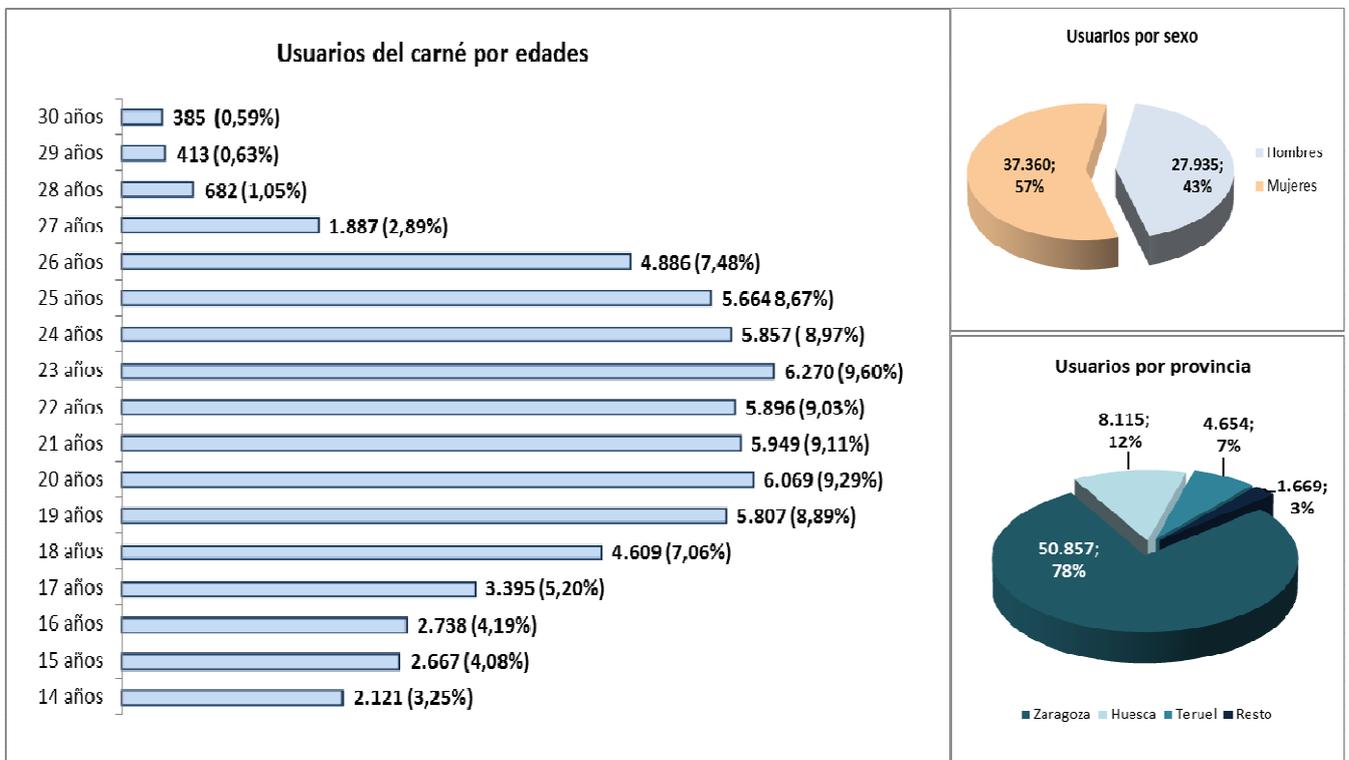


Gráfico 8: Usuarios del Carné Joven-Aragón por Campañas 1988-2016. Fuente: IAJ.

Gráfico 9: Usuarios del Carné Joven-Aragón por edades, sexo y provincia. 2016 Fuente: IAJ.



Datos respecto a la Actividad y Servicio:

En estos momentos hay un total de 3.327 ventajas (descuentos económicos) para los titulares del Carné Joven en Aragón. De estos 1.947, el 58,52%, corresponden a epígrafes estratégicos marcados tanto por el IAJ como por EYCA. Además, en este programa en Aragón ha sido y es fundamental la colaboración de más de 2.500 empresas con más de 3.000 puntos de ventajas.

Para el desarrollo de este programa el Gobierno de Aragón tiene firmado un convenio de colaboración con una entidad bancaria que colabora y patrocina alguna de las actividades de difusión del mismo.

Ventajas por tema	Nº	%Ventajas
ALOJAMIENTOS	466	14,01%
CULTURA Y CINES	178	5,35%
DEPORTE	209	6,28%
EDUCACIÓN	222	6,67%
COMPRAS	288	8,66%
IMAGEN, SONIDO, ORDENADORES	263	7,91%
LIBRERÍAS Y PAPELERÍAS	99	2,98%
MODA	328	9,86%
OBSEQUIOS -REGALOS	253	7,60%
OCIO Y TIEMPO LIBRE	85	2,55%
RESTAURACIÓN	84	2,52%
SALUD Y BELLEZA	593	17,82%
SERVICIOS	63	1,89%
VIAJES Y TRANSPORTES	196	5,89%

Tabla 4: Carne Joven. Número de Ventajas por temática y % en 2016 .Fuente: IAJ

Principales acciones para la difusión del Programa:

En relación al **OCIO**, la **CULTURA** y el **DEPORTE**

- Campaña Nieve - Cursos de esquí y snow: Cursos de fin de semana y de una semana para jóvenes (bonificados para los usuarios del carné joven). Todo incluido.
- Marcha en Bicicleta y Patines: marcha cicloturista no competitiva con fines deportivos y de ocio, con un recorrido de aproximado de 12 km por la ciudad de Zaragoza, para mayores de 12 años.
- Promoción del carné en partidos del club de baloncesto CAI Zaragoza: patrocinio, sorteos y precios reducidos.
- Conciertos de música: promoción de grupos o solistas. Entradas gratuitas o coste reducido.
- Concursos de fotografía y de cortos con el móvil "CineMobile": con diferentes premios y temáticas relacionadas con los valores fundamentales del carné: movilidad, cultura, deporte, ocio y tiempo libre. La idea es impulsar la creatividad joven y fomentar el talento a través de las tecnologías.

En relación al **APOYO**, **FORMACIÓN**, **PARTICIPACIÓN** Y **SENSIBILIZACIÓN** de los jóvenes:

- Seguro de asistencia en viaje: gratuito que cubre los desplazamientos de los jóvenes titulares del carné en todo el mundo, y en España a más de 50 km. del domicilio habitual, hasta 90 días consecutivos.
- Asesoría jurídica gratuita: para jóvenes de 14 a 30 años la posibilidad de consultar (por teléfono, correo electrónico o presencialmente), sobre dudas y problemas jurídicos en consumo, vivienda o trabajo, entre otros temas.
- Hunteet: Liga Carné Joven Europeo de Aragón. Competición online a través de esa plataforma social.
- Concurso Viaje de Estudios: dirigidos a todos los usuarios del carné y a grupos de un mínimo de 25 estudiantes. Objetivo: ayudar a financiar el viaje. Premios 9.000 € (3.000€ para cada provincia).
- Concurso de microrrelatos: para concienciar a los jóvenes contra la violencia hacia la mujer., dirigido a jóvenes de 14 a 30 años.

- Cursos de idiomas y programa de inmersión en inglés: cursos en el extranjero bonificados con objeto de facilitar el aprendizaje de idiomas y promover la movilidad joven en Europa. La acción de inmersión en inglés dirigida a facilitar la empleabilidad de jóvenes desempleados (entre 18 y 30 años) y con nivel mínimo B1.
- Participación juvenil e innovación social en el medio rural: jornadas dirigidas a mediadores y técnicos de juventud comarcales. Temas: innovación social, participación juvenil y presentación del carné.
- Acciones de apoyo al Voluntario Joven: jornadas de reconocimiento al voluntariado, concurso entre todos los participantes en programas de voluntariado, campos de trabajo internacionales, etc.

En relación al **Servicio a los Jóvenes** y la **DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA:**

- Difusión, Ferias y Stand promocional: difusión de actividades y servicios del Carné en lugares con afluencia de jóvenes. También se participa en ferias o eventos juveniles; se realiza difusión en webs y redes sociales; etc. Se editó la revista *Trobada*, el periódico *Menos 30*, y en 2016 se envía una Newsletter. Se difunden campañas europeas como No Hate Speech Movement (contra el discurso del odio y acoso redes). Exposición itinerante “25 años de Carné Joven Europeo de Aragón”
- Carné gratis para jóvenes de 13 años: promoción, en su modalidad clásica y con validez de un año.

- El Carné Joven Europeo tiene un **buen nivel de penetración en Aragón**, no obstante, habrá que seguir mejorando sus prestaciones y generalizar su uso entre los más jóvenes.
- Las actividades de promoción del mismo sirven para ampliar la actividad cultural, deportiva, social y educativa en nuestro territorio y a través de sus patrocinios, organización de eventos y campañas deben **reforzar las líneas estratégicas** que marque el IAJ en cada momento en función de las necesidades detectadas.

Programa de ACTIVIDADES JUVENILES EN EL TIEMPO LIBRE.

Las actividades juveniles en el tiempo libre son una de las más importantes y tradicionales acciones del movimiento asociativo juvenil aragonés. Acampadas, colonias, campamentos de verano, y actividades en el tiempo libre y al aire libre son una positiva tradición del movimiento asociativo juvenil, y especialmente con los menores de dieciocho años.

La normativa atribuye al Instituto Aragonés de la Juventud (Decreto 68/1997, de 13 de mayo, del Gobierno de Aragón) las competencias en el ámbito de las actividades juveniles en el tiempo libre. Entre otras cuestiones tiene encomendadas:

- La recepción y supervisión de la documentación necesaria para el desarrollo de actividades juveniles en Aragón.
- La reclamación para la subsanación de deficiencias en dicha documentación.
- La inspección de las Actividades de Tiempo Libre “in situ”.
- El asesoramiento en normativa y organización para la puesta en marcha de actividades juveniles.
- La elaboración de material útil en seguridad para los promotores de las actividades.

- El asesoramiento en actividades senderistas o de riesgo en el medio natural.
- Ofrecer formación en seguridad, prevención y conocimiento del medio a personas que organicen y desarrollen este tipo de actividades.

Actividades Juveniles en Tiempo Libre (menores de 18 años)

	Notificaciones				Supervisiones			
	Huesca	Teruel	ZgZ	Total	Huesca	Teruel	ZgZ	Total
2009	175	57	35	267				
2010	228	45	25	298	115	32	12	159
2011	267	52	45	364	130	27	20	177
2012	264	55	43	362	186	33	22	241
2013	276	61	59	396	180	42	17	239
2014	306	64	54	424	255	54	35	344
2015	312	69	62	443	245	57	29	331

Tabla 5: Actividades Juveniles T. libre. Número de notificaciones y de supervisiones 2009-15. Fuente: IAJ.

Las necesidades de asesoramiento y formación de promotores de actividades de este tipo, así como la de directores y monitores de las mismas se ha ido incrementando y adaptando a las necesidades de cada momento y a los requisitos que en materia sanitaria y de seguridad se han ido imponiendo. Estos requisitos han ido modificándose con los años y nuestra normativa debe adaptarse a las nuevas exigencias y confluir con las de otras administraciones competentes en las diferentes materias que confluyen en este tipo de actividades.

La ampliación y supervisión realizada en los emplazamientos e instalaciones, el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Federación Aragonesa de Montañismo, la Federación Aragonesa de Espeleología y ARAMON para la campaña "Montaña Segura", la colaboración con los servicios de emergencia 112 y con la Dirección General de Salud Pública, cuyos veterinarios y farmacéuticos vigilan la higiene alimentaria o la potabilidad de las aguas, ha mejorado la calidad y el nivel de seguridad de este tipo de actividades.

En estas actividades participaron en el año 2015:

Total menores	25.461
Total monitores de tiempo libre	4.577
Total directores	443
Otro personal de apoyo	1.351
Total participantes global	31.832

- **Mantener, adecuar y mejorar la actividad orientadora**, formativa y supervisora del Instituto en las actividades de tiempo libre, sobre todo en las realizadas por menores.
- El aumento de actividades en el tiempo libre y sobre todo el nivel de exigencia de las familias y de la sociedad en general en torno a las condiciones en las que estas actividades deben realizarse, aconsejan **la adecuación de la norma** que las regula por haber quedado obsoleta en alguna de sus consideraciones.

Programa ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE.

La Comunidad Autónoma de Aragón tiene transferidas las competencias desde el año 1986, siendo en nuestra comunidad las Escuelas de Tiempo Libre las entidades encargadas de formar y capacitar a monitores y directores de tiempo libre, siendo competencia del IAJ:

- El reconocimiento de las Escuelas de Tiempo Libre.
- La inspección y seguimiento de sus actividades.
- La aprobación de los programas de formación.
- La concesión de los diferentes certificados.

El curso de Monitor de Tiempo Libre (MTL) consta de 100 horas de aprendizaje teórico y 100 horas de práctica y el curso de Director de Tiempo Libre (DTL) consta de 150 horas teóricas y 100 horas de práctica. Hay que señalar que nos estamos refiriendo a una educación no-formal: por un lado, estas formaciones no conducen a titulaciones académicas, y por otro, sus contenidos formativos, si bien están realizados por personal técnico y cualificado, no provienen de los departamentos de educación reglada. El ámbito territorial de actuación corresponde al de la Comunidad Autónoma de Aragón, aunque los diplomas de MTL y DTL están reconocidos en todo el estado español.

La población a la que iba dirigida esta formación era, generalmente hasta hace unos años, una población joven, menor de 30 años, universitaria o desempleada y en un alto tanto por ciento del género femenino. Esta tipología cambió a partir del año 2000, con la exigencia del diploma de MTL para trabajar en comedores escolares y en el transporte escolar, lo que hizo que se extendiera a una población mayoritariamente femenina (85 %), mayor de 30 años, aunque en los últimos años, saturado el mercado laboral de comedores y transporte escolar se está volviendo a una población más joven, generalmente estudiantes.

Por otra parte, señalar la profunda evolución que en los últimos 20 años se ha producido en el mundo del tiempo libre, tanto en nuestra comunidad como en el resto de España. Ante la fuerte demanda de actividades de ocio y tiempo libre, hemos pasando de un tiempo libre en el que las asociaciones y el personal voluntariado, con participación del sector público, mayoritariamente, organizaban el tiempo libre con un enfoque de entretenimiento, pero a la vez desarrollando una tarea educativa, a gran número de actividades promovidas por entidades y empresas movidas por fines más lucrativos, que organizan actividades más individualistas en las ya que no son tan importantes valores como la solidaridad, la justicia o la tolerancia, sino en las que prima el activismo en sí, el empleo del tiempo libre únicamente pensado sobre todo como una actividades lúdico-recreativas.

Programa de Escuelas de Tiempo Libre 2006-2015. Núm. Escuelas y Títulos.								
Año	Escuelas	Monitores	Directores	TOTALtitulados	Edad Media	>30 años	Hombre	Mujer
2006	21	1.364	59	1.423	31	41%	19%	81%
2007	24	1.454	74	1.528	31	45%	15%	85%
2008	23	1.655	79	1.734	32	46%	15%	85%
2009	23	1.877	85	1.962	31	45%	10%	90%
2010	27	2.321	94	2.415	30	41%	10%	90%
2011	28	2.362	75	2.437	29	33%	19%	81%
2012	33	2.336	133	2.469	28	29%	19%	81%
2013	37	2.018	109	2.127	27	28%	12%	88%
2014	36	2.127	151	2.278	27	26%	12%	88%
2015	45	1.831	113	1.944	27	23%	19%	81%
TOTAL	45	19.345	972	20.317	-	-	-	-

Tabla 6: Escuelas de Tiempo Libre (Número de Escuelas, titulados y perfil de 2006-2015). Fuente: IAJ. Elaboración propia.

La evolución en relación a los Titulados:

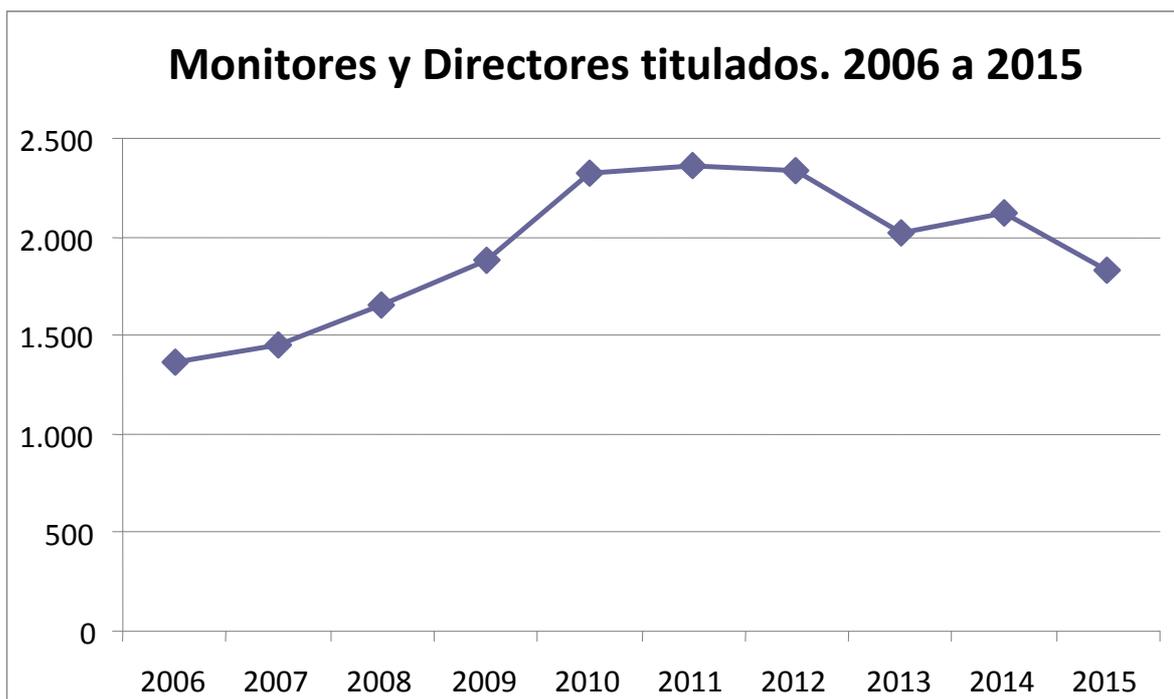


Gráfico 10: Monitores y Directores titulados en el periodo 2006-2015. Fuente: IAJ. Elaboración propia.

Cabe destacar que no se ha implementado la formación para “Informadores Juveniles”: Aunque está previsto en la normativa, no se ha desarrollado a lo largo de estos años y se está acudiendo a otras formaciones y titulaciones para cubrir puestos de trabajo que requieren de este perfil profesional

Procedencia geográfica de Titulados en Tiempo Libre:

Año	Zaragoza Ciudad	Zaragoza Provincia	Huesca	Teruel	Otra Comunidad
2006	55%	18%	13%	9%	5%
2007	48%	23%	17%	9%	3%
2008	47%	25%	15%	9%	4%
2009	48%	27%	14%	8%	3%
2010	48%	23%	16%	10%	3%
2011	50%	24%	13%	12%	2%
2012	51%	22%	14%	10%	3%
2013	48%	22%	17%	10%	3%
2014	49%	25%	15%	9%	2%
2015	48%	23%	16%	10%	3%

Tabla 7: Procedencia de los Monitores y Directores titulados 2006-2015. Fuente IAJ. Elaboración propia.

Por último, señalar el proceso de convergencia que se está llevando a cabo en todas las comunidades autónomas del estado español para unificar criterios con las cualificaciones profesionales definidas por el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (INCUAL) en materia de tiempo libre, tanto en número de horas como en el de contenidos:

- Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Nivel 2.
- Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Nivel 3.
- Información juvenil. Nivel 3.

En la actualidad conviven la formación impartida por las Escuelas de Tiempo Libre para la obtención de los diplomas de MTL y DTL, con la realización de cursos para la obtención del Certificado de Profesionalidad de Dinamización, Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo Libre en los centros homologados por el INAEM.

- Las Escuelas de Tiempo Libre poseen **una largatrayectoria** y han contribuido a la formación de monitores y directores de una manera eficaz.
- Sin embargo, la aparición del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y de nuevas titulaciones en la formación reglada y, en general, la demanda de profesionales cada vez más y mejor formados **requieren una adaptación de la norma reguladora a las circunstancias actuales.**

Programas de EMANCIPACIÓN JUVENIL.

Asesoría en Vivienda.

Con objeto de facilitar la emancipación de los jóvenes, se ofrece información y asesoría a aquellos que estén en proceso de compra-venta o alquiler de vivienda, acerca de:

- Compra/venta de vivienda.
- Préstamos hipotecarios.
- Arrendamientos de vivienda.
- Ayudas y subvenciones.
- Trámites para acceder a una vivienda de protección oficial.
- Estrategias de negociación con propietarios.

También se realiza asesoramiento en procedimientos de compra/venta de vivienda nueva o de segunda mano.

El Instituto Aragonés de la Juventud gestionó una Bolsa de Vivienda Joven (presencial, telefónica, vía e-mail) que atendió:

	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015
HUESCA	291	528	265	277		
TERUEL			77	77		
ZARAGOZA			700	1.000	630	320
TOTAL	291	528	1.042	1.354	630	320
Consultas Totales	4.165					

Empleo y autoempleo.

Las altas cifras de desempleo juvenil constituyen hoy uno de los principales problemas socioeconómicos de nuestro país y de nuestra comunidad autónoma.

El empleo es básico para la participación plena en la sociedad, sin emancipación y sin independencia económica no es posible lograr la ciudadanía plena.

En este sentido desde el IAJ se trabaja para dar respuesta a las recomendaciones que en materia de empleo joven ha realizado la Comisión Europea y contempla tanto el marco de actuación previsto dentro de la iniciativa de Garantía Juvenil, como los objetivos del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

Los datos relativos a este importante ámbito de atención a la juventud y a la emancipación joven, se describen a continuación desde el año 2013 hasta la actualidad, tanto el programa de atención al autoempleo como el de empleo.

Servicio de Coaching Individualizado.

El Instituto Aragonés de la Juventud pone a disposición de los jóvenes de nuestra comunidad un servicio de sesiones individualizadas de “*life-coaching*” donde psicólogos especializados en relaciones laborales ayudan a los jóvenes en el desarrollo de competencias personales, les entrenan en habilidades para la búsqueda de empleo y les guían para la preparación de una entrevista de trabajo y en la revisión de su currículum.

La atención es totalmente personal e individualizada y se atienden a jóvenes que vienen directamente al IAJ en busca de asesoramiento o a los derivados por las oficinas de empleo del INAEM.

A continuación, se detallan los datos de atenciones a jóvenes desde 2013, señalando en este sentido, que las asistencias desde 2013 prácticamente se han multiplicado casi por tres.

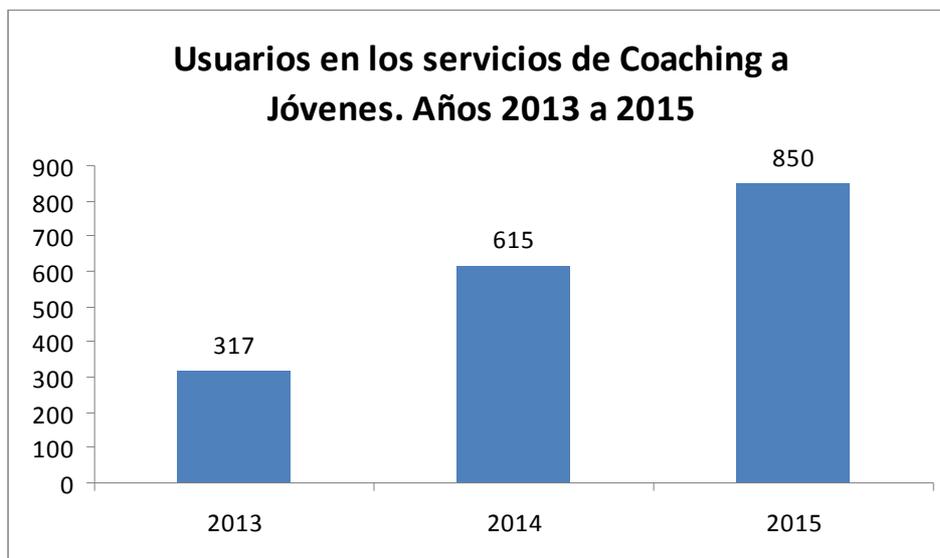


Gráfico 11: Total usuarios atendidos en búsqueda de empleo. Fuente IAJ. Elaboración Propia

Orientación para jóvenes emprendedores.

El IAJ ofrece asistencia y apoyo para jóvenes emprendedores en el marco de la Fundación Empezar en Aragón, en la que participa como patrono, que tiene como misión la de trabajar para mejorar la eficacia y eficiencia en la atención a personas emprendedoras.

En este sentido además de los servicios individualizados prestados para la elaboración del plan de empresa y pasos para su puesta en marcha, el IAJ está trabajando en un servicio de "Acompañamiento Financiero".

El Servicio de "Acompañamiento financiero" nace como un instrumento público diseñado por el Instituto Aragonés de la Juventud para ayudar a jóvenes emprendedores a acceder a la financiación de las entidades de crédito, en un momento en el que las altas tasas de desempleo juvenil siguen siendo el principal reto de la economía española y aragonesa.

El servicio de acompañamiento financiero se crea con la función de estudiar y acompañar a los jóvenes emprendedores en cada operación financiera en aras de facilitar y/o flexibilizar la negociación con los bancos, ya que en muchas ocasiones este colectivo no dispone de la educación financiera requerida para establecer con éxito una negociación de este tipo.

Por tanto, los objetivos del asesor del IAJ para con los emprendedores serán los siguientes:

- Analizar la necesidad de financiación y asesorarle sobre los productos financieros adecuados para la puesta en marcha de su negocio (también el asesoramiento en créditos rápidos, renting, datáfonos...).
- Preparar la negociación con las entidades financieras adheridas al programa, incluidos los documentos específicos para su tramitación.
- Mentorizar la solicitud presencial en la entidad bancaria (establecimiento de citas entre la entidad y los jóvenes emprendedores).
- Acompañamiento hasta la firma de la operación.

A continuación, se muestra el detalle de las atenciones a jóvenes emprendedores realizadas en los últimos tres años.

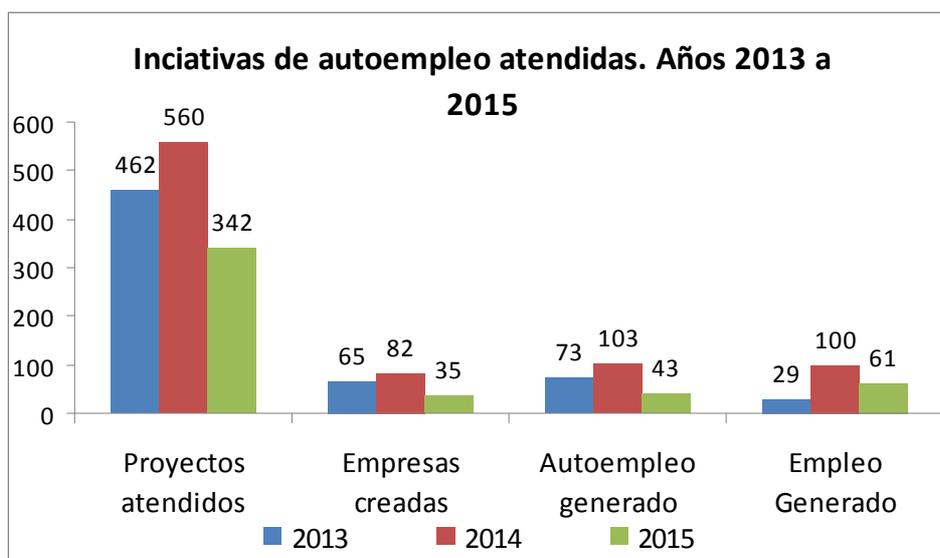


Gráfico 12: Total anual iniciativas emprendedoras. Fuente IAJ. Elaboración propia

Garantía Juvenil.

Actualmente el Instituto Aragonés de Juventud, en base al convenio de colaboración suscrito con el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), facilita la inscripción de los jóvenes en el Fichero del Sistema de Garantía Juvenil, de tal modo que los que estén interesados en la inscripción y no sepan, o tengan dificultades para la misma, bien sea por desconocimiento, bien por no disponer de cuenta de correo electrónico, pueden solicitar cita en el servicio y ser atendidos de manera personal e individualizada desde las oficinas de emancipación joven, donde además de facilitarles el código de activación para acceder al fichero del Sistema nacional de Garantía Juvenil, se les inscribe directamente si así lo desean.

Además, el Instituto Aragonés de la Juventud coordina la Garantía Juvenil a través del Sistema Aragonés de Información Joven¹, garantizando de este modo el acceso a TODAS las personas jóvenes de la Comunidad Autónoma, sin importar su lugar de residencia, teniendo especial presencia en el medio rural.

Formación para la inserción laboral de los jóvenes en el medio rural.

Para garantizar que los recursos formativos lleguen en igualdad de condiciones a todos los jóvenes de Aragón se creará, dentro de la Escuela de Formación Permanente y participación juvenil en el territorio, un apartado especial vinculado a la empleabilidad.

De este modo, el Instituto Aragonés de la Juventud imparte cursos y talleres en todo el territorio aragonés a través de la red SAIJ, en aras de favorecer la inserción laboral del colectivo juvenil en el medio rural (tanto en el ámbito de la búsqueda de empleo, como del emprendimiento) promoviendo así el desarrollo de sus competencias personales, sociales y profesionales a través de una oferta formativa innovadora y de calidad.

El IAJ expone anualmente la oferta formativa que se va a impartir a través de las oficinas municipales y comarcales de información juvenil¹. Los técnicos juveniles de la red analizan las propuestas en colaboración con el centro educativo de sus demarcaciones territoriales y realizan las peticiones que posteriormente el IAJ resuelve en función de los recursos asignados cada año.

A continuación, se muestra el detalle de las acciones formativas desarrolladas desde 2012 hasta la fecha, así como las previstas para el ejercicio 2016.

	ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO ALUMNOS
2012	49	1078
2013	122	1927
2014	102	1729
2015	98	1122
Previsión 2016	197	2364

Tabla 8: Acciones formativas para la inserción laboral. Fuente IAJ. Elaboración propia.

¹Red de Oficinas y Puntos de Información Joven que se distribuyen por todo Aragón con el objetivo de proporcionar información de calidad a todos los jóvenes en el lugar en el que se encuentren, que a su vez está integrado en la red estatal de información joven coordinada por INJUVE y en la red europea de información joven dependiente de la Agencia Eryica.

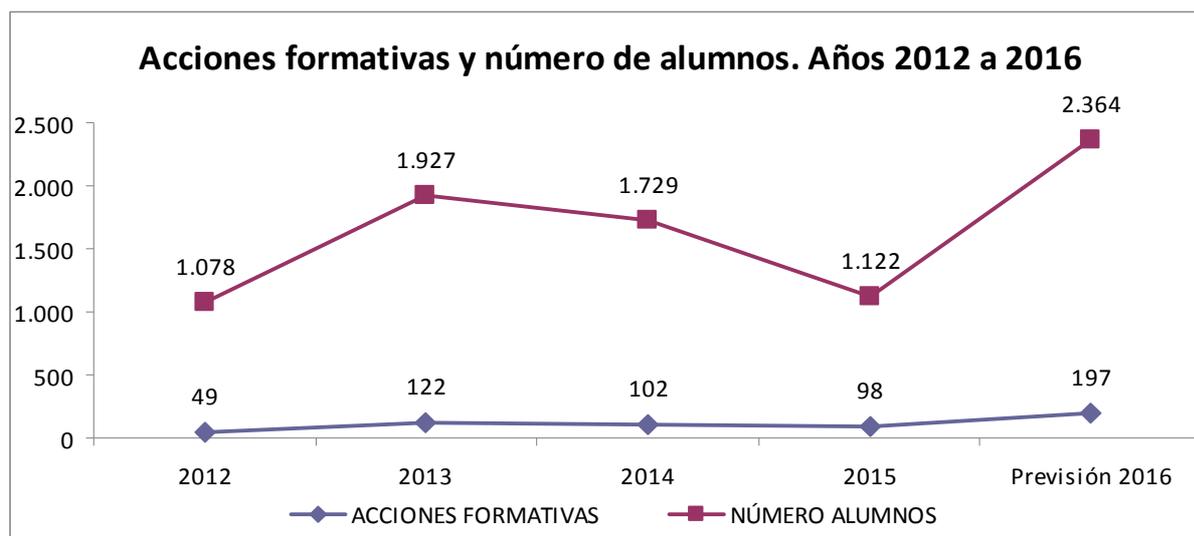


Gráfico 13. Acciones formativas en el área de empleo. Fuente IAJ. Elaboración propia.

A continuación, se muestran las acciones formativas propuestas para el 2016 por los técnicos de juventud para desarrollar en nuestra Comunidad Autónoma. En total, han sido 30 las oficinas (comarcales mayoritariamente y municipales en menor número) las que han solicitado talleres y cursos para los jóvenes. La tabla recoge el detalle de las acciones formativas que se desarrollarán en instalaciones comarcales y en centros educativos, fundamentalmente Institutos de Enseñanza Secundaria y de Formación Profesional.

TALLERES EN CENTROS EDUCATIVOS Y/O SEDES COMARCALES

- 1.-Herramientas y recursos para la búsqueda de empleo.
- 2.-La seguridad en Internet y el peligro de las redes sociales. Navega seguro
- 3.-Claves para tener una entrevista de éxito.
- 4.-Control y manejo de emociones.
- 5.-Competencias más demandadas por las empresas.
- 6.-Recursos para jóvenes emprendedores.
- 7.-¿Cómo crear una asociación? Pasos y documentos.

CURSOS

- 1.-Estrategia de comunicación y herramientas 2.0 para la búsqueda de empleo (15h). Realizado en colaboración con el INAEM, vía convenio.
- 2.-Cómo hablar en público (16h).
- 3.-Cómo rentabilizar las redes sociales (16h).
- 4.-Programas específicos de emprendizaje: ocio, cultura, deporte (más de 50h). Realizado en colaboración con Instituto Aragonés de Fomento, vía convenio.

Tabla 9 Talleres en centros educativos y/o sedes comarcales

-Informar en temas relacionados con el acceso a la vivienda de los jóvenes, facilitar el acceso a ayudas y servicios, derivando, en su caso, a servicios especializados.

-Mantener, actualizar e intensificar año a año los programas vinculados a la emancipación juvenil, con especial incidencia en el medio rural, a través de los mediadores juveniles (integrantes del Servicio Aragonés de Información Juvenil), papel que se potenciará y se reconocerá como catalizadores del éxito de las políticas de juventud impulsadas desde el IAJ.

-Conseguir dotación presupuestaria en el marco del programa de Garantía Juvenil para lograr una mejor visibilidad de los proyectos existentes y una extensión de programas ya testados, como es el caso del Programa de Capacitación para el Empleo impartido para estudiantes de Formación Profesional Básica en colaboración con los centros educativos.

-Intensificar esfuerzos para fomentar la contratación de jóvenes por parte de entidades y empresas públicas y privadas en puestos de trabajo estables, así como impulsar programas de formación dirigidos a los colectivos de jóvenes que se encuentran fuera de la enseñanza

Programa de CAMPOS DE TRABAJO.

Un “**Campo de Trabajo**” es una actividad en la que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar durante un tiempo determinado un proyecto de trabajo y a realizar actividades complementarias de claro interés social, que de otro modo no podría realizarse, siendo la realización de dicho proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y aprendizaje e intercambio intercultural.

Programa en el que se encuadran.

Los campos de trabajo en Aragón se gestionan desde el Instituto Aragonés de la Juventud dentro del Programa “Voluntariado y Solidaridad: Campos de Trabajo”.

Los Campos de Trabajo Internacionales se articulan a través de una Comisión Técnica cuya coordinación estatal realiza el INJUVE.

Bajo el paraguas de las siglas SVI (Servicio Voluntario Internacional), todas las Comunidades y Ciudades Autónomas pertenecemos desde 1982 a una especie de “lobby”, THE ALLIANCE OF EUROPEAN VOLUNTARY SERVICE ORGANISATIONS, del que somos socios fundadores. Esta alianza está formada exclusivamente por organizaciones no gubernamentales. Desde el primer momento SVI-España fue aceptado como única excepción y así se mantiene desde sus inicios.

En el seno de la “Technical Meeting” cada año se negocian e intercambian las plazas de los distintos campos de trabajo entre organizaciones de todo el mundo (<http://www.alliance-network.eu/>).

La gestión de los Campos de Trabajo.

Actualmente la gestión de los campos de trabajo, se realiza por Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente Registro Público, con sede y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los voluntarios participantes en un campo de trabajo, salvo excepciones, pagan una cuota simbólica en concepto de inscripción. Normalmente, la cuota cubre el alojamiento y manutención del voluntario durante el campo de trabajo, las actividades complementarias, seguros, etc. Los viajes son por cuenta de cada participante.

El Instituto Aragonés de la Juventud ejerce la supervisión del desarrollo de los campos de trabajo en todo el territorio aragonés.

Generalmente, los campos de trabajo están destinados a mayores de 18 años, aunque nuestra programación, y la de algunas otras Comunidades Autónomas, contempla la realización de campos de trabajo dirigidos a menores; en concreto nosotros programamos algunos para jóvenes de 15 a 17 años y las plazas en esta modalidad están muy demandadas.

La convocatoria de Subvenciones para la realización de Campos de Trabajo.

Anualmente se realiza una convocatoria de subvenciones para la realización de campos de trabajo en el marco del Programa Voluntariado y Solidaridad del Instituto Aragonés de la Juventud.

La cuantía económica destinada a la misma depende de la disponibilidad presupuestaria que se asigna cada año en los presupuestos de la Comunidad Autónoma a este programa y, por lo tanto, el número de proyectos que se ofertan oscila en función de los recursos asignados a este fin.

La participación en la convocatoria autonómica es considerable y por concurrencia competitiva se seleccionan los proyectos en función de su calidad y hasta agotar presupuesto.

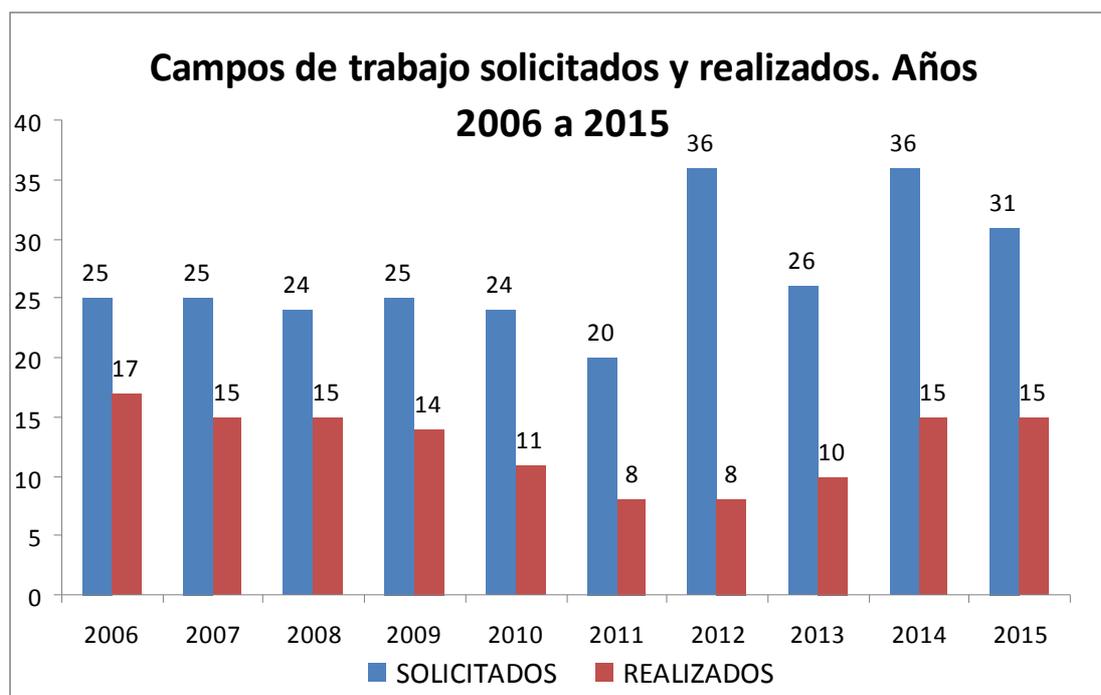


Gráfico 14: Evolución Campos de trabajo en Aragón 2006-2015. Fuente IAJ. Elaboración propia.

Gracias a esta oferta, los jóvenes aragoneses pueden acceder además de a los realizados en Aragón a una amplia oferta a nivel nacional e internacional.

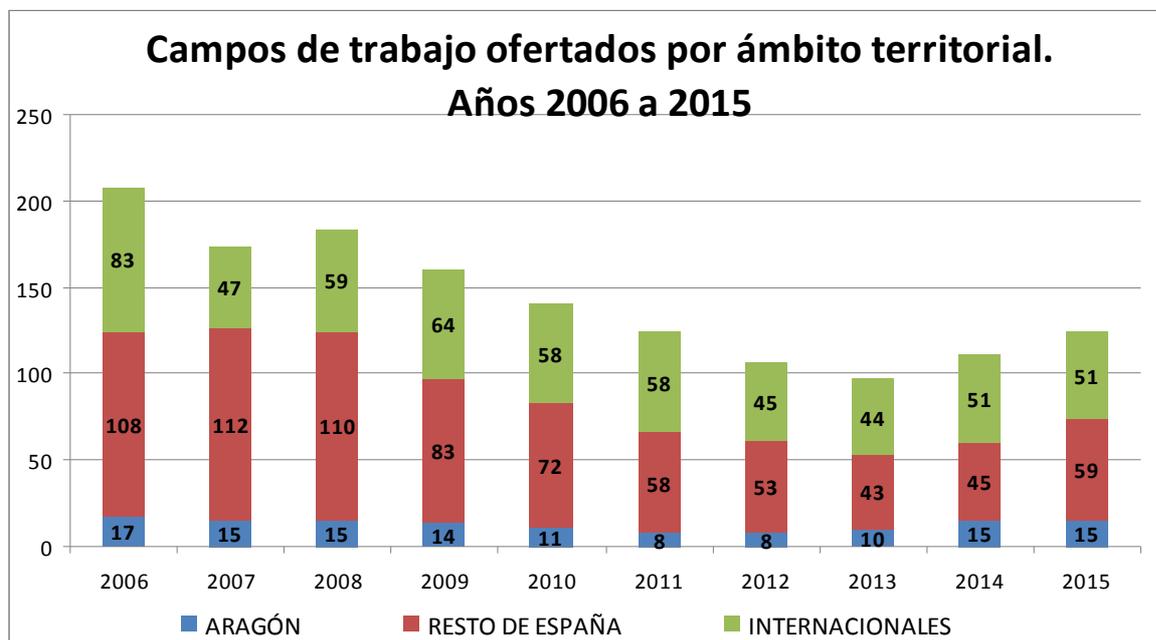


Gráfico 15: Distribución campos de trabajo nacionales e internacionales. Fuente IAJ. Elaboración propia.

Presupuesto destinado a la realización de campos de trabajo(Euros)

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
117.950	105.000	118.510	116.120	91.282,70	59.990	60.000	65.000	120.000	118.294,38

Tabla10: Presupuesto destinado a campos de trabajo. Fuente IAJ. Elaboración propia.

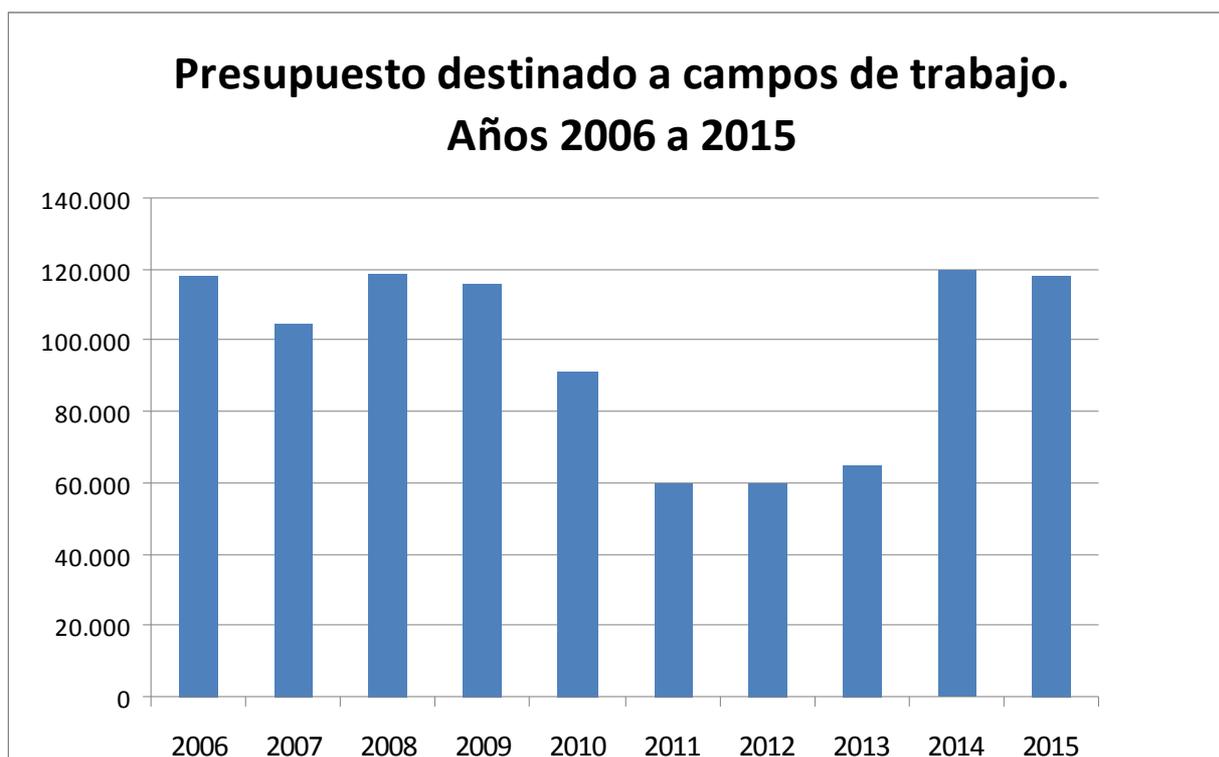


Gráfico 16: Evolución del presupuesto destinado a la realización de campos de trabajo. Fuente IAJ. Elaboración propia.

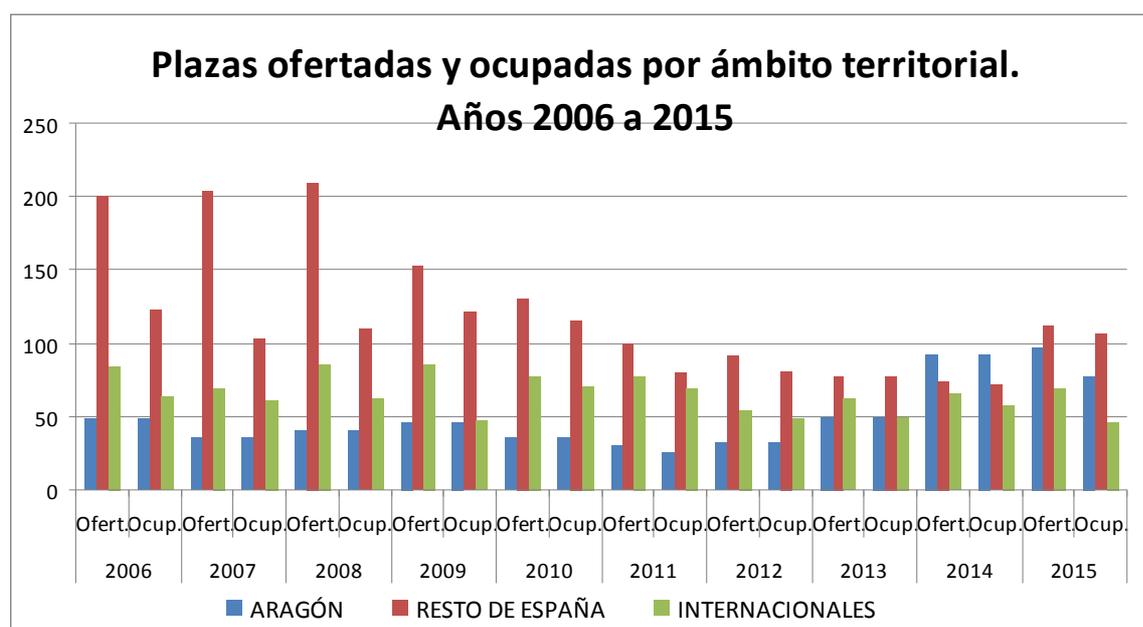


Gráfico 17: Comparativa de la evolución entre las plazas ofertadas y las ocupadas por ámbito territorial. Fuente IAJ. Elaboración propia.

A través de estos gráficos podemos apreciar como la demanda y ocupación de plazas en campos de trabajo se mantiene y las plazas ofertadas han ido adecuándose con los años a las finalmente ocupadas. El programa sigue siendo altamente atractivo para el colectivo joven.

Aquí podemos ver la participación en las diferentes opciones que se les ofertan. La demanda de destinos internacionales ha sufrido un ligero descenso, que puede deberse al gasto que implica que los desplazamientos corran a cargo de los participantes.

JÓVENES ARAGONESES PARTICIPANTES EN CAMPOS DE TRABAJO

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ARAGÓN	49	36	40	46	36	26	32	50	93	77
RESTO DE ESPAÑA	123	103	110	122	116	80	81	77	72	107
INTERNACIONALES	64	61	62	48	71	70	49	50	58	46
TOTAL	236	200	212	216	223	176	162	177	223	230

Tabla 11: Jóvenes aragoneses participantes en campos de trabajo. Fuentes propias IAJ. Elaboración propia.

-Potenciar el Programa “Voluntariado y Solidaridad: Campos de Trabajo”. Se trata de un producto muy consolidado a nivel autonómico, estatal e internacional.

-Fortalecer la realización de los Campos de Trabajo en Aragón como destino de los mejores proyectos en los más apasionantes destinos.

-Mantener y aumentar, en la medida de lo posible, la dotación presupuestaria para la realización de Campos de Trabajo en Aragón.

-Facilitar y promover la formación para la planificación, gestión, desarrollo, evaluación y justificación de los Campos de Trabajo en Aragón, con el fin de mejorar el desarrollo del programa y la promoción de cauces de participación en el ámbito del voluntariado.

-Intensificar y favorecer la presencia del Instituto Aragonés de la Juventud en la Comisión Técnica de Campos de Trabajo, a nivel estatal e internacional, como estrategia de promoción y puesta en valor de un ámbito de iniciación al voluntariado muy demandado y en constante actualidad entre los jóvenes aragoneses.

Programa VOLUNTARIADO

Asesoría de voluntariado.

Con relación al voluntariado, en general, para dar un servicio de asesoramiento, se adaptó muy someramente una aplicación informática existente sobre cooperación al desarrollo.

A través de esta aplicación se da todo tipo de información relacionada con el voluntariado en general: noticias, convocatorias, cursos y otras.

Además, a través de un registro en una base de datos, desde este portal se facilita a los jóvenes interesados la posibilidad de encontrar la oportunidad de colaborar en proyectos de voluntariado, así como ofrecer a las diversas entidades un espacio en el que dar a conocer su trabajo y sus necesidades de participación voluntaria.

- **Adaptar** por completo la aplicación informática para dar un servicio de asesoramiento sobre voluntariado en general.
- **Crear** dos espacios específicos para poner en valor y potenciar los distintos programas de Voluntariado que se desarrollan en el IAJ: “Servicio Voluntario Europeo” (Erasmus⁺) y “Voluntariado y Solidaridad: Campos de Trabajo”.
- **Mantener y potenciar** la herramienta que facilite las relaciones en la acción voluntaria entre organizaciones y voluntarios, mostrando cauces de participación.
- **Favorecer el reconocimiento de la acción voluntaria** a través de las imágenes que promocionen el voluntariado de los jóvenes en distintos ámbitos (Galería de imágenes).
- **Mantener** las noticias de actualidad relacionadas con el voluntariado.
- **Facilitar** todo tipo de documentación y publicaciones de interés sobre voluntariado.

Programa europeo: ERASMUS⁺ Juventud.

Erasmus⁺ es el programa de la Unión Europea para la educación, la formación, la juventud y el deporte que estará en vigor desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2020. Integra la mayor parte de los programas que venían funcionando anteriormente en dichos ámbitos. Erasmus⁺ está respaldado con un mayor compromiso presupuestario (14.700 millones de euros para el período) y abre nuevas perspectivas para el diseño de la movilidad, así como para la cooperación educativa europea e internacional.

El capítulo de juventud del programa brinda, por una parte, apoyo para que los jóvenes adquieran habilidades esenciales para su desarrollo personal y profesional mediante su participación en un proyecto europeo de movilidad, desarrollado con metodología de educación no formal e informal, y, por otra parte, potencia el papel de los trabajadores y las organizaciones juveniles favoreciendo su formación y movilidad y la cooperación entre entidades del ámbito de la juventud. Para la gestión de este capítulo en nuestro país se ha designado como Agencia Nacional al Instituto de la Juventud (INJUVE) quien coordina la aplicación del programa con los organismos de juventud de las otras comunidades y ciudades autónomas, así como con el Consejo de la Juventud de España.

El Instituto Aragonés de la Juventud forma parte de la Agencia Nacional Española (ANE). De la participación en esta agencia se derivan las siguientes funciones principales:

- Cooperación en la gestión de los fondos procedentes para esta materia y programas.
- Realización de la evaluación de los proyectos que se asignan en cada una de las tres rondas anuales.
- Supervisión, seguimiento e inspección de los proyectos aprobados que se ejecutan en Aragón.
- Elaboración de informes para la acreditación de entidades de envío, acogida o coordinación del SVE Servicio de Voluntariado Europeo.
- Colaboración con INJUVE en actividades formativas y de evaluación de los voluntarios europeos.
- Asesoría y apoyo a participantes, coordinadores y socios o beneficiarios de los proyectos europeos.
- Organización de conferencias, reuniones y charlas para informar sobre el programa y su gestión.
- Promoción de sinergias entre los agentes implicados en el programa.

En materia de Juventud, Erasmus⁺ contempla las siguientes acciones gestionadas por la Agencia Nacional Española:

Acción Clave 1- Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (en el ámbito de la educación, la formación y la juventud).

- **Intercambios juveniles:** para jóvenes de 13 a 30 años y con una duración de 5 a 21 días.
- **Servicio Voluntario Europeo:** permite a jóvenes de 17 a 30 años participar en un proyecto sin ánimo de lucro en el extranjero con una duración entre de 2 a 12 meses.
- **Movilidad de los trabajadores** en el ámbito de la juventud: para mejorar la calidad en el trabajo con los jóvenes.

Acción Clave 2- Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.

- **Asociaciones estratégicas** en el ámbito de la educación, la formación y la juventud: un formato abierto para proyectos innovadores que mejoren la calidad de la educación, la formación y la juventud (incluye las iniciativas transnacionales).

Acción Clave 3- Apoyo a las reformas de las políticas.

- **Diálogo estructurado:** Contactos entre los colectivos de jóvenes y los responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud, fomentando los encuentros de jóvenes y responsables de políticas de juventud e impulsando la participación en la vida democrática de Europa.

Los proyectos, que se presentan en la modalidad de concurrencia competitiva, pueden optar a subvención en cualquiera de las tres convocatorias (denominadas “Rondas 1ª, 2ª y 3ª”). Estas rondas se producen anualmente en fechas variables:

- A primeros de febrero: para proyectos a realizar entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre.
- A finales de abril: para iniciar su ejecución entre el 1 de septiembre al 31 de enero del año siguiente.
- A primeros de octubre: para comenzar a ejecutar entre el 1 de febrero y el 31 de mayo del año siguiente.

Cuota participación* Aragón presupuesto estatal Erasmus+ juventud						
Años	2015			2016		
ACCIÓN	Intercambios	SVE	MTJ	Intercambios	SVE	MTJ
Presupuesto estatal	3.427.733	3.639.442	1.304.438	3.427.733	3.639.442	1.304.438
% Aragón	2,92%			3,09%		
Disponible Aragón	100.201	106.390	38.132	105.917	112.459	40.307

Tabla 12: Cuota participación de Aragón en el presupuesto estatal.

* Para establecer las cuotas de participación de las CC.AA. en el presupuesto estatal de las acciones de Clave 1 (K1: Intercambios juveniles, SVE y movilidad de trabajadores de juventud) del Programa Erasmus+ Juventud, se tiene en cuenta los datos de población total, población joven (de 13 a 30 años) y algunos factores correctores, como por ejemplo la dispersión geográfica.

Las acciones de Clave 2 “Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas” y de Clave 3 “Apoyo a las reformas políticas” son gestionadas directamente por el INJUVE y no están sujetas a cuotas de participación autonómica.

Rondas Proyecto Erasmus + Juventud – Aragón 2014-2016									
	INTERCAMBIOS			SVE			MTJ		
	PRE*	APR*	DEN*	PRE	APR	DEN	PRE	APR	DEN
2014									
R1/2014	7	6	1	1	1		1	1	
R2/2014	1	1		2	2		1	1	
R3/2014	5	2	3	5	5		3	1	2
2015									
R1/2015	10	4	6	1	1		3		3
R2/2015	4	2	2	6	6		5	1	4
R3/2015	3		3	5	1	4	5	2	3
2016									
R1/2016	9	3	6	3	3		4	1	3
TOTALES	39	18	21	23	19	4	22	7	15

(*PRE: presentados APR: aprobados DEN: denegados)

Tabla 13: Número de proyectos asignados en las diferentes rondas.

Durante el período de aplicación del programa Erasmus⁺ sólo se ha aprobado un **proyecto K3 en Aragón “Eurodiálogos”**, gestionado de la asociación juvenil “Integra-Voluntariado Joven”.

Asimismo, se ha aprobado un **proyecto de Clave 2** liderado por una entidad aragonesa y orientado a la construcción de capacidades en el campo de la juventud **“Reducing distances through youth empowerment-KA2gether”**. Al menos, una asociación aragonesa participa como entidad asociada en el proyecto de Clave 2 **“You & Me”**, liderado por una organización alemana.

El IAJ forma parte, asimismo, de la **Red Eurodesk**, herramienta desde la que se presta un servicio de información y difusión de programas e iniciativas europeas, a las personas jóvenes y a quienes trabajan en el ámbito de la juventud. El personal técnico responsable del programa Erasmus⁺ Juventud en el IAJ gestiona el puesto multiplicador ES029 de dicha Red, que implica algunas tareas regulares:

- Difusión de noticias, convocatorias formativas y otras actividades de cooperación transnacional (TCA), boletines de Eurodesk mensuales...
- Elaborar, al menos, dos artículos al año sobre temáticas relacionadas con este programa
- Redactar como mínimo tres noticias anuales.

Acciones formativas: Se realizan de manera especializada, dependiendo de las necesidades de formación detectadas en los distintos ámbitos de aplicación del programa.

Acción KA 1. Intercambios Juveniles.

Un intercambio ofrece a grupos de jóvenes, procedentes de diferentes países, la posibilidad de encontrarse y de conocer y ampliar sus experiencias interculturales. Los grupos planifican de forma conjunta el intercambio entorno a un tema de interés mutuo.

INTERCAMBIOS								
2014								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
14	10	4	3	1	8	2	135.018 €	281
2015								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
21	9	12	5	1	14	1	138.934 €	319
2016 (a 30 de Abril)								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
8				2	6			

Tabla 14: Número Intercambios juveniles aprobados en Aragón.

Acción KA 1. Servicio de Voluntariado Europeo (SVE).

El SVE es una experiencia de aprendizaje en el ámbito de la educación no formal, en la que las personas jóvenes voluntarias mejoran o adquieren competencias para su desarrollo personal, educativo y profesional, así como para su integración social.

SVE SERVICIO VOLUNTARIADO EUROPEO								
2014								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
9	9	0	2	1	6		93.994 €	18
2015								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
13	12	1	1	4	8		128.737,31	26
2016(a 30 de Abril)								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
3			2		1			

Tabla 15: Proyectos de SVE.

Acción KA 1. Proyectos de formación de trabajadores de juventud.

Proyecto de formación en red que puede ser de dos tipos:

- Un proyecto que promueva intercambios, cooperación y formación en el campo del trabajo de juventud. El objetivo es promover la capacitación y la puesta en práctica de enfoques innovadores entre los promotores, así como el intercambio de experiencias, competencias y buenas prácticas entre personas que trabajan en el sector de la juventud.
- Un proyecto que lleve al desarrollo de otros proyectos bajo el programa “Juventud en Acción”, en particular debe proporcionar apoyo y conocimientos prácticos en la elaboración de proyectos, apoyo en la búsqueda de socios, herramientas y medidas para mejorar la calidad de los proyectos.

FORMACIÓN								
2014								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
5	3	2			5		56.069 €	97
2015								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
13	3	10	1		12		43.850,00	68
2016								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
4			1		3			

Tabla 16: Proyectos de formación de trabajadores de juventud.

- El impulso de la movilidad juvenil y la cooperación transnacional de las organizaciones de juventud en el ámbito de la Unión Europea y de sus países socios, cobra una mayor relevancia en el tiempo presente, especialmente crítico para la construcción europea. Es preciso incrementar el protagonismo de la juventud en dicho proceso de construcción si queremos orientarlo hacia un modelo de mayor cohesión social, más democrático y participativo y más solidario con el resto del mundo.
- El IAJ debe seguir mejorando, en nuestra Comunidad Autónoma la gestión del programa Erasmus⁺ Juventud y desarrollar todo su potencial para promover entre la juventud aragonesa la ciudadanía europea activa, desde los valores de solidaridad, tolerancia y entendimiento mutuo.
- El programa ha mantenido el esfuerzo presupuestario en los dos últimos años, con un ligero incremento de la cuota de participación de nuestra comunidad en los fondos europeos que lo sostienen y un aumento del número de entidades aragonesas que solicitan subvención para sus proyectos. El reto más importante continúa siendo acercar las posibilidades de movilidad europea a un número mayor de jóvenes, principalmente a aquellos con menos oportunidades por razón de obstáculos geográficos, con escasos recursos educativos y en riesgo de exclusión social.

ESCUELA DE FORMACIÓN PERMANENTE.

Las actividades de formación han estado presentes en el IAJ desde su inicio y se agrupan bajo el término de Escuela de Formación Permanente desde 2014.

Esta escuela de formación es el instrumento a través del cual el IAJ canaliza todas las actividades relacionadas con la adquisición y la mejora continua de las capacidades y destrezas de los jóvenes y de los técnicos que trabajan con y para ellos.

La Escuela contempla dos ámbitos de actuación:

1. Actividades para jóvenes en el terreno de la educación no formal que, bajo la modalidad de congresos, cursos, jornadas, seminarios o talleres colaboren a mejorar sus competencias laborales y sociales o en el desarrollo de campañas en colaboración con otros organismos competentes de información sobre temas de interés y de prevención de conductas de riesgo y promoción de hábitos saludables.

Se han desarrollado en centros educativos y en las sedes del IAJ de Zaragoza, Huesca y Teruel, así como en todo el territorio con la colaboración de la Red de Informadores y Técnicos de Juventud de Ayuntamientos y Comarcas.

2. Actividades para personal técnico que trabaja en el ámbito de la juventud, tanto del propio Instituto y de otras administraciones como de la red SAIJ y en las diferentes entidades, asociaciones y colectivos donde los jóvenes están representados. Algunas de las actuaciones habituales son:

- Jornadas Informativas sobre el “Programa Erasmus⁺, Plataforma Eurodesk y otros programas europeos”.
- Curso “Prevención, seguridad y planificación de actividades senderistas y de montaña en el medio natural”.
- Jornadas de Información sobre “Notificación de Campamentos”.
- Taller sobre “Cómo diseñar un Proyecto de Campo de Trabajo”.
- Cursos sobre “Promoción del asociacionismo”.
- Curso “Prevención de Riesgos Naturales en las Actividades Juveniles”.
- Curso “Cómo crear contenido en Internet: herramientas de comunicación con los jóvenes”.

Tipo de actividad en 2014/2015	Nº	Beneficiarios
• Curso Capacitación para el Empleo	4	51
• Curso de Empleo y Autoempleo	43	609
• Cursos a Asociaciones	3	192
• Cursos de Prevención y Salud	1	27
Totales	51	879

- La Escuela de Formación Permanente constituye un instrumento de **gran importancia** en el IAJ, tanto para la formación de los trabajadores de juventud como para desarrollar acciones de educación no formal con el colectivo juvenil de Aragón, poniendo especial énfasis en el desarrollo de acciones formativas en el **medio rural**, promoviendo así la igualdad de oportunidades.

- Será necesario potenciar las actividades formativas, tanto en nuestras sedes como en el territorio, intentando llegar al mayor número de sitios posibles con una programación de interés para el público destinatario.

OTROS SECTORES DE ACTUACIÓN TRANSVERSAL

Según la Ley 6/2015 de 25 de marzo, de Juventud de Aragón, en su Título II, además de algunos de los apartados anteriores en los que el IAJ ha tenido actuaciones específicas y programas propios, se relacionan los sectores transversales en los que las competencias propias se desarrollan en otros Departamentos del Gobierno de Aragón con los que el IAJ podrá suscribir convenios o concertar distintas formas de colaboración en todo aquello que tenga relevancia para la juventud aragonesa.

Juventud, educación y cultura.

El Instituto Aragonés de la Juventud, a la hora de planificar y ejecutar políticas de educación y formación a favor de las personas jóvenes, coordinará acciones relativas a la educación no reglada y de apoyo a la reglada, con la finalidad de cumplir los objetivos establecidos en el artículo 4 de la Ley de Juventud.

Juventud y deporte.

El Gobierno de Aragón, en colaboración con las demás Administraciones públicas aragonesas, con entidades públicas o privadas y con entidades juveniles, fomentará la práctica del deporte entre la juventud en igualdad de oportunidades, como elemento contributivo a la sensibilización de las personas jóvenes en hábitos saludables.

Juventud, salud y prevención.

1. Las políticas de juventud del Gobierno de Aragón promoverán la salud y la adopción de hábitos de vida saludable por la población joven, a través de programas, proyectos o campañas específicos dirigidos a ella.
2. Las Administraciones Públicas competentes elaborarán programas y campañas específicas de formación y orientación de padres y madres y de otros agentes educadores en la adopción de hábitos saludables.

Juventud y medio ambiente.

Las políticas y las actuaciones administrativas en materia de juventud y medio ambiente de las distintas Administraciones públicas aragonesas tendrán por objeto la educación y la sensibilización de las personas jóvenes en la protección y el disfrute responsable del entorno natural, con el fin de lograr un uso sostenible de los recursos naturales, el fomento de la solidaridad intergeneracional y el compromiso de la juventud con el medio ambiente.

Juventud y consumo.

El Gobierno de Aragón fomentará la formación de las personas jóvenes a través de campañas de información o programas específicos con el fin de hacerles conocedoras de sus derechos como consumidores y usuarios, promoviendo el ejercicio de los mismos de forma responsable, crítica y solidaria.

Juventud y sociedad de la información.

El Gobierno de Aragón fomentará el acceso de la juventud a las tecnologías de la información y la comunicación, prestando especial atención a la disponibilidad de recursos tecnológicos en igualdad de condiciones en los distintos territorios que conforman Aragón.

Juventud y medio rural.

El Gobierno de Aragón planificará y desarrollará medidas que favorezcan la permanencia y el asentamiento de las personas jóvenes en los núcleos rurales, garantizándoles el acceso a los recursos sociales, económicos, culturales y formativos en condiciones de igualdad con respecto a la población juvenil urbana.

Juventud y convivencia.

El Gobierno de Aragón adoptará medidas concretas con el fin de favorecer la convivencia y la inclusión social de las personas jóvenes, teniendo especial atención con los colectivos en mayor riesgo de exclusión.

Juventud y movilidad.

1. El Gobierno de Aragón garantizará la igualdad de oportunidades de la población joven aragonesa potenciando la movilidad territorial y desarrollando programas para la realización de estudios, cursos y actividades en otros países, con el objetivo de potenciar el conocimiento de la juventud aragonesa de la diversidad y la riqueza cultural, facilitando su formación y su inserción laboral y contribuyendo a la promoción de los distintos valores y al respeto a los derechos humanos.
2. El Instituto Aragonés de la Juventud fomentará la movilidad juvenil promoviendo la conciencia abierta y solidaria de la población joven aragonesa.

Dimensión internacional.

El Instituto Aragonés de la Juventud, en colaboración con el departamento competente en materia de cooperación internacional, promoverá el fomento de la cooperación internacional en materia de juventud con terceros países.

Jóvenes de las comunidades aragonesas en el exterior.

El Instituto Aragonés de la Juventud fomentará que las Casas y Centros de Aragón en el exterior dispongan de puntos de información y referencia sobre las políticas y los planes de juventud que el Gobierno de Aragón esté desarrollando en el territorio, consiguiendo que la juventud residente en el exterior tenga información precisa y actualizada.

- Además de los ámbitos propios de actuación que corresponden al Instituto Aragonés de la Juventud, existen otros que, siendo competencia de otros estamentos de la Administración, tienen una amplia repercusión en la población joven aragonesa.
- Algunos de ellos por su especial relevancia, como son empleo y vivienda, tienen su propia área de trabajo en nuestro Instituto y desarrollan actividad propia, siempre en coordinación con los Departamentos competentes en la materia.
- El resto de actuaciones consideradas de actuación transversal para el IAJ, se desarrolla en colaboración con los organismos correspondientes. Se suscriben acuerdos y convenios de colaboración o se consensuan distintas formas de colaboración, participando o impulsando campañas, acciones formativas para el personal técnico o las personas que trabajan en el ámbito de la juventud.

5.2.3. Datos y diagnóstico de Centros, Residencias y Albergues IAJ.

Residencias Juveniles:

Con la finalidad de dotar de alojamiento y manutención a los jóvenes que cursan estudios fuera de su domicilio habitual, el Instituto Aragonés de la Juventud dispone de dos residencias juveniles, en las que se ofrece alojamiento y desayuno todos los días lectivos del curso y manutención completa de lunes a viernes en los periodos lectivos.

En el curso 2015-2016 se ofertaron las siguientes plazas:

- Residencia Juvenil “Ramón y Cajal” de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza): 72 plazas.
- Residencia Juvenil “Baltasar Gracián” de Zaragoza: 181 plazas.

Cabe destacar que en la Residencia Juvenil “Baltasar Gracián” de Zaragoza, 13 de las plazas ofertas están integradas en dos apartamentos. Estos disponen de dormitorios individuales, con ducha e inodoro compartido por cada dos dormitorios, existiendo dormitorios y baños adaptados para personas con discapacidad. Disponen de un espacio común destinado a sala de estar, comedor y cocina.

La ocupación de las Residencias Juveniles ha descendido en los últimos años. Actualmente nos encontramos con una ocupación bastante por debajo de las plazas ofertadas. La Residencia Baltasar Gracián está a un 62% de su capacidad y la Residencia Ramón y Cajal a un 25%. Algunas de las causas de estos bajos índices de ocupación son:

- Descenso del número de jóvenes que acceden a estudios superiores: en los últimos cinco años ha habido un considerable descenso en el número de jóvenes que acceden a estudios superiores consecuencia tanto de los índices demográficos (a partir del año 1995 nuestra comunidad empezó a registrar un descenso en los índices de natalidad) como por de la crisis económica, que hace que los jóvenes intenten realizar estudios en centros que no impliquen un traslado de su domicilio.
- Distribución de los estudios a lo largo de todo el territorio, lo que hace que cada vez sea posible acceder a más oferta formativa en la propia localidad de residencia. En el caso de La Almunia, la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia (EUPLA) viene experimentando un descenso continuo de alumnos y además cada vez son más los que optan por no alojarse en la localidad y trasladarse todos los días a La Almunia, bien con el transporte que ofrece la misma universidad, bien con coches particulares.
- Bajada considerable del precio de los alquileres de pisos y apartamentos. Tras la desorbitada subida en los precios de los alquileres que implicó la realización de Expo - Zaragoza 2008, los pisos de alquiler han ido experimentado sucesivas bajadas de precios, producto también de la sobresaturación de oferta de inmuebles en el mercado.
- Las instalaciones de ambas residencias se han ido quedando “anticuadas” y no responden a lo que demandan los jóvenes, que valoran, además de los servicios de limpieza, comedor e instalaciones (deportivas, salas de ocio, red wifi...), la posibilidad de alojarse en una habitación individual que les permite total independencia a la hora de organizar sus horarios de ocio y estudio. Además, en tres de los pasillos de habitaciones no se ha hecho ninguna obra de remodelación o se ha renovado mobiliario desde hace más de veinte años.

Centro Social Ciudad de Teruel:

El Centro Social “Ciudad de Teruel”, se define como un “Espacio de Encuentro de Asociaciones”. En estos momentos un total de 34 asociaciones o entidades, realizan una amplísima gama de actividades, principalmente culturales y sociales. Estas actividades que están abiertas a toda la población de Teruel capital y provincia.

La existencia de este tipo de servicios, como los que presta el Centro Social, permite que nazcan, se mantengan e incluso que se desarrollen un buen número de asociaciones y entidades. Además, permite que la ciudadanía participe en la vida social y cultural, vertebrando la sociedad. A la hora de asignar espacios, a cualquier sugerencia o actividad propuesta por jóvenes se le da preferencia sobre cualquier otra.

En el Centro Social confluyen asociaciones de todo tipo: culturales, juveniles, ecologistas, de medio ambiente, y otras tipologías. El uso de sus instalaciones crece todos los años, actualmente su capacidad está ocupada por parte de estas asociaciones en un 90%.

Espacio Joven “Baltasar Gracián”:

El Espacio Joven “Baltasar Gracián” de Zaragoza se crea como instrumento que sirva de cobertura a las necesidades de infraestructuras de los colectivos juveniles aragoneses, configurándose como foco dinamizador de la actividad juvenil. Además de ello, ofrece un equipamiento cultural a la ciudadanía, aunque respetando su finalidad prioritaria, que es la de satisfacer la demanda de asociaciones, colectivos juveniles, escuelas de animadores de tiempo libre, entidades prestadoras de servicios a la juventud y jóvenes en general.

El Espacio Joven “Baltasar Gracián” se encuadra como un centro de recursos juvenil, compuesto por tres grandes unidades que prestan su servicio de manera coordinada que son las siguientes:

- **Residencia Juvenil** (incluida en el apartado de residencias juveniles).
- **Albergue Juvenil** (Incluido en la Red Aragonesa de Albergues Juveniles).
- **Salas y espacios polivalentes** que prestan servicios a la población aragonesa:

SALA MALADETA	50 plazas
SALA BISAURÍN	20 plazas
SALA JAVALAMBRE	25 plazas
SALÓN DE ACTOS	216 plazas
SALA DE INFORMÁTICA	20 plazas
PISTAS POLIDEPORTIVAS	Fútbol, baloncesto y vestuarios
CABINAS PARA ENSAYOS INSONORIZADAS	5 salas de varios tamaños

Tabla 17, capacidad de salas y espacios polivalentes del Espacio Joven Baltasar Gracián.

Albergues Juveniles:

Un albergue juvenil es una instalación fija que se destina a dar alojamiento de forma temporal para estancias turísticas, de trabajo, viajes de estudios o realización de actividades a jóvenes o demás usuarios en general que se encuentren, en todo caso, en posesión del correspondiente carné que los acredite como alberguistas.

La Red Aragonesa de Albergues Juveniles (RAAJ) está formada por los albergues juveniles de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como por todos los albergues juveniles de titularidad pública o privada que, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón y su normativa de desarrollo, sean reconocidos por el Instituto Aragonés de la Juventud como tales e incluidos, a estos efectos, en el censo general de albergues juveniles. Esta red está integrada en la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ) y de la Asociación Internacional de Albergues Juveniles, Hostelling International (HI).

La RAAJ fue creada por la Orden de 20 de abril de 1987, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y la integración en la misma de aquellos albergues juveniles que no dependen directamente del Gobierno de Aragón se formaliza mediante convenio suscrito entre el Departamento en materia de juventud (actualmente el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales) y la entidad solicitante.

En el año 2015 la RAAJ está integrada por 22 albergues, de los cuales:

- 3 son propiedad del Gobierno de Aragón.
- 12 son propiedad de entidades locales (ayuntamientos).
- 7 son propiedad de entidades privadas.

En los últimos años, varios albergues han dejado de ser gestionados por el Instituto Aragonés de la Juventud dándose de baja de la Red Aragonesa de Albergues Juveniles:

- Los albergues de Canfranc, “Santuario de la Misericordia” de Borja y “Rosa Bríos” de Albaracín: son propiedad del Gobierno de Aragón, pero fueron cedidos en encomienda de gestión a los respectivos ayuntamientos en el año 2013, saliendo todos ellos de la RAAJ.
- El albergue “Santa María del Pilar” de Villanúa: propiedad del Ayuntamiento de Villanúa, era gestionado por el Instituto Aragonés de la Juventud hasta que fue revertido al citado Ayuntamiento en el año 2012 procediéndose a su salida de la RAAJ.

Datos del Programa Albergues 2011-2015.

Año	Nº de albergues con estadísticas	Individuales		Grupos			Total		Personas/albergue	Pernoctaciones/albergue
		Nº de personas	Nº de pernoctaciones	Nº de grupos	Nº de personas	Nº de pernoctaciones	Personas	Pernoctaciones		
2011	27	21.522	54.079	943	30.124	103.514	51.646	157.593	1.913	5.837
2012	26	21.006	53.709	675	23.805	77.090	44.811	130.799	1.724	5.031
2013	19	10.847	38.799	473	15.576	52.906	26.423	91.705	1.391	4.827
2014	18	7.251	14.844	442	15.898	62.475	23.149	77.319	1.286	4.296
2015	17	8.628	33.774	311	11.609	51.549	20.237	85.323	1.190	5.019

Tabla 18: nº de albergues, pernoctaciones, personas y grupos.

El número de albergues de la RAAJ a lo largo del periodo 2011-2015 ha variado, con altas y bajas, y además no siempre los gestores de los albergues han facilitado los datos estadísticos requeridos, de ahí que se incluya la columna “Nº de albergues con estadísticas”. Por estos motivos, las dos columnas más relevantes para analizar la evolución media de la ocupación de los albergues son “Personas/albergue” y “Pernoctaciones/albergue”.

Atendiendo a dichos valores, puede observarse una caída continuada del número medio de personas que se han alojado en los albergues juveniles aragoneses. Algo parecido ha sucedido con el número medio de pernoctaciones, tendencia que sin embargo ha cambiado en 2015 con un incremento significativo de las mismas hasta alcanzar las cifras de 2012.

Si tenemos en cuenta los valores totales, sin considerar el número de albergues de los que se poseen datos, destaca en 2015 que el número de pernoctaciones individuales se ha incrementado en más del doble respecto del año anterior, aunque ha continuado la tendencia a la baja de los conceptos relativos a grupos. Y en cuanto a número total de pernoctaciones se ha producido un importante aumento, con más de ocho mil más que en 2014 teniendo los datos de un albergue menos.

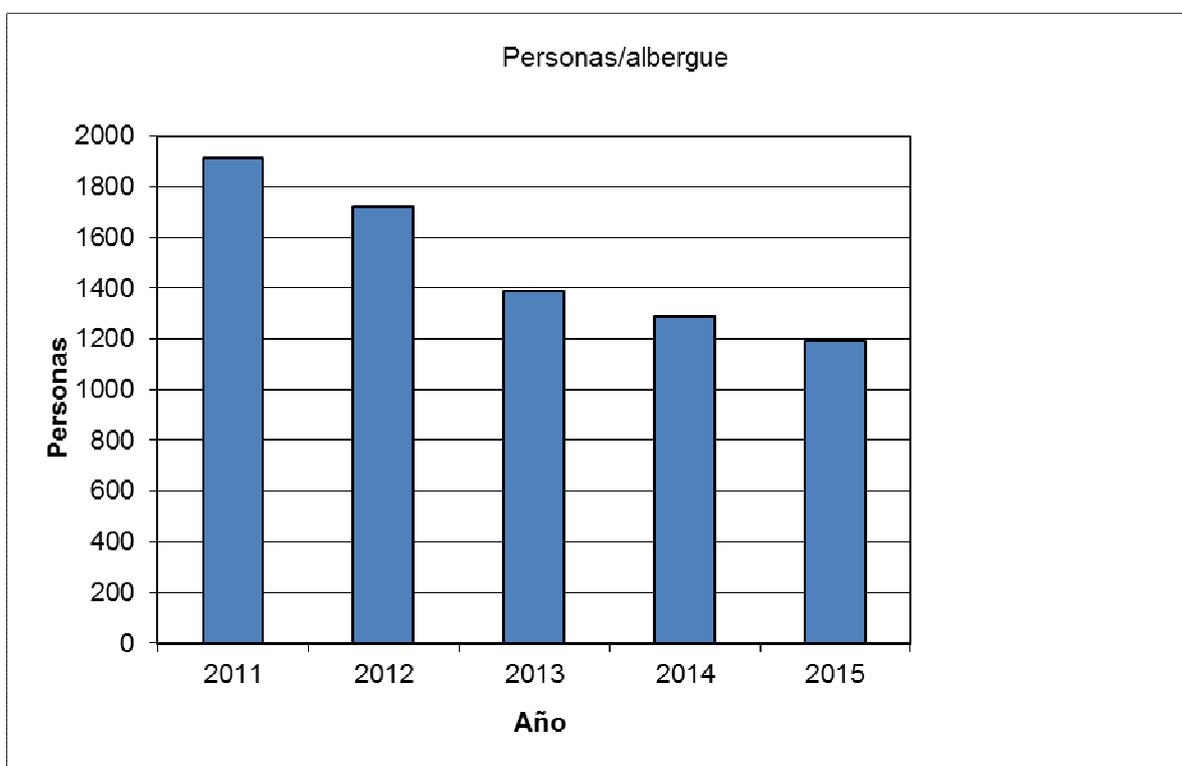


Gráfico 18: Usuarios Albergues juveniles Aragón 2011- Fuente: Elaboración propia.

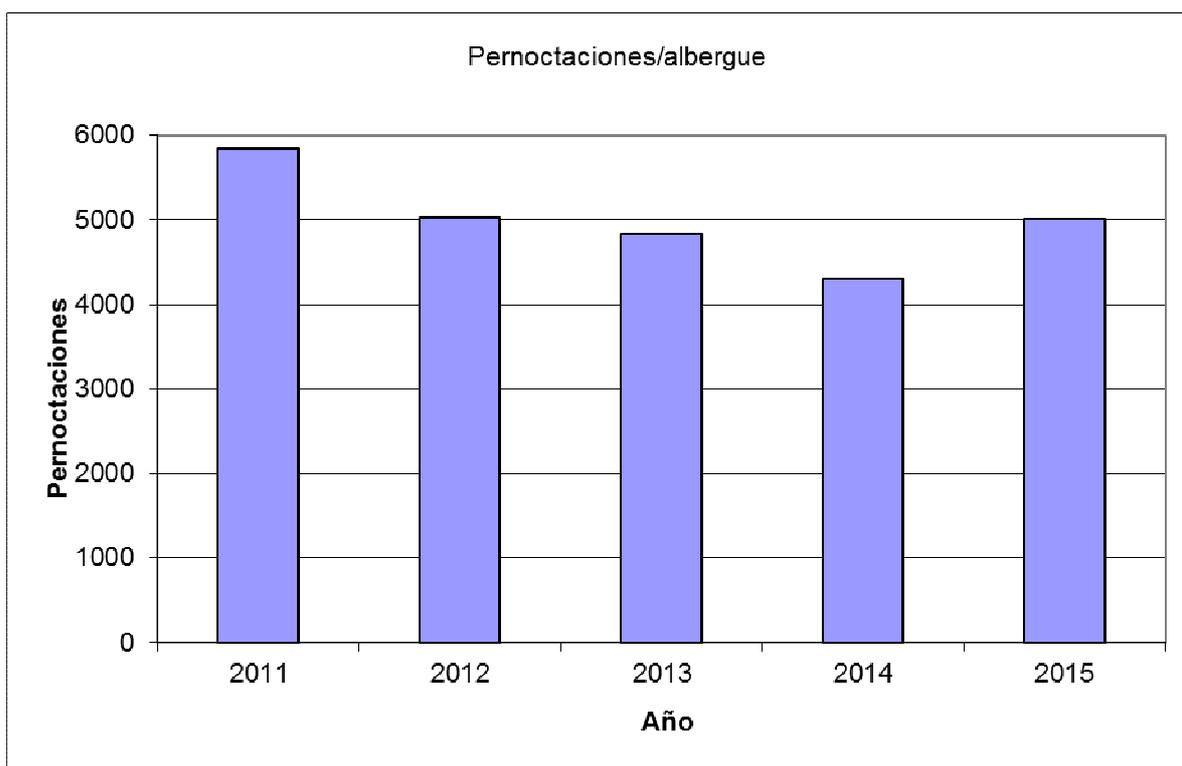


Gráfico 19. Fuente: Elaboración propia. Pernoctaciones Albergues juveniles Aragón 2011-15

Carnés de Alberguista, Estudiante y Profesor Internacional:

El **carné de alberguista** en sus diferentes modalidades (juvenil, adulto, familiar y grupo) permite alojarse en todos los albergues de la Asociación Internacional de Albergues Juveniles (AI), que está formada por más de 4.200 albergues situados en países de todo el mundo.

A esta Asociación pertenecen la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ) y la Red Aragonesa de Albergues Juveniles del Instituto Aragonés de la Juventud (RAAJ).

Un principio básico del movimiento del alberguismo es que los albergues sólo puedan ser utilizados por personas que sean titulares de un carné vigente de alberguista.

El **Carné de Estudiante Internacional ISIC** (Student/Estudiante), está dirigido a cualquier persona que acredite la condición de estudiante en un centro oficial.

El **Carné de Profesor Internacional ITIC** (Teacher/Profesor), está dirigido para personas que estén enseñando y tengan documento que acredite su condición de docente.

La expedición de carnés, en sus distintas modalidades, ha descendido sobre todo en el carné de alberguista. Entre otros motivos, la crisis económica y la bajada de precios general en establecimientos hoteleros han favorecido que hubiera ofertas muy ventajosas para alojarse a precios asequibles fuera del circuito del alberguismo.

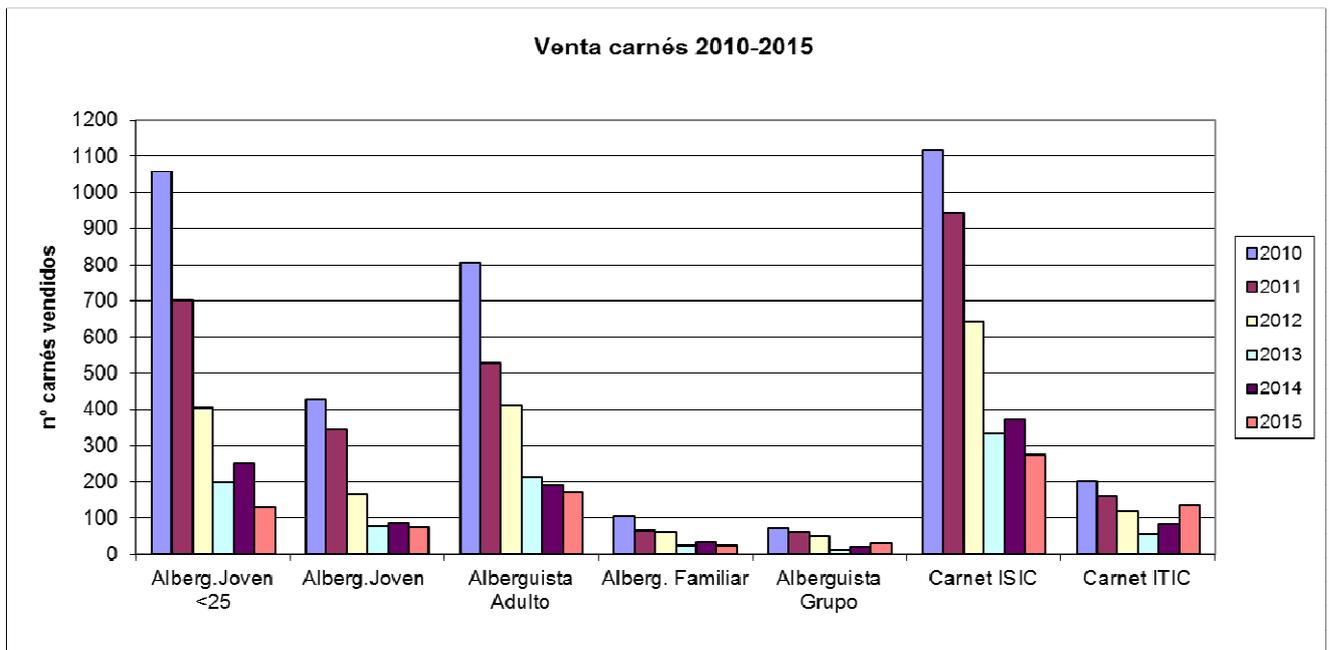


Gráfico 20: Tipo y Números de carnés 2010-2015. Fuente: Elaboración propia.

- **Las residencias deben ir adecuándose a las necesidades de alojamiento actual.** Los jóvenes prefieren estar de modo independiente en habitaciones individuales. Habrá que tener en cuenta esta demanda.
- Hay que continuar el trabajo de **publicitar la Red Aragonesa de Albergues Juveniles** porque, además de favorecer la movilidad juvenil, son lugares de encuentro entre jóvenes de distintas procedencias con zonas comunes de convivencia.
- **Promocionar los carnés de alberguista** en todas sus modalidades: juvenil, adulto, familiar y de grupo. Además de proporcionar la posibilidad de alojarse en cualquier lugar del mundo, ofrece distintas ventajas para poder organizar un viaje de un modo económico.

5.2.4.Convocatoria de ayudas y subvenciones.

La convocatoria anual de ayudas y subvenciones está destinada a entidades sin ánimo de lucro para la promoción del asociacionismo juvenil.

Desde su creación el Instituto Aragonés de la Juventud ha tenido entre sus competencias y objetivos la promoción e impulso del asociacionismo juvenil. Como instrumento para conseguirlo ha venido convocando subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para todas las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas y actividades para los jóvenes, haciendo especial hincapié en la inclusión social.

Desde el año 2009, en que se crea una base de datos de subvenciones, la evolución de esta actividad es la siguiente:

EJERCICIO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Jóvenes destinatarios entre 14 y 30 años				17.203	26.945	18.925	23.202
SOLICITUDES	159	193	165	136	125	206	174
CONCEDIDAS	108	68	72	48	78	86	79

Tabla 19: Evolución subvenciones solicitadas, concedidas y nº de beneficiarios.

Numerosos jóvenes se han beneficiado de los programas y actividades desarrollados a lo largo de estos años con la ayuda económica del IAJ.

- **La promoción de la participación** de los jóvenes lleva consigo el apoyo a las Entidades que favorecen el asociacionismo y que dan coherencia al tejido juvenil.
- **Favorecer y facilitar el desarrollo de proyectos diseñados y ejecutados por y para jóvenes**, ayuda a mantener el dinamismo de las asociaciones.
- **Se hace necesario mantener estas ayudas en forma de subvenciones** en régimen de concurrencia competitiva y consolidar el presupuesto necesario para ello.

5.3. Gestión de la Calidad.

A finales del año 2012 desde la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud se acordó dar impulso a las actuaciones tendentes a establecer y desarrollar un sistema de gestión basado en procesos que permitiera acceder a la certificación de calidad de acuerdo con la norma UNE-EN-ISO 9001:2008.

Para ello, durante el año 2013, todo el personal del IAJ trabajó, de acuerdo con las directrices marcadas en el Plan Estratégico del Instituto Aragonés de la Juventud 2012-2015, en la definición y diseño de los distintos mapas de los procesos que se realizaban en el IAJ, de las instrucciones de actuación y en los formatos de la documentación asociada.

De este modo, en julio de 2014, con el sistema ya implementado tras pasar la correspondiente auditoria externa por la Asociación Española de Normalización y Certificación se obtuvo el certificado de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2008.

En la actualidad, Dirección Gerencia del IAJ considera adecuado seguir manteniendo un sistema de gestión por procesos, puesto que sirve de medio para mantener y mejorar la eficacia de los servicios ofertados a los jóvenes aragoneses, a la vez que estimula acciones de mejora continua y aumenta la motivación y participación de todo el personal del IAJ en los distintos procesos y actuaciones que se llevan a cabo. Así, tras los correspondientes ajustes que lleva implícitos un cambio de legislatura y tras la aprobación y puesta en marcha del nuevo Plan Estratégico que estará en vigor en el período 2016-2019, se procederá a revisar y actualizar el sistema actual, iniciando las actuaciones necesarias para adaptar el sistema vigente a la nueva norma ISO 9001:2015, ya que en septiembre de 2018 los certificados obtenidos de acuerdo a la anterior norma ISO no serán válidos.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD EN ESTE PLAN

MISIÓN

El Instituto Aragonés de la Juventud es un organismo autónomo adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, bajo cuya dirección y gestión pública tiene como misión:

- Fomentar el desarrollo de las políticas de juventud mediante el impulso del ejercicio de los valores y la cultura de participación ciudadana, potenciando el respeto de la singularidad y fortaleciendo los vínculos de los jóvenes con su entorno social.
- Generar procesos de participación ciudadana para impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas que favorezcan el desarrollo de la juventud aragonesa.
- Impulsar la participación de los jóvenes en todos los ámbitos de su competencia como promotores de la cultura de género, los derechos humanos y la solidaridad.
- Promover modelos de organización que atiendan con mayor eficacia los requerimientos de los jóvenes de forma que se establezcan mecanismos que los vinculen con las políticas del Gobierno de Aragón.
- Coordinar con las instituciones públicas, sociales y privadas la realización de actividades que fomenten el desarrollo de la juventud aragonesa, posibilitando su integración en el mercado laboral y su emancipación.

VISIÓN

- Hacer del IAJ un organismo que impulse políticas transversales que eleven la calidad de vida de los jóvenes de nuestra comunidad.
- Ser el órgano que diseñe políticas que permitan que los jóvenes puedan ejercer sus derechos colectivos e individuales de forma plena y responsable.
- Ser la entidad que cree las condiciones necesarias para que la juventud pueda participar activamente en la transformación de la realidad en el marco del respeto a la diversidad, igualdad y equidad de género.
- Hacer del IAJ un organismo comprometido con el crecimiento, la cultura y los valores mediante la realización de actuaciones que formen a la juventud aragonesa en valores creativos, solidarios y responsables tanto consigo mismo como con su entorno.

VALORES

- **Corresponsabilidad.** Se fomentará la participación y concertación de los distintos agentes implicados, públicos y privados, en las actuaciones desarrolladas.
- **Profesionalidad.** Se trabajará en la búsqueda de la mejora continua de las capacidades de gestión tanto de nuestro personal como de las entidades colaboradoras para asegurar la consecución de los objetivos
- **Transparencia y eficiencia.** Compromiso de manejar y usar responsablemente los recursos y medios que disponemos para el cumplimiento de nuestra misión.
- **Trabajo en equipo.** Confianza en que las soluciones duraderas y eficaces provienen de la unión de capacidades de los beneficiarios y de que trabajando de forma coordinada podemos enfrentarnos a los problemas transformándolos en oportunidades de desarrollo.
- **Equidad.** como modelo de desarrollo para superar las desigualdades.

5.4. Ámbitos de actuación competencial del IAJ.

El contenido competencial del Instituto Aragonés de la Juventud de acuerdo al artículo 11 de la Ley de Juventud de Aragón es el siguiente:

- a) **Planificar, programar, gestionar y coordinar** la política del Gobierno de Aragón para la juventud, garantizando la aplicación efectiva de sus políticas en todo el territorio de la comunidad autónoma.
- b) **Fomentar y divulgar estudios** sobre la situación social, económica, cultural, educativa, laboral y política de la juventud aragonesa.
- c) Promover la **defensa de los derechos** de las personas jóvenes.
- d) Favorecer la **autonomía personal y la inserción social** de la juventud, incidiendo especialmente en el ámbito laboral, a través de políticas activas de fomento de empleo, y en el de la sanidad y la vivienda, contribuyendo a la superación de desigualdades sociales y atendiendo a la mejora de la calidad de vida de la población joven.
- e) Potenciar la **promoción sociocultural** de la juventud.

- f) Contribuir con todas las administraciones y entidades públicas y privadas al desarrollo de las **políticas integrales** de juventud.
- g) Fomentar las **relaciones institucionales y la cooperación** con los organismos encargados de las políticas de juventud en la Administración general del Estado, con otras comunidades autónomas y con otros organismos en el ámbito internacional.
- h) Promover la **actividad asociativa y la participación juvenil**.
- i) Crear y mantener actualizado el **censo de entidades juveniles** de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- j) Apoyar material, técnica y económicamente el **desarrollo de las iniciativas y los proyectos** de la juventud aragonesa.
- k) Facilitar a las personas jóvenes **lainformación, la documentación y el asesoramiento** precisos para desarrollar sus iniciativas y ejercitar sus derechos.
- l) Potenciar el desarrollo de las **actividades de tiempo libre, el turismo y los intercambios internacionales** de las personas jóvenes, especialmente en relación con los programas de la Unión Europea.
- m) Promover y ordenar **la formación de técnicos y de animadores juveniles** en el marco asociativo y del voluntariado.
- n) Fomentar y apoyar el **voluntariado social en la juventud**.
- ñ) Regular y promocionar la formación del voluntariado juvenil, principalmente a través de **escuelas de tiempo libre**.
- o) Promover, ordenar y gestionar las instalaciones al servicio de la juventud de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como planificar, gestionar, promocionar y mantener los **albergues, las residencias, los campamentos y las instalaciones de juventud** del Gobierno de Aragón.
- p) Potenciar **instalaciones juveniles que presten servicio a los jóvenes**, facilitándoles su formación, alojamiento, participación en actividades sociales y culturales que promuevan una adecuada utilización del tiempo libre impulsando la convivencia juvenil.
- q) Facilitar a las asociaciones juveniles y a las escuelas de tiempo libre inscritas en los registros correspondientes el **uso de espacios e instalaciones** para el desarrollo de sus actividades y acciones formativas.
- r) Promover **la inclusión social y laboral** de las personas jóvenes inmigrantes, discapacitadas o en riesgo de exclusión social con presencia en la Comunidad Autónoma de Aragón, en colaboración con sus asociaciones.
- s) Apoyar la participación e iniciativas de la juventud relacionadas con la **cooperación y solidaridad internacional**, la defensa de los **derechos humanos y la cultura de la paz**.
- t) El ejercicio de las **potestades** de autorización, recepción de comunicaciones, homologación, registro, inspección y sancionadora **reguladas** en la presente ley.
- u) El ejercicio de las **funciones que a los organismos autónomos** atribuye el artículo 13 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 junio.
- v) **Cualesquiera otras competencias que, en materia de juventud**, correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y no estén atribuidas a otro organismo

5.5. Retos para el periodo 2016-2019.

Los retos con los que el IAJ se encuentra en este periodo son múltiples:

- El principal será abordar con solvencia todas las competencias que la ley nos otorga. Para ello será necesario dotarnos de los recursos, humanos, materiales y económicos imprescindibles y sacar de ellos el máximo partido.
- Medidas que ya estaban recogidas en planes estratégicos anteriores que, convenientemente actualizadas, habrá que acometer. Hay normativa de referencia que ha quedado obsoleta y que ya es urgente su revisión.
- Potenciar la participación de los jóvenes, revisar los órganos de participación y animar el asociacionismo juvenil como forma de encauzar su energía y hacerse protagonistas de su presente y su futuro. Establecer los cauces para que puedan hacernos llegar sus propuestas, hacerles copartícipes de la acción de este Instituto que los representa.
- Optimizar nuestra organización interna: de manera que seamos más eficaces y capaces de llegar a la gente joven desde planteamientos más cercanos a los de ellos con su inestimable participación en su diseño y ejecución.
- Fortalecer nuestra Escuela de Formación Permanente para convertirla en referente de nuestra acción transformadora, dotándola de contenido significativo y atractivo para jóvenes y trabajadores juveniles.
- Mejorar nuestra respuesta a las necesidades de nuestra juventud, poniendo especial hincapié en los problemas que más les preocupa.
- Participar en el programa de Garantía Juvenil aunando nuestros esfuerzos con el de otras instituciones para mejorar la empleabilidad de nuestros jóvenes.
- Poner en marcha, junto con otras instituciones y administraciones un *Plan de Retorno del Talento Joven*, para aquellos que, habiéndose vistos obligados a emigrar, deseen volver a su tierra, con medidas que favorezcan su inserción tanto familiar como laboral.
- Profundizar en el trabajo transversal con otras administraciones con competencia en áreas de especial incidencia en la juventud.

Las acciones a llevar a cabo por el Instituto Aragonés de la Juventud para el período 2016-2019 quedan estructuradas en 4 ejes estratégicos contenidos en alrededor de 80 medidas que se exponen y desarrollan a continuación.

6. Ejes estratégicos:

Objetivos,

Áreas, Medidas,

Indicadores de evaluación

EJE 1: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN

Objetivos:

- Conocer el estado de la participación juvenil en sus diversas tipologías (ciudadana, social, asociativa, política) y niveles (organizada, natural,...) en Aragón, su propia percepción y la de quienes trabajan en el ámbito juvenil.
- Lograr diagnosticar la realidad de la participación juvenil en la Comunidad Autónoma desde un enfoque territorializado y centrado en el fenómeno, las iniciativas y los canales para participar.
- Incrementar la participación de los/as jóvenes en la actividad del Instituto Aragonés de la Juventud, tanto en cantidad como en calidad.
- Fomentar el asociacionismo juvenil como importante cauce de participación.
- Promover una estrategia de promoción de la participación juvenil, con base en el conocimiento y diagnóstico de la realidad y en el establecimiento de sinergias positivas de trabajo en redes interadministrativas e interasociativas.
- Acompañar y desarrollar procesos y órganos estables de participación ciudadana juvenil tanto en el ámbito local aragonés como en el autonómico

1.1. ÁREA PARTICIPACIÓN JUVENIL

Medida 1. Promoción de acciones dirigidas a fomentar la participación juvenil.

- 1.a. Realización de un mapa de situación del asociacionismo juvenil, basado en la revisión de los Censos para perfilar la representación real en los órganos de participación.**
- 1.b. Realización de un proceso de participación ciudadana para redefinir el Consejo Aragonés de la Juventud u órgano similar, con amplia y sustancial participación de los/as jóvenes.**
- 1.c. Redefinición y puesta en marcha del Consejo Aragonés de la Juventud, como órgano consultivo, de interlocución con la Administración y de participación efectiva, representativa y significativa de la juventud, desde una estructura permanente, inclusiva, diversa y plural, que contemple el Aragón rural y urbano.**
- 1.d. Impulso de la presencia de la representación juvenil en las acciones del IAJ y en sus órganos de decisión, y concretando estrategias e incentivos a la participación de las/los jóvenes.**
- 1.e. Promoción de la participación juvenil en el marco del Consejo Aragonés de la Juventud a través de procesos participativos presenciales y plataformas on line.**
- 1.f. Difusión eficaz y financiación del Consejo Aragonés de la Juventud que se cree.**

1.g. Promoción de acciones dirigidas a fomentar la participación juvenil:

- Asesoría y apoyo a Entidades Locales.
- Revisión de criterios de las subvenciones del IAJ que incluyan y premien la participación, la calidad y sean accesibles para las/os jóvenes.
- Coordinación con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre participación en este ámbito.
- Trabajo en red y formación.

1.h. Inclusión de colectivos como el de LGTB y otros que puedan ser significativos según la materia en los procesos participativos que convoque y desarrolle el IAJ.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
1.a. -Realización Mapa de situación: SI/NO.	Secretaría General Asesoría Participación	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Anual
1.b.- Realización del proceso según la normativa: SI/NO - Nº aportaciones realizadas al Proceso participativo >= al 100%. - Nº aceptadas en la sesión de retorno superior al 70%.	Dirección	Soportes de actas, documentos e informes.	Fechas realización
1.c. -Puesta en marcha: SI/NO -Nº entidades participantes >= al 20% de las censadas.	Dirección	Acta de constitución.	Fecha creación
1.d.- Representantes juveniles en acciones y órganos de decisión. SI/NO - Acciones estratégicas e incentivos. SI/NO.	Dirección	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Anual
1.e.- Realización de Procesos, sesiones, talleres y acciones participativas. SI/NO	Dirección Asesoría Participación	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Fechas realización
1.f. -Acciones divulgativas: SI/NO - Partida presupuestaria: SI/NO	Dirección Secretaría General Asesoría Participación	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Fechas realización Anual
1.g. - Nº de asesorías realizados a Entidades Locales > 10, anualmente. - Criterios adoptados en las subvenciones. SI/NO. - Actuaciones con Dpto. Educación, Cultura y Deporte. SI/NO. - Nº cursos formativos.	Dirección Asesoría Participación	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Anual y según fecha realización
1.h.-Nº procesos participativos con presencia colectivo LGTB y otros.	Dirección Asesoría Participación	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Fechas realización

Medida 2. Fomento del Asociacionismo Juvenil.

2.a. El necesario asesoramiento integral y acompañamiento tanto para el asociacionismo ordinario como para iniciativas propias de agrupaciones informales de jóvenes, incluyendo incentivos, espacios de trabajo en red, coworking, comunicación interasociativa.....

2.b. Formación en materia de participación y asociacionismo a los agentes que trabajan con jóvenes en sus espacios.

2.c. Apoyar material, técnica y económicamente el desarrollo de las iniciativas y los proyectos de la juventud aragonesa a través de convocatoria de subvenciones, cuidando la dimensión territorial, participativa y asociativa.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
2.a. -Nº asesoramientos y acompañamientos realizados.	Secretaría General Ser. Programas y Pr.	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Anual
2.b. –Realización actividades formativas: SI/NO.	Ser. Programas y Pr.	Soportes de actas, documentos e informes.	Bienal
2.c. -Nº de iniciativas y proyectos de juventud subvencionados.- Realización Convocatorias: SI/NO	Secretaría General	Convocatoria BOA	Anual

Medida 3. Presencia y actualización continua en y de las redes sociales con los programas y actividades del IAJ y de Asociaciones Juveniles, incluyendo iniciativas de conexión con la juventud.

3.a. Diseño de un Plan de comunicación que organice e impulse esta presencia.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
3. - Nº visitas web y Nº “likes” en redes sociales.	Dirección Ser. Programas y Pr. Sec. Información. Community Manager	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Cuatrimestral
3.a.-Diseño Plan Comunicación: SI/NO	Dirección Ser. Programas y Pr. Sec. Información. Community Manager	Soportes de actas, documentos e informes.	Fechas realización

Medida 4. Impulso al papel dinamizador del Servicio Aragonés de Información Juvenil que incorpore estrategias internas, formativas, y de coordinación con los dinamizadores juveniles y técnicos, adaptando los Servicios de Información Juvenil y ofertando ventajas y acciones para la participación de las Asociaciones Juveniles y jóvenes no asociados.

4.a. Teniendo permanentemente actualizada la Red de Oficinas y Puntos de Información Juvenil, municipales y comarcales así como los Puntos de Información Juvenil.

4.b. Desarrollando en el marco de nuestra Escuela de Formación Permanente acciones formativas para que los/as técnicos de la Red puedan difundir la información con mayor profesionalidad y mejores recursos.

4.c. Concretando anualmente un Programa de Actividades en Comarcas, diseñado con su colaboración que ayude a dinamizar a la población joven en el medio rural con enfoque específico y actividades educativo-formativas y lúdico-recreativas que fomenten valores de solidaridad, compromiso y participación entre otros.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
4.a -Altas y bajas de la RED SAIJ actualizados anualmente	Sección Información	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Anual
4.b.- Nº cursos y tipología de acciones formativas de la Escuela.	Ser. Programas y Pr. Secc. Información	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Anual
4.c.- Realización del Programa Actividades en Comarcas: SI/NO - Nº de participantes.	Sección Información	Soportes de actas, documentos e informes.	Anual

Medida 5. Apoyo, promoción y difusión de los proyectos participativos en información juvenil y de la Red de Jóvenes Dinamizadores Rurales, haciéndoles llegar la información de red SAIJ, formación y actividades en Comarcas, y creando espacios de intercambio.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Realización de acciones de apoyo: SÍ/NO.	Sección Información Asesoría Participación	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Anual

Medida 6. Trabajo por la concienciación, compromiso y formación de los representantes políticos en el territorio sobre la importancia de la participación juvenil en el diseño de las políticas locales, comarcales y regionales.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº acciones emprendidas y su alcance.	Dirección, Ser. Programas y Pr., Asesoría Participación	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Anual

Medida 7. Puesta en marcha un Observatorio de la Juventud que nos permita conocer la situación de nuestra juventud y las tendencias que se observan para responder con mayor eficacia a sus necesidades y propuestas, basados en su propia opinión y tomando en cuenta la realidad de los/as jóvenes menos desfavorecidos.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Puesta en marcha: SI/NO	Dirección	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Fecha realización

Medida 8. Elaboración de Informes que nos permitan conocer la realidad de la juventud aragonesa en aquellas materias más sensibles y estratégicas para la toma de decisiones en Política Juvenil, incluyendo la realidad de los jóvenes más desfavorecidos.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº Informes. - Nº de Informes que incluyen la realidad de jóvenes desfavorecidos.	Dirección Ser. Programas y Pr.	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Anual

Medida 9. Reformar y reorientar la Ley de Juventud en vigor, precisamente en los aspectos relacionados con la participación, corrigiendo las deficiencias que observemos y en la línea que marcan las directrices que nos marcamos.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Modificación de la Ley: SÍ/NO.	Dirección Secretaría General Asesoría Participación	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Fecha publicación BOA

Medida 10. Promoción, coordinación y apoyo de Procesos de participación juvenil en Entidades Locales aragonesas, para el desarrollo de sus políticas locales de juventud, la creación de Consejos de Juventud u otros órganos sectoriales de participación ciudadana, o el desarrollo de acciones concretas.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº procesos participativos apoyados en relación al Nº de Entidades locales con OMIJ/OCIJ, anualmente - Nº Consejos de Juventud u otros órganos de participación creados.	Dirección Serv. Programas y Pr. Asesoría Participación	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Fecha realización y creación

1.2. ÁREA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

Objetivos:

- Incrementar en cantidad y calidad la participación de la infancia y adolescencia en el marco de acción del Instituto y del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.
- Impulsar, coordinar y promover la Estrategia Aragonesa de Participación infantil y adolescente y las grandes líneas de acción establecidas tanto al interior del Gobierno de Aragón como con los Entes locales aragoneses y el Tercer sector.

Medida 11. Desarrollo de un Programa de participación infantil y adolescente, que tendrá una planificación anual de actividades para el impulso de la estrategia aragonesa de participación infantil y adolescente, centrada en cinco grandes líneas de actuación: (medidas 12 - 16) y propiciando los proyectos coordinados por jóvenes.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Desarrollo Programa: SI/NO - N° de jóvenes implicados en proyectos de este tipo.	Serv. Programas y Pr. Asesoría Participación	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Fecha realización

Medida 12. Asesoría y desarrollo de nuevos procesos de participación de niños y adolescentes.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-N° asesorías. -N° procesos participativos y N° menores participantes.	Serv. Programas y Pr. Asesoría Participación	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Anual

Medida 13. Apoyo y refuerzo de los órganos de participación infantil y adolescente existentes en Aragón.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-N° apoyos y acciones de refuerzo realizadas. -N° de nuevos órganos de participación creados.	Serv. Programas y Prest. Asesoría Participación	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Anual

Medida 14. Promoción de la participación infantil, adolescente y juvenil a partir de formación – acción.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº cursos, talleres o acciones formativas realizadas.	Serv. Programas y Pr. Asesoría Participación	Documentos de los procesos del sistema de calidad del IAJ	Anual

Medida 15. Desarrollo de espacios de Coordinación, trabajo en red y alianzas en la materia.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº espacios de Coordinación. -Nº entidades participantes.	Serv. Programas y Pr. Asesoría Participación	Convenio Gobierno de Aragón-UNICEF.	Anual

Medida 16. Fomento de espacios comunes de trabajo, reflexión y formación (jornadas, eventos, acciones).

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº jornadas, eventos y acciones. -Nº participantes.	Serv. Programas y Pr. Asesoría Participación	Documentos de los procesos del sistema de calidad del IAJ	Anual

EJE 2: RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LOS/AS JÓVENES

Objetivo:

Colaborar para la mejora de la calidad de vida de la juventud atendiendo a sus necesidades en su proceso de emancipación, e incidiendo en ámbitos como el empleo, la vivienda, la formación, el acceso a la cultura y la gestión de su ocio y tiempo libre en el marco de su contexto social y familiar.

2.1. ÁREA INFORMACIÓN JUVENIL

Medida 17. Seguimiento, mejora y mantenimiento activo de la Coordinación de la RED SAIJ al servicio de técnicos y jóvenes en la búsqueda de información, con proyección de Red Horizontal y dinamizadora.

17.a. Facilitando el acceso a la información juvenil a través de las nuevas tecnologías, APP para smartphone, correo electrónico, redes sociales y páginas web del IAJ, entre otras.

17.b. Fomento de la comunicación bidireccional vía telemática entre la juventud y Gobierno de Aragón (Oficina virtual de trámites, Buzón del ciudadano, Buzón sugerencias IAJ, etc)

17.c. Actualizando la normativa que regula el Sistema Aragonés de Información Joven.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
17.a. -Nº visitas web y Nº "linkes" en redes sociales.	Serv. Programas y Pr. Secc. Información. Community Manager	Programa informático de estadísticas.	Anual
17.b. -Nº procedimientos telemáticos. - Nº sugerencias recibidas.	Serv. Programas y Pr. Sección Información. Secretaría General	Aplicación sobre quejas y sugerencias Gobierno Aragón. Informes de Sistema Información y Documentación Administrativa.	Anual
17.c. -Modificación: SI/NO.	Serv. Programas y Pr. Sección Información Secretaría General	Informes de la SGT del Dpto y de Servicios Jurídicos.	Fecha publicación BOA

Medida 18. Mejora de la gestión interna de la información y derivación de los/as jóvenes a los distintos servicios del IAJ, y a la totalidad de la RED SAIJ, promoviendo una herramienta común y consensuada.

18.a. Servicio Técnico de Consultoría para jóvenes y asociaciones, con asesoramiento directo, accesible y personalizado

18.b. Desarrollo de un procedimiento para la mejora de los canales de información interna.

18.c. Coordinación con el “Community Manager” para la difusión de la información en las redes sociales.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
18.a. -Nº consultas y materias recibidas.	Serv. Programas y Pr. Sección Información Área de Emancipación	Documentos de los procesos del sistema de calidad del IAJ	Cuatrimestral
18.b. – Realización Procedimiento Información: SI/NO	Serv. Programas y Pr. Sección Información Community Manager	Documentos de los procesos del sistema de calidad del IAJ	Fecha realización
18.c. –Realización Manual de Comuniación: SI/NO - Nº reuniones de coordinación	Serv. Programas y Pr. Sección Información Community Manager	Documentos de los procesos del sistema de calidad del IAJ	Fecha realización Anual

Medida 19. Acciones formativas para el propio personal del IAJ, en materia de comunicación y nuevos canales de información a través de la Escuela de Formación Permanente de manera descentralizada cuando sea posible.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº acciones y participantes.	Serv. Programas y Pr. Secretaría Dirección.	Documentos de los procesos del sistema de calidad del IAJ	Anual

Medida 20. Elaboración, edición y difusión de publicaciones compartidas con otras Administraciones (Guía de Verano) o propias (La Carpeta, boletín de convocatorias y dossier de prensa) de modo racional, eficiente y en colaboración con el tejido social.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº publicaciones elaboradas y Nº ejemplares editados. - Dotación económica.	Serv. Programas y Pr. Sección Información	Informe justificativo de necesidad. Presupuesto del IAJ.	Anual

Medida 21. Elaboración, publicación y difusión de una Guía de Recursos para jóvenes del Gobierno de Aragón, con la colaboración de todos los Departamentos implicados con el sector juvenil.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Elaboración Guía de Recursos: SI/NO - Nº ejemplares. - Nº Departamentos implicados. - Dotación económica.	Serv. Programas y Pr. Sección Información	Informe justificativo de necesidad. Presupuesto del IAJ.	Bienal

2.2. ÁREA EMANCIPACIÓN Y EMPLEO

Medida 22. Impulso al servicio de orientación laboral y profesional con una metodología de atención personalizada ante la búsqueda de empleo, en coordinación constante con el organismo competente en la materia (Instituto Aragonés de Empleo), incluyendo mecanismos de evaluación y mejora desde el plan de calidad.

22.a. Facilitando el acceso al empleo por cuenta ajena, mediante procesos de orientación, y formación en competencias transversales que les permitan mejorar su empleabilidad.

22.b. Motivación y orientación en materia de autoempleo, especialmente en sectores como el creativo, audiovisual y de nuevas tecnologías; ayudando a posibles emprendedores e incidiendo en los del ámbito de la economía social, en el desarrollo de su idea de negocio.

22.c. Acompañamiento en el proceso de búsqueda de líneas de financiación en las mejores condiciones posibles.

22.d. Difusión del Servicio de orientación laboral y profesional en todo el territorio aragonés.

22.e. Creación de un espacio virtual de difusión de anuncios y ofertas de empleo (Web del IAJ).

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
22.a. -Nº de jóvenes asesorados a través del Servicio de Orientación	Serv. Programas y Pr. Área Emancipación	Documentos justificativos e informes.	Cuatrimestral
22.b. -Nº jóvenes emprendedores y Nº negocios creados.	Serv. Programas y Pr. Área Emancipación	Documentos justificativos e informes.	Cuatrimestral
22.c. -Nº acompañamientos y Nº préstamos obtenidos.	Serv. Programas y Pr. Área Emancipación	Documentos justificativos del acompañamiento y relación de créditos obtenidos.	Cuatrimestral

22.d. –Creación catálogo de servicios y programas del área emancipación: SI/NO.	Serv. Programas y Pr. Área Emancipación	Documentos justificativos e informes.	Anual
22.e. -Creación espacio virtual: SI/NO -Nº anuncios y ofertas recibidas y de entradas >= 200 anuncios insertados	Serv. Programas y Pr. Área Emancipación	Informe justificativo de necesidad. Estadísticas de anuncios y ofertas.	Fecha realización Cuatrimestral

Medida 23. Atención a los jóvenes en su proceso formativo y de incorporación al mundo del trabajo, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos, en el marco del Programa de Garantía Juvenil y en aquellos otros de carácter estatal, con especial atención a los jóvenes del medio rural.

23.a. Difusión, información e inscripción en el Sistema nacional de Garantía Juvenil en todo el territorio aragonés.

23.b. Formando a los beneficiarios en actitudes y en competencias básicas que les faciliten el acceso al mundo laboral o que les motiven para ampliar su formación básica y/o profesional.

23.c. Desarrollando proyectos de innovación que permitan el acompañamiento hacia una salida laboral de los jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad, inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través de reforzar sus competencias, del trabajo en equipo y generar conocimiento colectivo de una manera amena y cercana.

23.d. Acciones favorecedoras de los proyectos que impliquen contratación de los jóvenes inscritos en el Programa de Garantía Juvenil.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
23.a. -Nº jóvenes inscritos.	Serv. Programas y Pr. Área Emancipación	Plataforma del Programa de Garantía Juvenil	Cuatrimestral
23.b. – Nº cursos y Nº beneficiarios.	Serv. Programas y Pr. Área Emancipación	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Cuatrimestral
23.c. –Nº proyectos de innovación.-Nº beneficiarios.	Serv. Programas y Pr. Área Emancipación	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual
23.d. –Nº usuarios de Garantía Juvenil participantes.	Serv. Programas y Pr. Área Emancipación	Plataforma SGI. Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Cuatrimestral

Medida 24. Diseño y desarrollo de un Plan de Retorno del Talento Joven que permita, en colaboración con otros Organismos públicos y privados, establecer medidas que hagan atractiva la vuelta de los jóvenes que tuvieron que marchar de Aragón por no encontrar aquí suficientes oportunidades.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Diseño Plan Retorno: SI/NO. - Nº jóvenes implicados.	Dirección Serv. Programas y Pr. Área Emancipación	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Anual

2.3. ÁREA EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA

Medida 25. Asesoramiento a los jóvenes en materia de alojamiento en nuestra Comunidad Autónoma así como el acceso a la vivienda en sus modalidades de alquiler y compra. Se mantendrá y difundirá el servicio de bolsa de Vivienda Joven en Huesca y se valorará su posible implantación en Teruel.

25.a. Difusión de la oferta propia y de otras Entidades de plazas de residencia para jóvenes estudiantes o trabajadores, en nuestra Comunidad Autónoma.

25.b. Adecuación de nuestras Residencias Juveniles en lo posible a las necesidades y a las nuevas demandas de los usuarios.

25.c. Información y asesoría a los jóvenes en relación al acceso a la compra o alquiler de vivienda, o al uso compartido en su caso.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
25.a. -Nº plazas ofertadas y ocupadas.	Sección de Centros	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual
25.b. – Nº de adecuaciones/mejoras de las residencias, por tipología.	Sección de Centros Secretaría General	Informes justificativos de necesidad. Presupuesto.	Anual.
25.c. –Nº jóvenes atendidos y asesorados en acceso a compra o alquiler o para uso compartido.	Serv. Programas y Pr.	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ. Registro interno de la asesoría.	Anual

Medida 26. Apoyo con los recursos propios del Instituto, para la difusión y accesibilidad de los jóvenes a las ayudas de otras instituciones en materia de alquiler u otras formas de acceso a la vivienda.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº de orientaciones sobre ayudas de otras instituciones	Serv. Programas y Pr. Sección Información	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Fecha realización

Medida 27. Puesta en marcha de una “bolsa solidaria de vivienda” en Huesca y Teruel en la que jóvenes con escasos recursos y/o con intención solidaria compartan vivienda con personas mayores o con alguna discapacidad. Vivienda a cambio de compañía o de ayuda.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Puesta en marcha Bolsa Solidaria: SI/NO. - Nº jóvenes beneficiarios y Nº contratos suscritos.	Serv. Programas y Pr. IAJ Huesca IAJ Teruel	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Fecha realización Anual

Medida 28. Estudio y puesta en marcha, en su caso, de un proyecto de alojamiento para la emancipación joven, en casos de urgencia, utilizando las plazas temporales en las residencias del IAJ.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Puesta en marcha Proyecto Alojamiento: SI/NO. - Nº jóvenes beneficiarios y Nº plazas ocupadas.	Sección Centros	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Fecha realización. Anual

2.4. ÁREA EMANCIPACIÓN Y FORMACIÓN

Medida 29. Desarrollo de acciones formativas para los jóvenes que amplíen y completen las que se desarrollan en la formación reglada. La formación se diseñará, siempre que sea posible, teniendo en cuenta las Unidades de Competencia asociadas a los Módulos Formativos del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) de manera que pueda ser reconocida y acreditada como parte de un certificado de profesionalidad o de un título, en su caso.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº acciones formativas y tipología. - Nº jóvenes beneficiarios	Serv. Programas y Pr. Área Emancipación	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Cuatrimestral

Medida 30. Realización de un Plan de Actividades en Comarcas, planificado y coordinado con la Red SAIJ, con perfil inclusivo y temáticas diversas (culturales, educativas, sociales, deportivas, sobre TIC's, etc.), llegando y conectando con jóvenes y sus expectativas.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Realización Plan: SI/NO - Nº actividades y tipología - Nº jóvenes beneficiarios	Serv. Programas y Pr. Área Emancipación Sección Información	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual

Medida 31. Desarrollo de Acciones y Campañas formativas e informativas para los jóvenes aragoneses, en colaboración o coordinación con Organismos o Departamentos del Gobierno de Aragón competentes en temas como: derechos sociales y laborales, salud, sexualidad y diversidad, igualdad de género, consumo responsable, medio ambiente, cooperación al desarrollo, etc., incluyendo instrumentos de evaluación del impacto de las mismas.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº acciones y campañas formativas y tipología. - Nº jóvenes beneficiarios.	Serv. Programas y Pr. Secretaría Dirección Sección Información	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual

Medida 32. Realización de actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre y formativas con temáticas propias para los jóvenes.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Realización actividades: SI/NO - Nº actividades y tipología. - Nº jóvenes beneficiarios	Serv. Programas y Pr. Secretaría Dirección	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual

Medida 33. Potenciación del uso de las instalaciones del IAJ por los jóvenes, regulando y facilitando su utilización por parte de sus Asociaciones, mejorando sus equipamientos para que puedan desarrollarse proyectos de interés colectivo y mejorando su accesibilidad.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº solicitudes de usos. - Nº jóvenes usuarios y Nº asociaciones. - Nº equipamientos mejorados o renovados.	Serv. Programas y Pr. Sección Centros	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual

Medida 34. Desarrollo y potenciación de la Escuela de Formación Permanente mediante un Plan de trabajo anual, incluyendo formación presencial, semipresencial y online, y en horarios adaptados.

34.a. Para nuestros técnicos y los de la Red SAIJ.

34.b. Para los jóvenes voluntarios y técnicos de asociaciones y entidades que desarrollan actividades de tiempo libre y voluntariado.

34.c. Para los jóvenes en general que quieran profundizar en alguna materia, complementaria a la formación reglada y que permita responder a demandas concretas del territorio (posibles nuevos nichos de empleo joven).

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
34. -Realización Plan de trabajo: SI/NO	Serv. Programas y Pr. Área Emancipación	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual
34.a. Nº técnicos participantes.	Serv. Programas y Pr.	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Cuatrimstral
34.b. -Nº voluntarios y técnicos asociaciones.	Serv. Programas y Pr.	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Cuatrimstral
34.c.- Nº jóvenes beneficiarios.	Serv. Programas y Pr.	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Cuatrimstral

Medida 35. Promoción de actividades interculturales e intergeneracionales y aquellas que preserven las tradiciones y cultura del territorio.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº actividades. - Nº jóvenes beneficiarios.	Serv. Programas y Pr. Secretaría Dirección	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual

2. 5. ÁREA OCIO Y TIEMPO LIBRE

Medida 36. Impulso, mejora y consolidación de la oferta existente de actividades en el tiempo libre y en la naturaleza, desde un enfoque inclusivo y de accesibilidad.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº actividades y tipología. - % de actividades inclusivas y accesibles. - Nº jóvenes beneficiarios.	Serv. Programas y Pr.	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual

Medida 37. Organización de acciones formativas para los responsables de la iniciativa social, pública y privada que desarrollan actividades de tiempo libre en la naturaleza, sobre aspectos de planificación, tramitación administrativa y seguridad en las mismas.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº acciones formativas y tipología. - Nº responsables beneficiarios.	Serv. Programas y Pr.	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual

Medida 38. Actualización de la normativa en materia de instalaciones, acampadas y centros juveniles de acuerdo a la realidad social de Aragón y a las nuevas exigencias en materia de seguridad.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Actualización: SI/NO	Dirección, Secretaría General,SGT Dpto. Serv. Programas y Pr. Sección Centros	Informes de la SGT del Dpto y de Servicios Jurídicos.	Fecha realización Fecha publicación en BOA

Medida 39. Coordinación de todos los Departamentos del Gobierno de Aragón implicados en la materia, así como el resto de las Administraciones públicas para mejorar las garantías y la seguridad de los emplazamientos y de las instalaciones, elaborando Guías de Buenas Prácticas.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº actuaciones realizadas. - Elaboración Guías: SI/NO	Dirección Consejo Interdepartamental Serv. Programas y Pr.	Informe justificativo de necesidad. Presupuesto del IAJ.	Anual Fecha realización

Medida 40. Establecimiento de medidas que favorezcan el acceso de los jóvenes en situaciones más desfavorecidas y/o o con diversidad funcional a las actividades de tiempo libre promovidas o apoyadas desde el Instituto, y regulando los apoyos necesarios, especialmente con los Servicios Sociales Públicos y las entidades sociales.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº medidas y tipología.	Serv. Programas y Pr. IAJ Serv. Programas y Pr. IASS Secretaría General. SGT Dpto.	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual

Medida 41. Actualización y mejora de la norma reguladora de las Escuelas de Tiempo Libre que defina: la acreditación, funcionamiento, metodología y contenidos, perfil docente, seguros de prácticas, su coordinación, la supervisión, la creación de un órgano de inspección y criterios homogéneos generales para un adecuado cumplimiento normativo.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Actualización: SI/NO.	Dirección. Secretaría General, SGT Dpto. Serv. Programas y Pr.	Informes de la SGT del Dpto y de Servicios Jurídicos.	Fecha realización Fecha publicación en BOA

Medida 42. Mejora, actualización y apoyo a la formación de monitores y directores de tiempo libre.

42.a. Modificación de la normativa que regula dichas formaciones, adecuándola a las necesidades actuales y en convergencia con el Sistema Nacional de Cualificaciones.

42.b. Facilitando los procesos de acreditación y convalidación de la formación adquirida a través de la experiencia y de la educación no formal, mediante la expedición de los correspondientes Diplomas que reconozcan la adquisición de las Unidades de Competencia definidas en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales

42.c. Incluyendo aspectos como la accesibilidad de jóvenes con necesidades especiales.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
42.a. Modificación Norma: SI/NO.	Dirección, Secretaría General, SGT Dpto. Serv. Programas y Pr.	Informes de la SGT del Dpto y de Servicios Jurídicos.	Fecha realización Fecha publicación en BOA
42.b. Nº Diplomas emitidos con la nueva norma.	Serv. Programas y Pr.	Diplomas expedidos adaptados al SNCP / Documentos de los procesos del Sist. Calidad del IAJ.	Anual
42.c. Inclusión en los contenidos formativos aspectos de accesibilidad. Si/no	Serv. Programas y Pr.	Decreto renovado	Fecha publicación

Medida 43. Creación de un equipo de trabajo entre las Escuelas de Tiempo Libre y los Departamentos competentes en materia de Educación, Empleo y Juventud para abordar las cuestiones comunes y la viabilidad de una bolsa de empleo en el ámbito del tiempo libre.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Creación Equipo: SI/NO.	Serv. Programas y Pr. IAJ Dpto Educación. INAEM	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Fecha realización

Medida 44. Creación de un Consejo asesor-consultivo de Escuelas de Tiempo Libre, en el marco de la nueva normativa que se establezca.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Creación Consejo: SI/NO.	Dirección Serv. Programas y Pr.	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Fecha realización

Medida 45. Realización de acciones formativas y motivadoras que potencien la calidad de la actuación voluntaria o profesional de Monitores, Directores e Informadores Juveniles en actividades de ocio y tiempo libre, revalorizando este sector de actividad social y/o laboral.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº acciones formativas. -Nº participantes	Serv. Programas y Pr.	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual

Medida 46. Difusión de la Red Aragonesa de Albergues Juveniles a través de distintos medios, incidiendo en aquellos municipios con destacada actividad juvenil y por los que transcurre el Camino de Santiago en Aragón, así como de las ventajas que pueden obtener por su uso.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº medios difusión. -Nº albergues adheridos a la RAAJ. -Nº albergues de nueva incorporación por los que transcurre el Camino Santiago.	Sección Centros Community Manager	Documentos e informes justificativos.	Anual

Medida 47. Estudio y puesta en marcha de Programas deportivos relacionados con el ocio, tiempo libre y otras áreas de acción del IAJ.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Puesta Marcha Programas deportivos: SI/NO - Nº programas. -Nº participantes.	Serv. Programas y Pr. Secretaría Dirección	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Anual

Medida 48. Estudio y puesta en marcha de Programas de fomento de la creatividad, expresión y arte joven.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Puesta Marcha Programas de fomento: SI/NO - Nº programas y nº participantes.	Serv. Programas y Pr. Secretaría Dirección	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Anual

2. 6. ÁREA: VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD.

Medida 49. Fomento del voluntariado juvenil a través de la participación en Campos de Trabajo Nacionales e Internacionales, apoyando a las Asociaciones que organizan dichas actividades, con los medios de que dispone el IAJ.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Convocatoria subvenciones a campos nacionales e internacionales: SI/NO. -Presupuesto destinado para la realización del campo de trabajo. -Nº campos y tipología. - Nº jóvenes participantes. -Nº plazas ofertadas.	Serv. Programas y Pr.	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual

Medida 50. Promoción del voluntariado internacional y de la movilidad juvenil internacional a través de la difusión de la oferta de actividades por los canales de que dispone el IAJ, Red SAIJ, folletos divulgativos y redes sociales.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº medios difusión. -Existencia de folletos divulgativos: SI/NO. -Nº visitas web y “likes” en redes sociales.	Serv. Programas y Pr. Sección Información Community Manager	Informe justificativo de necesidad. Presupuesto del IAJ.	Fecha convocatoria y de inscripción Anual

Medida 51. Potenciación y difusión de Programas de Voluntariado y Solidaridad, y de Cooperación Internacional con países en desarrollo, en colaboración con otras Administraciones, entidades y redes existentes.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Participación en programas de Cooperación Internacional: SI/NO. - Nº jóvenes participantes.	Serv. Programas y Pr. Community Manager	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual

Medida 52. Servicio de Asesoramiento y apoyo a los jóvenes que quieran participar en proyectos de Voluntariado y Solidaridad, y a los técnicos/as de la Red SAIJ, mejorando los recursos destinados a esta labor.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº asesoramientos realizados. - Acciones de mejora: SI/NO.	Serv. Programas y Pr.	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Cuatrimestral Anual

Medida 53. Impulso de una Comisión de trabajo sobre voluntariado juvenil, y el reconocimiento y acreditación de competencias adquiridas en Programas de Voluntariado y Solidaridad, en coordinación con el órgano competente.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Creación Comisión Trabajo: SI/NO -Procedimiento de reconocimiento y acreditación de competencias: SI/NO.	Serv. Programas y Pr.	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Fecha creación Anual

2.7. ÁREA VENTAJAS SOCIALES

Medida 54. Promoción del Carné Joven Europeo en todo el territorio manteniendo y mejorando las ventajas que los jóvenes tienen con su uso especialmente para el acceso a la cultura, el deporte, actividades de tiempo libre, movilidad.

54.a. Planificación anual de campañas, eventos y actividades de promoción del Carné Joven Europeo que ayuden a vincular a nuestros/as jóvenes con los principios y objetivos del IAJ, incluyendo la consulta anual de satisfacción y utilidad sobre el mismo.

54.b. Consolidación de una amplia oferta de actividades, orientadas a promover la movilidad, participación e información entre los jóvenes usuarios del Carné Joven Europeo, contando con canales para su participación directa en el diseño de las mismas.

54.c. Creación, mantenimiento y actualización de la aplicación móvil del Programa Carné Joven Europeo de Aragón, desde la que los usuarios pueden acceder a toda la información, ventajas y a los principales servicios del carné desde la comodidad y flexibilidad de su dispositivo móvil.

54.d. Creación, mantenimiento y actualización de una plataforma online para la difusión y promoción de las ventajas y beneficios del Programa Carné Joven, en conexión con la APP.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
54.a – N° campañas, eventos y actividades. N° usuarios.	Dirección, Secretaría General, Carné Joven	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual
54.b. N° actividades y N° usuarios participantes	Secretaría General Carné Joven	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual
54.c. – Creación APP: SI/NO -N° de accesos y “likes”. -N° descargas información, ventajas y servicios.	Secretaria General Carné Joven	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Fecha creación Cuatrimestral

54.d. – Creación Plataforma online: SI/NO -Nº ventajas ofertadas. -Nº usuarios beneficiarios -Nº accesos.	Secretaria General, Carné Joven	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Fecha creación Cuatrimestral
--	------------------------------------	--	---------------------------------

Medida 55. Consolidación, difusión y tramitación del carné de alberguista en sus diferentes modalidades (juvenil, adulto, familiar y grupo) que permite alojarse en todos los albergues de la Federación Internacional de Albergues Juveniles (HI), situados por países de todo el mundo.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº carnés tramitados de sus distintas modalidades. -Nº albergues adheridos.	Sección Centros Community Manager	Documentos e informes justificativos.	Cuatrimestral

Medida 56. Adhesión a la base de datos común de titulares de Carné Joven Europeo (CCDB) de todas las organizaciones miembros pertenecientes a European Youth Card Association (EYCA), para promover la movilidad de los jóvenes aragoneses dándoles acceso a miles de descuentos en línea en toda Europa.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Adhesión a la Base de Datos: SI/NO - Nº descuentos y tipos.	Secretaria General Carné Joven	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Fecha incorporación Anual

Medida 57. Búsqueda de nuevos beneficios económicos y sociales que faciliten la movilidad y el acceso a la cultura con el uso del Carné de Alberguista, o los Carnés de Estudiante Internacional (ISIC), así como el Carné de Profesor Internacional (ITIC).

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº carnés ISIC e ITIC. - Nº jóvenes beneficiarios.	Sección Centros	Documentos e informes justificativos.	Cuatrimestral

EJE 3: DIMENSIÓN EUROPEA

Objetivos:

- Brindar apoyo para que los jóvenes adquieran habilidades esenciales para su desarrollo personal y profesional mediante la educación no formal e informal y potenciar el papel de los trabajadores y las organizaciones favoreciendo la movilidad y la cooperación en el ámbito de la juventud, todo ello en el marco del programa Erasmus+ de la Unión Europea y coordinado por el Instituto Aragonés de la Juventud.
- Facilitar el reconocimiento de la experiencia y conocimientos adquiridos, a través de la educación no formal, durante el desarrollo de los proyectos financiados por Erasmus+Juventud en Acción.

Medida 58. Difusión de la información e impulso a la presentación de proyectos, mejorando los servicios de comunicación, asesoramiento, y apoyo a las entidades y a las personas jóvenes, del Programa Erasmus + en el ámbito de la juventud.

58.a. Acción Clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje:

- Intercambios juveniles
- Servicio de Voluntariado Europeo.
- Movilidad de los trabajadores en el ámbito de la juventud

58.b. Acción Clave 2: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas. Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud.

58.c. Acción Clave 3: Apoyo a las reformas de las políticas: Potenciar Diálogos estructurados (fomento de encuentros entre jóvenes y responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la Juventud).

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
58. -Nº servicios de información, asesoramiento y seguimiento. -Resultados medios de satisfacción.	Serv. Programas y Pr.	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Según convocatoria Rondas Programa
58.a. -Nº Proyectos presentados, concedidos y denegados. -Nº jóvenes voluntarios. -Nº trabajadores beneficiarios.	Serv. Programas y Pr.	INJUVE y COMISIÓN EUROPEA.	Según convocatoria Rondas Programa

58.b -Nº Proyectos presentados, concedidos y denegados. -Nº jóvenes voluntarios. -Nº trabajadores beneficiarios.	Serv. Programas y Pr.	INJUVE y COMISIÓN EUROPEA.	Según convocatoria Rondas Programa
58.c. -Nº Proyectos presentados, concedidos y denegados. -Nº jóvenes voluntarios. -Nº trabajadores beneficiarios.	Serv. Programas y Pr.	INJUVE y COMISIÓN EUROPEA.	Según convocatoria Rondas Programa

Medida 59. Difusión de la plataforma EURODESK, sus contenidos y requisitos para ser punto de información.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº medios difusión. -Nº entradas a la plataforma. -Nº descargas de información.	Serv. Programas y Pr. Sección Información Community Manager	Informe justificativo de necesidad. Datos plataforma Eurodesk	Cuatrimestral

Medida 60. Difusión e información básica de otros programas europeos de interés para los jóvenes (Erasmus+Educación, Eures, etc) y derivación a los servicios especializados en su caso.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº medios difusión. -Nº jóvenes asesorados. -Nº jóvenes derivados a servicios especializados.	Serv. Programas y Pr. Community Manager	Informe justificativo de necesidad. Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Cuatrimestral

Medida 61. Impulso y organización de Jornadas, encuentros de intercambio de buenas prácticas y acciones formativas especializadas en Proyectos europeos y Erasmus + Juventud, contemplando nivel básico y avanzado, y la mayor descentralización y adecuación posible a los destinatarios/as (técnicos de Administraciones, entidades y asociaciones juveniles).

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº jornadas >=1 -Nº encuentros de intercambio. -Nº destinatarios participantes >=20	Serv. Programas y Pr.	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Anual

Medida 62. Información sobre la posibilidad de reconocimiento de la experiencia y conocimientos adquiridos desde la educación no formal en los Proyectos financiados por Erasmus+ Juventud, a través del IAJ.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº atenciones.	Serv. Programas y Pr.	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ.	Cuatrimestral

Medida 63. Estímulo a entidades, asociaciones y Administraciones para que promuevan la participación de jóvenes con diversidad funcional en el Servicio de Voluntariado Europeo, facilitando la búsqueda de proyectos con plazas para los mismos.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Nº entidades implicadas. -Nº jóvenes participantes en SVE con diversidad funcional. -Nº proyectos con plazas para estos jóvenes	Serv. Programas y Pr.	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ. INJUVE	Cuatrimestral

Medida 64. Creación de un Plan de comunicación e información sobre Proyectos europeos de interés para los jóvenes y Erasmus+ Juventud, a través de las web del IAJ, incluyendo experiencias aragonesas.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
-Creación Plan Comunicación : SI/NO -Nº visitas web. -Nº experiencias aragonesas.	Dirección Serv. Programas y Pr. Community Manager	Documentos de los procesos del Sistema de Calidad del IAJ. Programa informático de estadísticas web.	Fecha realización Cuatrimestral Anual

EJE 4: COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED

Objetivo:

- Coordinar nuestra acción y sumarla a la que otros organismos desempeñan en función de su competencia y que incide en la población joven.

Medida 65. Convenio de colaboración con Instituto Aragonés de Empleo para mejorar la empleabilidad de nuestros jóvenes y más concretamente en el desarrollo del Programa de Garantía Juvenil. Creación de una mesa de trabajo a tal efecto.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Realización de Convenio con INAEM. SI/NO. - Creación Mesa de trabajo Programa Garantía Juvenil. SI/NO.	Dirección Secretaría General Área Emancipación	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Fechas de firma y actividad

Medida 66. Convenio de colaboración con el Instituto Aragonés de Fomento para incidir en la formación hacia el emprendimiento de nuestros jóvenes.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Realización de Convenio con IAF. SI/NO.	Dirección Secretaría General Área Emancipación	Soportes de actas, documentos e informes justificativos.	Fecha de firma

Medida 67. Colaboración con el Departamento de Sanidad para transmitir una cultura de promoción de la salud en materia de trastornos alimentarios, drogodependencias, uso y abuso de sustancias nocivas para la salud, educación sexual, y todos aquellos programas y campañas en las que el público joven sea uno de los destinatarios principales, especialmente aquellas que incidan en el entrenamiento de habilidades para la vida (educación afectiva, habilidades sociales y emocionales, el deporte, etc).

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº de Acciones y Campañas de promoción de la salud para jóvenes realizadas en colaboración con Dpto. Salud.	Dirección Serv. Programas y Pr. Secretaría Dirección	Materiales diversos, gráficos y web, actas, documentos e informes justificativos.	Anual.

Medida 68. Colaboración con la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios en programas y campañas dirigidos a fomentar un consumo responsable.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº de Acciones y Campañas sobre Consumo responsable para jóvenes en colaboración con Dirección General competente.	Dirección Serv. Programas y Pr. Secretaría Dirección	Materiales diversos, gráficos y web, actas, documentos e informes justificativos.	Anual.

Medida 69. Colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana en materia de participación juvenil, en el desarrollo y promoción del voluntariado y en programas de cooperación al desarrollo y juventud.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº de Acciones, Nº de Procesos y Nº de proyectos juveniles de Participación Ciudadana, voluntariado y cooperación en colaboración con la Dirección General competente.	Dirección Serv. Programas y Pr. Asesoría de Participación	Soportes de actas, documentos, informes justificativos y otros materiales elaborados.	Anual

Medida 70. Trabajo conjunto con el Instituto Aragonés de la Mujer en la promoción de la igualdad de género entre nuestros jóvenes, prevención de la violencia machista y todos aquellos asuntos que inciden en la población joven.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº de Acciones, campañas e iniciativas de trabajo conjunto con el IAM en relación a la medida. - Nº de jóvenes participantes en esas acciones.	Dirección Serv. Programas y Pr. Secretaría Dirección	Soportes de actas, documentos, informes justificativos y otros materiales elaborados.	Anual

Medida 71. Colaboración con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias para llegar a todo el territorio de la mano de los Ayuntamientos o Comarcas.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº de Acciones de colaboración con la FAMCP en materia juvenil.	Dirección Serv. Programas y Pr. Secretaría Dirección	Soportes de actas, documentos, informes justificativos y otros materiales elaborados.	Anual

Medida 72. Colaboración con entidades de iniciativa social que desarrollen programas de interés para nuestra juventud, especialmente aquellos sectores que se encuentran en una situación más desfavorecida.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº de Acciones de colaboración con Entidades de iniciativa social en programas de interés juvenil. - Nº Jóvenes participantes en esas acciones. - Nº Entidades de iniciativa social con las que se colabora	Dirección Serv. Programas y Pr.Todas las Unidades e instalaciones del IAJ. Secretaría Dirección	Materiales diversos, gráficos y web, actas, documentos e informes justificativos.	Anual

Medida 73. Búsqueda de fuentes de financiación con las que podamos tener una confluencia de intereses, siempre con el foco puesto en favorecer el desarrollo armónico de nuestra juventud y su formación en valores de respeto a lo diferente, cuidado del medio ambiente, formación, fomento del espíritu deportivo y solidaridad.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº de acciones y gestiones para la búsqueda de fuentes de financiación para iniciativas sobre juventud.	Dirección	Soportes de actas, documentos, informes justificativos	Anual

Medida 74. Convenio con UNICEF y la Comisión de participación infantil en Aragón para desarrollar el Programa de estrategia aragonesa de participación infantil y promoción de las “Ciudades amigas de la infancia”.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Renovación del Convenio UNICEF – Gobierno de Aragón para la estrategia de participación infantil y adolescente.SI/ NO - Convocatoria de la Comisión pertinente. SI/ NO	Dirección Asesoría de Participación	Soportes de actas, documentos, informes justificativos	Anual

Medida 75. Realización de proyectos en las materias competenciales del Instituto Aragonés de la Juventud de Aragón con otras Comunidades Autónomas, en aquellos asuntos que sean de interés.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº de proyectos y acciones de IAJ con otras C. Autónomas en materia juvenil.	Dirección	Soportes de actas, documentos, informes justificativos	Anual

Medida 76. Puesta en marcha de la Comisión interdepartamental de Juventud del Gobierno de Aragón de cara a armonizar, coordinar e impulsar todas las políticas públicas aragonesas en relación con la población juvenil aragonesa.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Convocatoria Comisión Interdepartamental. SI/ NO	Dirección	Soportes de actas, documentos, informes justificativos	Anual

Medida 77. Colaboración con la Universidad en todas aquellas cuestiones y ámbitos de interés sobre la juventud.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº de colaboraciones y acciones con la Universidad en materias de interés juvenil.	Dirección Serv. Programas y Pr. Secretaría Dirección	Soportes de actas, documentos, informes justificativos	Anual

Medida 78. Coordinación con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para difundir y promocionar actividades culturales, deportivas, sociales y de educación en valores, con los Centros educativos.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº de acciones de coordinación con Dpto. de Educación, cultura y deporte sobre actividades de interés con Centros educativos.	Dirección, Serv. Programas y Pr. Todas unidades del IAJ. Secretaría Dirección, Community Manager	Soportes de actas, documentos, informes justificativos	Anual

Medida 79. Coordinación y colaboración interadministrativa del IAJ y los Servicios de Juventud municipales de las tres capitales aragonesas (Zaragoza, Huesca y Teruel), y con todas las Entidades Locales.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº de acciones de coordinación y de colaboración de IAJ con Servicios Juventud de 3 capitales y Entes locales.	Dirección Serv. Programas y Pr. Otras unidades del IAJ	Soportes de actas, documentos, informes justificativos y otros materiales elaborados.	Anual

Medida 80. Colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón para desarrollar políticas de juventud y en materia de protección medioambiental que den respuesta a los jóvenes que viven en el mundo rural.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº de acciones de colaboración con el Dpto. Desarrollo rural y Sostenibilidad en materia juvenil.	Dirección	Soportes de actas, documentos, informes justificativos	Anual

Medida 81. Colaboración con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y con entidades de iniciativa social que desarrollan programas de interés para nuestra juventud, especialmente aquellos sectores de jóvenes que se encuentran en una situación más desfavorecida.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº de acciones de colaboración con el Instituto Aragonés de S. Sociales y entidades en programas de interés.	Dirección, Serv. Programas y Pr.Secretaría Dirección	Soportes de actas, documentos, informes justificativos	Anual

Medida 82. Coordinación con los Ayuntamientos, Comarcas y Diputaciones Provinciales para implementar políticas de juventud activas que lleguen a todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

INDICADORES	Unidad Gestora	Fuentes	Frecuencia
- Nº de acciones de coordinación con Aytos, Diputaciones y comarcas en políticas activas de juventud.	Dirección	Soportes de actas, documentos, informes justificativos	Anual

MEDIDAS EJE 3: DIMENSIÓN EUROPEA																																				
MEDIDAS	2016				2017				2018				2019																							
	1 CUATR		2 CUATR		1 CUATR		2 CUATR		3 CUATR		1 CUATR		2 CUATR		3 CUATR																					
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
58.a-c																																				
59, 60																																				
61,62,63																																				
64																																				

MEDIDAS EJE 4: COLABORACIÓN, COORDINACIÓN, Y TRABAJO EN RED

MEDIDAS	2016												2017												2018												2019															
	1 CUATR				2 CUATR				3 CUATR				1 CUATR				2 CUATR				3 CUATR				1 CUATR				2 CUATR				3 CUATR																			
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
65																																																				
66, 67, 79																																																				
68, 69																																																				
70, 74, 77, 82																																																				
71																																																				
72																																																				
73,78																																																				
75																																																				
76																																																				
80																																																				
81																																																				

8. Sistema de seguimiento, evaluación y transparencia.

8.1. Seguimiento y evaluación.

Estructura organizativa y temporal.

El seguimiento y evaluación previstos a lo largo del desarrollo del Plan se plantea con dos hitos principales: en materia de seguimiento, en diciembre de 2017 y 2018, y una evaluación final del Plan en 2019. El sistema de seguimiento y evaluación se sostiene en una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitirán realizar informes de seguimiento anual, y un informe de evaluación final, que se sumará a las técnicas de seguimiento y evaluación cualitativas (y fundamentales) en relación al mismo.

Las **estructuras de participación** y sistema de evaluación y seguimiento que se utilizarán son cuatro:

- **Comisión de coordinación, seguimiento y evaluación del Plan:** la estructura de participación interna del Instituto Aragonés de la Juventud, con representantes significativos de cada ámbito, área o unidad administrativa de interés o servicio a la Juventud, incluyendo un técnico de Huesca y un técnico de Teruel. Se reunirá semestralmente (2 veces al año).
- **Coordinadora de la Red SAIJ:** la estructura de participación y coordinación ya existente con las Entidades Locales que forman parte de la Red del Sistema Aragonés de Información Juvenil, se aprovechará para presentar, realizar el seguimiento oportuno y coordinar todo lo concerniente a la evaluación del Plan. Esta coordinadora mantiene varias reuniones al año.
- **Foros con Jóvenes de Aragón:** se establecerán una serie de Foros de seguimiento y evaluación del Plan (generales o monográficos) a lo largo de los cuatro años de duración, para conocer de primera mano cómo ven y qué piensan y aportan los jóvenes al respecto. Estarán conformados o se citará a los foros a mediadores juveniles y responsables de los Puntos de Información Juvenil, Red de Jóvenes Dinamizadores Rurales, y/o a quien se determine de interés.
- **Consejo de Dirección del Instituto:** hasta que exista una nueva estructura normativa, se utilizará este Consejo para evaluar anualmente el Plan.

Se realizarán **informes de evaluación y seguimiento:**

- **Informes anuales** relacionados con el desarrollo de las medidas y contenido cuantitativo de las mismas, y con la valoración de las aportaciones cualitativas de las distintas estructuras de seguimiento y evaluación.
- **Informe final** recogiendo los contenidos planteados en los informes anuales, y ampliando los mismos con una evaluación más detallada a través de grupos de evaluación presencial, entrevistas en profundidad (>=10) a actores y agentes significativos y representativos del sector.

Indicadores de medida.

Se utilizarán los **indicadores preestablecidos para cada una de las medidas o conjuntos de medidas** y se corroborará, en su caso, con las fuentes de verificación que deberán aportar los responsables técnicos de cada una de las medidas establecidas.

8.2 Información y transparencia pública.

El Instituto Aragonés de la Juventud informará a los departamentos, organismos y entidades que el ordenamiento jurídico determine sobre el seguimiento, grado de ejecución y consecución de objetivos que se fijen en el Plan Estratégico.

La información de la actividad realizada en el proceso de participación del Plan estratégico y de su seguimiento, una vez aprobado, será objeto de la debida publicidad de acuerdo con la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón y, en especial, con lo dispuesto en su artículo 14, sin perjuicio de lo dispuesto al efecto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

9. Presupuesto.

9.1. Senda presupuestaria.

La evolución presupuestaria del IAJ en los últimos años ha seguido una evolución descendente de tal magnitud que ha llevado a una situación difícilmente sostenible para llevar a cabo las competencias que tiene asignadas. Muchos programas han desaparecido, algunos servicios e instalaciones también y los restantes han reducido su actividad y, por lo tanto, el impacto esperado.

Con la siguiente previsión se plantea la recuperación de una dotación presupuestaria, en unos niveles que aun no siendo los óptimos, permitirían hacer frente a los compromisos que se plantean en este Plan.

Senda presupuestaria propuesta para el periodo 2016-2019

	2016	2017	2018	2019
CAPÍTULO I	3.344.808,72	3.376.391,12	3.380.000,00	3.413.800,00
CAPÍTULO II	1.171.581,68	1.638.131,00	1.800.000,00	2.100.000,00
CAPÍTULO IV	416.010,00	700.000,00	700.000,00	900.000,00
CAPÍTULO VI	150.000,00	100.000,00	150.000,00	200.000,00
TOTAL	5.082.400,40	5.814.522,12	6.030.000,00	6.613.800,00

Tabla 20. Senda presupuestaria propuesta.

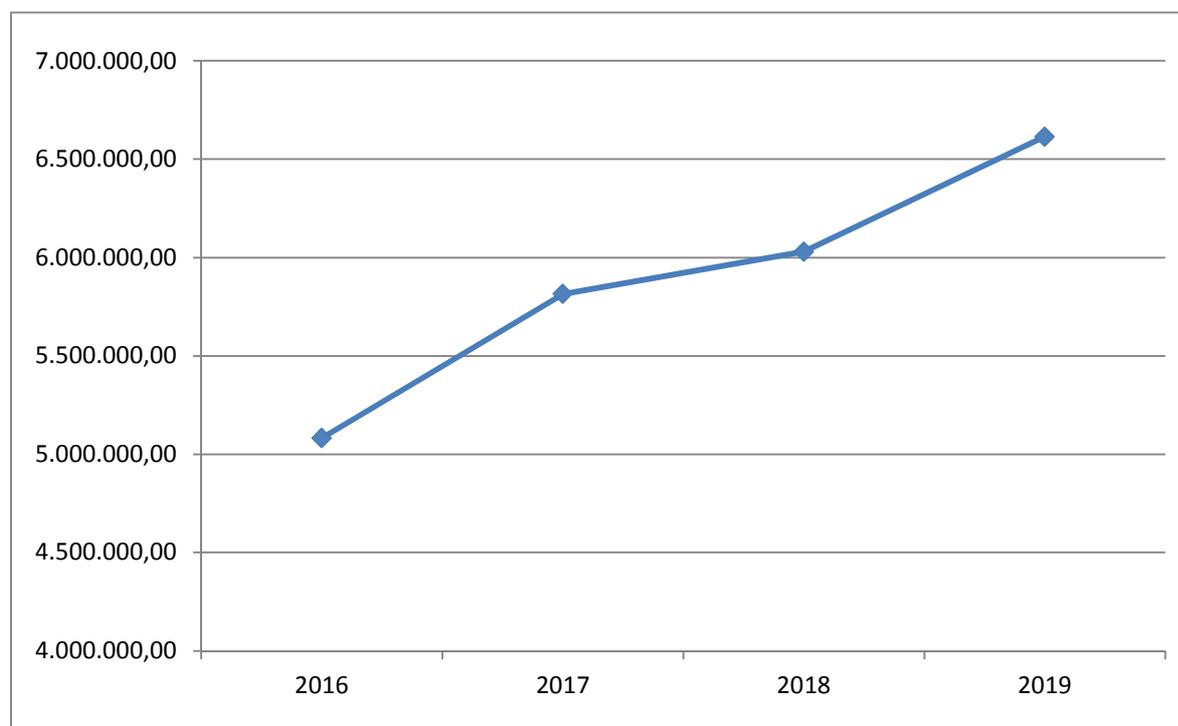


Gráfico 21. Evolución presupuestaria propuesta.

10. ANEXOS.

ANEXO I. MEMORIA INFORMATIVA

Normativa reguladora de los Servicios que presta el Instituto Aragonés de la Juventud.

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.

En coherencia con las manifestaciones realizadas en la presentación del Plan relativas a la transversalidad de las políticas públicas en materia de juventud, así como su carácter global, su desarrollo normativo tiene las mismas características tal como se ha indicado en el apartado referido al régimen jurídico.

Esta memoria tiene por objeto informar sobre las materias que se considera pueden presentar especial impacto en el régimen jurídico de los servicios específicos del Instituto Aragonés de la Juventud, no sólo desde una perspectiva técnico-jurídica sino política, en tanto puedan servir como referencia para el inicio de nuevas acciones que puede realizar el IAJ en ese ámbito y, en su caso, de una nueva normativa que regule su gestión.

Normativa que debe ir acompañada de la correspondiente financiación para que sea realmente eficaz en el cumplimiento de sus fines y que, por tanto, constituye un pilar básico sobre el que debe girar el plan estratégico para el logro de sus objetivos, constituyendo a estos efectos los planes y programas de financiación europeos, especialmente el de Garantía Juvenil, una oportunidad de desarrollo de nuevas acciones del Instituto Aragonés de la Juventud.

2. ESTRUCTURA.

La normativa sectorial y transversal tanto sustantiva como procedimental o formal se desarrolla tanto en el ámbito europeo como estatal y autonómico, por lo que se ha seguido esta estructura territorial para acotar la normativa que se considera de especial interés a efectos de la revisión del régimen jurídico vigente del Instituto Aragonés de la Juventud y sus servicios específicos.

3. LA JUVENTUD EN LA UNIÓN EUROPEA.

3.1. La juventud en los Tratados constitutivos de la Unión Europea.

La juventud como objeto de políticas europeas parte de la inclusión de esta materia en su ordenamiento jurídico y, en concreto, en los Tratados Constitutivos en 1993, por lo que puede decirse que la juventud como tal, y no sólo como sector transversal de otras políticas europeas, comienza a ser una materia de especial interés para el legislador europeo en fechas relativamente recientes, de acuerdo con el despliegue de políticas sociales más allá de la mera unión económica monetaria. En concreto, se refleja en el artículo 149 y 150 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea referidos al intercambio de jóvenes y de animadores socioeducativos y a medidas de fomento de la formación profesional, actualmente recogidos en los artículos 165 y 166 del Tratado Fundacional, respectivamente.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea que se refiere a los derechos del niño, prohíbe el trabajo infantil e incide en la protección de los jóvenes en el trabajo en sus artículos 24 y 32, respectivamente.

En relación a los derechos del niño debe realizarse una especial referencia a la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 15 de febrero de 2011 por la que presentó “una Agenda de la UE en pro de los derechos del niño” para reforzar y proteger los derechos del niño mediante la aplicación de los principios enunciados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), con el fin de que todas las políticas de la Unión Europea que tengan repercusión sobre los niños deban respetar sus derechos.

En el ámbito de la participación de los jóvenes en la vida democrática de Europa, su fomento se positiviza en el artículo 165 del Tratado Fundacional.

Otras formas de participación en la vida regional y local son objeto de la Carta Europea revisada sobre la participación de los jóvenes en la vida local y regional del Consejo de Europa de 2003 y el Congreso de poderes locales y regionales.

En definitiva, interesa destacar que la juventud y la infancia constituyen actualmente ámbitos de especial consideración y protección en el seno de diversas políticas europeas, adquiriendo con el paso del tiempo entidad propia, especialmente como parte de planes y programas de cohesión social, a pesar de que la regulación en la materia sea escasa y, por el Tratado Fundacional no se haya previsto la posibilidad de armonización normativa de la legislación de los Estados Miembros.

3.2. La juventud en los planes y programas de financiación europeos. Especial referencia al intercambio y a la garantía juvenil.

El Programa «La juventud en acción» se estableció mediante la Decisión nº 1719/2006/CE del Parlamento y el Consejo para el periodo 2007-2013, con unos objetivos generales dirigidos a jóvenes entre los que se encuentran los siguientes:

- Promover la ciudadanía activa.
- Potenciar la solidaridad.
- Promover la tolerancia, sobre todo a fin de reforzar la cohesión social de la UE.
- Favorecer el entendimiento mutuo.
- Contribuir a mejorar la calidad de los sistemas de apoyo a las actividades juveniles.
- Reforzar las organizaciones civiles.
- Favorecer la cooperación europea.

Entre las acciones aprobadas para alcanzar los citados objetivos generales y los específicos del programa en el ámbito de la movilidad e intercambio juvenil, destaca la acción “La juventud con Europa” y, en relación a la participación juvenil en voluntariado el “Servicio Voluntario Europeo”.

En el marco de la Estrategia Europa 2020, en la Estrategia Educación y Formación 2020 y en la Estrategia Rethinking Education se ha aprobado el nuevo programa Erasmus⁺ por el Parlamento Europeo que, con vocación de internacionalización, engloba todas las iniciativas relativas a educación, formación, juventud y

deporte, centrándose en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado trabajadores.

En el ámbito del empleo y como instrumento para garantizar la cohesión social, la lucha contra el desempleo juvenil se convierte recientemente en una prioridad que entra a formar parte de la Estrategia Europa 2020 y el plan de “Garantía Juvenil” en concreto, se dirige a incrementar el porcentaje de población joven empleada, disminuir el porcentaje jóvenes que abandonan prematuramente los estudios, así como rescatar a las personas. Esta garantía, de acuerdo con la normativa comunitaria, es objeto de su implementación en los Estados Miembros a través de sus propios planes y, dada la financiación con cargo a los fondos europeos, especialmente el Fondo Social Europeo y otros instrumentos de cohesión, constituye un eje primordial sobre el que debe pivotar cualquier política en materia de juventud para contribuir a los objetivos europeos citados, así como a los regionales especificados en el plan correspondiente, coadyuvando a la consecución del desarrollo del colectivo de jóvenes a través del acceso al empleo y la formación.

3.2.1. La juventud en la Unión Europea de la Sociedad de la información y del conocimiento & Web 2.0.

La Sociedad de la información y del conocimiento amplía las oportunidades de acceder o compartir información y conocimiento y participar en la vida pública pero también exige la ampliación e innovación de políticas de protección en estos nuevos espacios virtuales y audiovisuales.

En este ámbito, la Unión Europea, desde 1995, ha impulsado las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por su capacidad innata de favorecer la productividad y el crecimiento en los Estados Miembros. El concepto TIC abarca un amplio espectro de tecnologías, que van desde la tecnología de la información (TI) hasta las telecomunicaciones, pasando por los medios de radiodifusión, todo tipo de procesamiento y transmisión de audio y vídeo y las funciones de control y seguimiento de las redes.

En las tres últimas décadas, la «convergencia» tecnológica ha difuminado las diferencias entre telecomunicaciones, radiodifusión y tecnología de la información. Los teléfonos inteligentes, las tabletas y la televisión conectada son los ejemplos más evidentes de este fenómeno, y, aunque la radiodifusión sigue siendo el principal medio de distribución de información y entretenimiento en Europa, cada vez es mayor el contenido audiovisual «a la carta», mientras Internet está cada vez más presente gracias al crecimiento exponencial de la conectividad «Internet 4G» y la «Internet de las Cosas» (vehículos conectados, dispositivos y sensores ponibles).

A estos efectos, en el ámbito normativo puede decirse que los Tratados no contienen disposiciones específicas relativas a las TIC, pero sí han emprendido actuaciones en el marco de sus políticas sectoriales y horizontales como son las relativas a la educación, la formación profesional, la juventud y el deporte a las que se refieren los artículos 165 y 166 del Tratado Fundacional, en tanto estos sectores, y especialmente el de la juventud, constituyen elementos clave de la Europa Digital.

En la Estrategia Europa 2020 adoptada por la Comisión, la Agenda Digital para Europa se concibió como una de sus siete iniciativas emblemáticas. En particular, la Estrategia Europa 2020 subraya la importancia del despliegue de la banda ancha para fomentar la inclusión social y la competitividad y, por su parte, la Agenda Digital concreta los objetivos en materia de banda ancha tendentes a garantizar esta cobertura para todos los ciudadanos e incrementar las conexiones en calidad y velocidad para que Internet se convierta en una verdadera herramienta de comunicación global.

Esta Agenda pretende revitalizar la economía europea y ayudar, tanto a los ciudadanos como a las empresas de la Unión Europea, a sacar el máximo provecho de las tecnologías digitales. Entre las acciones clave de la Agenda Digital que pueden presentar un mayor impacto en el sector de la juventud, desde una perspectiva tanto de cohesión social como de emprendimiento, se encuentran las que se dirigen a abordar el incremento de la ciberdelincuencia y el riesgo de escasa confianza en las redes, las carencias en la alfabetización y la capacitación digitales o la pérdida de oportunidades para afrontar los retos sociales.

En línea con la Agenda Digital, el 6 de mayo de 2015, la Comisión adoptó la Estrategia para el Mercado Único Digital con los objetivos de mejorar el acceso a los bienes y servicios digitales, crear condiciones adecuadas y equitativas para que las redes digitales y los servicios innovadores prosperen y el aprovechamiento máximo del potencial de crecimiento de la economía digital. A estos efectos, la Comisión estableció una hoja de ruta con 16 acciones clave que deben estar en marcha para finales de 2016, sometiendo cada acción a la correspondiente consulta y evaluación de impacto correspondientes.

Debe destacarse en este ámbito, en tanto facilita la participación de la ciudadanía y, por ende de la juventud, las medidas dirigidas a que la gobernanza de Internet sea más democrática y comprensible para los usuarios: la plataforma *giponet.org* lanzada por la Comisión el 22 de abril de 2015 en coordinación con el Observatorio Mundial sobre la Política de Internet (GIPO).

En el ámbito de los derechos de los usuarios la Unión Europea dispone de un sistema cada vez más avanzado en el que se presta especial atención a la infancia, dentro del que puede destacarse la Directiva 2009/136/CE que facilita un número único europeo de emergencia (el 112), una línea directa para los niños desaparecidos (el 116000), una línea directa para la infancia (el 116111) e incluso una línea directa de apoyo emocional (el 116123). En el ámbito de la protección de la intimidad hay que destacar la Directiva 2009/136/CE y en el de la protección de datos la Directiva 95/46/CE, que se verán reforzadas con la próxima reforma de la normativa sobre protección de datos.

Por último, en el ámbito de los derechos de los consumidores, la Directiva 2009/136/CE reconoce el derecho a cambiar de operador de telefonía fija o móvil en el plazo de un día laboral manteniendo el número de teléfono inicial, es decir, la portabilidad del número y tarifas más bajas para las comunicaciones electrónicas que deben conducir a la desaparición de los costes de itinerancia en junio de 2017 o la creación de una plataforma en línea de resolución de litigios entre consumidores y comerciantes digitales.

3.2.2. Especial referencia al Programa Carné Joven Europeo y su recepción en Aragón.

El Protocolo de Lisboa, firmado en 1987 por Francia, Portugal, Holanda, Bélgica, Escocia y España supuso el inicio del Programa de Carné Joven. Posteriormente, a través de las correspondientes Conferencias de Ministros se adoptaron diversas Recomendaciones para establecer el Carné Joven en los Estados Miembros avalando la iniciativa. En desarrollo de este programa se creó la European Youth Card Association (EYCA) en mayo de 1993, como órgano de coordinación europeo de las organizaciones que gestionan el carné a nivel regional, formando actualmente parte de dicha asociación 39 organizaciones en los 36 Estados Miembros, sujeto a los criterios de calidad establecidos en el Protocolo de Berna de 1998.

En Aragón, el programa se gestiona por el Instituto Aragonés de la Juventud, bajo la coordinación del Instituto de la Juventud estatal (INJUVE) desde 1988 promovido por el Gobierno de Aragón orientado, actualmente, al Plan Estratégico 2012-2015 del Instituto Aragonés de la Juventud concluido con la anterior legislatura.

4. LA JUVENTUD EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

En un Estado democrático constituye uno de los ejes fundamentales de la acción política la juventud como materia específica de las políticas públicas y, por ende, objeto de desarrollo normativo. Nuestra Constitución establece en su artículo 9 un mandato genérico a los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social que concreta específicamente para la juventud respecto a su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Por otra parte, desde la perspectiva del Estado constitucional autonómico actual debe regirse por la distribución competencial a efectos de determinar el poder público competente para llevar a cabo el mandato constitucional de promoción de la juventud y el desarrollo normativo, así como para ejecutar las políticas públicas en esta materia.

Las competencias en materia de juventud, de acuerdo con los artículos 148 y 149 de la Constitución, no están atribuidas expresamente a las Comunidades Autónomas y debe estarse a lo dispuesto en el artículo 149.3, según el cual, las materias no atribuidas expresamente al Estado podrán corresponder a las Comunidades Autónomas en virtud de sus respectivos estatutos y, en el caso de no haberse asumido por el correspondiente Estatuto corresponderá al Estado. A tal efecto debe estarse por tanto a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Aragón que expresamente asume la competencia exclusiva en materia de juventud y es competente, por tanto, para el desarrollo normativo y de ejecución de las políticas públicas.

5. NORMATIVA ESTATAL CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LA NORMATIVA ARAGONESA.

No obstante, la competencia exclusiva asumida por el Estatuto de Autonomía de Aragón, como se ha puesto de manifiesto en el apartado introductorio, y la naturaleza transversal de esta materia implican que normativa de tipo tanto procedimental, como organizativo o sectorial de carácter estatal pueden incidir no sólo en el desarrollo de las políticas públicas aragonesas en esta materia, sino también en su desarrollo normativo, sin perjuicio del impacto de la normativa, planes y programas europeos que se trasladan al derecho interno, bien a través de normas estatales o bien directamente por la normativa de las Comunidades Autónomas. A estos efectos, interesa destacar aquellas que el Instituto Aragonés de la Juventud considera que presentan un mayor impacto en la normativa aragonesa reguladora de esta materia, es decir, en la Ley de Juventud y aquélla que la desarrolla actualmente.

De acuerdo con lo anterior, deben destacarse las siguientes, sin perjuicio de su desarrollo reglamentario:

A.- Desde una perspectiva formal o procedimental las siguientes:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015) de aplicación a las Comunidades Autónomas que entrará en vigor en octubre del año 2016.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 2013) que tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
- Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado (BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 2013), que tiene por objeto establecer las disposiciones necesarias para hacer efectivo el principio de unidad de mercado en el territorio nacional. En particular, garantizar la integridad del

orden económico y facilitar el aprovechamiento de economías de escala y alcance del mercado mediante el libre acceso, ejercicio y la expansión de las actividades económicas en todo el territorio nacional garantizando su adecuada supervisión, de conformidad con los principios contenidos en el artículo 139 de la Constitución.

B.- Desde una perspectiva de la participación, asociación y voluntariado, además de la citada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, las siguientes:

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 23 de marzo de 2002), que tiene por objeto desarrollar el derecho de asociación reconocido en el artículo 22 de la Constitución.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado (BOE núm. 247, de 15 de octubre de 2015), que tiene por objeto promover y facilitar la participación solidaria de la ciudadanía en actuaciones de voluntariado realizadas a través de entidades de voluntariado, dentro y fuera del territorio del Estado y de acuerdo con los valores y principios del voluntariado y describir la cooperación que, en el ámbito de sus respectivas competencias, pueden llevar a cabo las Administraciones Públicas de acuerdo con la Constitución y los Estatutos de Autonomía en materia de voluntariado.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE núm. 71, de 23 de marzo, de 2007), que tiene por objeto establecer y hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres con carácter transversal en la integración, interpretación y aplicación de las normas jurídicas, en especial, mediante la eliminación de la discriminación de la mujer en cualquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en desarrollo de los artículos 9 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2006), que tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

C.- Desde una perspectiva de la protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como de los datos de carácter personal, y de la seguridad de las personas las siguientes:

- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (BOE núm. 115, de 14 de mayo de 1982), en desarrollo del artículo 18 de la Constitución.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999).
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (BOE núm. 164, de 10 de julio de 2015), cuyo objeto es establecer este sistema como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor (BOE núm. 15, de 17 de enero de 1996), de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil que reconoce el derecho de todo menor a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado, estableciendo el interés superior del menor en situación de primacía en toda medida adoptada por

las instituciones públicas o privadas que conciernan a los menores, y sujetando toda limitación a la capacidad de obrar de los menores a una interpretación restrictiva y primando su interés.

D.- En el ámbito de la formación resulta de especial interés la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE núm. 147, de 20 de junio de 2002) que tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, en tanto corresponde al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través de un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que, entre otras, recoge los requisitos y currículos necesarios para obtener el correspondiente certificado de profesionalidad de actividades tales como la dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, información juvenil, dirección de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil que convergen con actividades que son propias del Instituto Aragonés de la Juventud como son la programación del currículo formativo para la obtención de los títulos de animador y director de actividades de tiempo libre que deben impartir las Escuelas de TiempoLibre legalmente reconocidas.

E.- Por último, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2013), que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, en tanto realiza una nueva delimitación de competencias que puede afectar a la distribución de competencias realizada por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de juventud, a tenor de lo dispuesto en su disposición adicional novena, en relación con los artículos 25 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

6. LA JUVENTUD EN EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ARAGÓN Y SU DESARROLLO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO AUTONÓMICO.

6.1. La juventud en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

El Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto (BOE núm.195, de 16 de agosto de 1982), en la última reforma llevada a cabo mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril (BOE núm. 47, de 23 de abril de 2007), en su artículo 24 encomienda a los poderes públicos aragoneses orientar sus políticas, entre otras, a favorecer la emancipación de los jóvenes, facilitando su acceso al mundo laboral y a la vivienda y, en su artículo 27, la promoción, de forma efectiva, del ejercicio del derecho a una vivienda digna, prestando especial atención a los jóvenes y colectivos más necesitados.

Las políticas en materia de juventud del Gobierno de Aragón se han orientado tradicionalmente, en desarrollo de la encomienda estatutaria, a la prestación de una serie de servicios tendentes a cubrir necesidades propias de la juventud desde una perspectiva transversal en actuaciones tales como la formación no formal, acceso, información y formación para el empleo, información y promoción del ejercicio del derecho de acceso a la vivienda, fomento y promoción del asociacionismo y voluntariado, igualdad de género, respeto al medio ambiente, actividades de ocio, recreativas, deportivas, formativas y otras en el tiempo libre y el resto de funciones que vienen atribuidas al Instituto Aragonés de la Juventud en la Ley de Juventud y en su normativa de desarrollo.

6.2. Desarrollo en el ordenamiento jurídico autonómico.

El desarrollo de esta encomienda estatuaría a través de las políticas públicas realizadas por el Gobierno de Aragón ha ido acompañado del necesario instrumento normativo para organizar la gestión y ejecución de las competencias en materia de juventud creándose el Instituto Aragonés de la Juventud como organismo autónomo, y, de una Ley de Juventud propia que específicamente regula y delimita esta materia de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

6.2.1. La Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

Esta ley tiene por objeto regular el desarrollo de las políticas públicas dirigidas a la juventud en Aragón, distribuir las competencias entre las diversas Administraciones Públicas aragonesas y procurar la participación de éstas y de los jóvenes en su diseño y ejecución.

En relación a la distribución territorial se refiere tanto a las comarcas como a los municipios, con remisión a su regulación propia, concretando las actuaciones que su ejercicio conlleva.

De acuerdo con esta ley, las políticas públicas dirigidas a la juventud tendrán como finalidad mejorar la calidad de vida de los jóvenes, promover el ejercicio de sus derechos, facilitar su acceso a la información y fomentar su participación e integración en la sociedad.

Definidos los jóvenes como las personas físicas con edades comprendidas entre los 14 y 30 años, atrae bajo su ámbito de aplicación a menores de 14 años cuando sea necesario para el cumplimiento de los objetivos propios del Instituto Aragonés de la Juventud, en especial cuando se trate de menores con discapacidad.

Por otra parte, en coherencia con la naturaleza transversal de la materia, que se reconoce explícitamente, se establecen los principios rectores que deberán inspirar los programas, servicios y actividades que tengan a los jóvenes como destinatarios, tales como la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, la coordinación en los procesos de toma de decisiones por las administraciones públicas aragonesas en todos sus ámbitos sectoriales y territoriales, la promoción de medidas correctoras de la desigualdad, ya sea de género, por razón de discapacidad, o social, participación en las políticas públicas dirigidas a jóvenes o la pluralidad de estas políticas con el fin de que abarquen todos los ámbitos ideológicos con respeto a los derechos de la persona, los valores democráticos y la participación social en paz, con tolerancia y solidaridad, procurando la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos.

6.2.2. Desarrollo reglamentario de Ley de Juventud de Aragón.

La vigente Ley de Juventud se remite a su desarrollo reglamentario en el ámbito de la participación y en el ámbito de los servicios específicos que regula en su Título III que a la fecha no se ha producido y que se enumeran a continuación:

- 1.- Reglamento de organización y funcionamiento del Censo de Entidades Juveniles de Aragón.
- 2.- Reglamento del Censo del Sistema Aragonés de Información Joven.
- 3.- Reglamento del Consejo Aragonés de la Juventud (por propio Consejo tras su constitución y procedimiento electoral que se determine).
- 4.- Reglamento de Instalaciones juveniles.
- 5.- Reglamento de usuarios de las instalaciones.

6.- Reglamento del Carné Joven.

Por otra parte, se remite a otros reglamentos o normas cuyo desarrollo no ordena expresamente, como es el caso de las Escuelas de Tiempo Libre, modalidades de enseñanza y titulaciones, actividades juveniles de tiempo libre e inspección juvenil, que disponen de una regulación reglamentaria anterior a la Ley de Juventud de 2007.

6.2.3. Normas reglamentarias anteriores a la vigente Ley de Juventud de Aragón.

Con carácter previo a la vigente Ley de Juventud, las instalaciones juveniles y los servicios prestados por el Instituto Aragonés de la Juventud han sido objeto de regulación que se mantiene en vigor, salvo en lo que tácitamente deba entenderse derogado por normativa posterior o de superior rango y que, por economía, se da por reproducida, sin dejar de destacar la importancia de realizar una profunda revisión de la misma a efectos de determinar la necesidad de su modificación o aprobación de nuevas normas actualizadas, no sólo al ordenamiento vigente estatal y autonómico, sino para responder a los objetivos de nuevas políticas públicas en estas materias.

6.2.4. Normativa autonómica general y sectorial de especial incidencia en materia de juventud.

En el ámbito autonómico, al igual que en el estatal, la normativa sectorial aragonesa, así como la general, presenta su impacto en la normativa reguladora de la juventud y, a estos efectos, interesa destacar la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, con la finalidad de impulsar el gobierno abierto, o la Ley 9/1992, de 7 de octubre, del Voluntariado Social de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de toda aquélla que regula los sectores que, de acuerdo con el Título II de la Ley de Juventud son objeto de políticas transversales de juventud, tales como el empleo y autoempleo, vivienda, educación y cultura, deporte, tiempo libre, salud y prevención, medio ambiente, consumo, sociedad de la información, medio rural, convivencia y movilidad, dimensión internacional y comunidades aragonesas en el exterior.

ANEXO II. Esquema del Proceso participativo para la elaboración del Plan.



juventud

instituto aragonés de la juventud

**PROPUESTA DE ESQUEMA
PROCESO PARTICIPATIVO
PLAN ESTRATEGICO
2016-19**

Proceso participativo

Plan Estratégico de Juventud 2016- 2019

Estrategia “Aragón Joven”

Queremos implicar a:

- Las y los Jóvenes
- Las organizaciones y asociaciones juveniles, y de referencia.
- Las Administraciones, Centros y servicios especializados.
- Los Departamentos del Gobierno de Aragón e I.A.J.

Estructura de organización:

- Un Equipo motor del proceso participativo.
- Un esquema claro de trabajo.
- Reuniones técnicas para su desarrollo.



QUÉ SUPONE UN PLAN ESTRATÉGICO CON PARTICIPACIÓN



EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, en el marco de sus competencias, por establecer una **POLÍTICA DE JUVENTUD CONTANDO CON LA APORTACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LOS/AS JÓVENES**, a través de un **ESPACIOS, CANALES Y UN PROCESO ORGANIZADO** que los escuche y tenga en cuenta sus aportaciones.



CON COLABORACIÓN:
técnica,
política y ciudadana

- Administraciones
- Dptos. Gob. Aragón
- Tejido asociativo

+



CON PARTICIPACION DE L@S JÓVENES

En base a la normativa y realidad

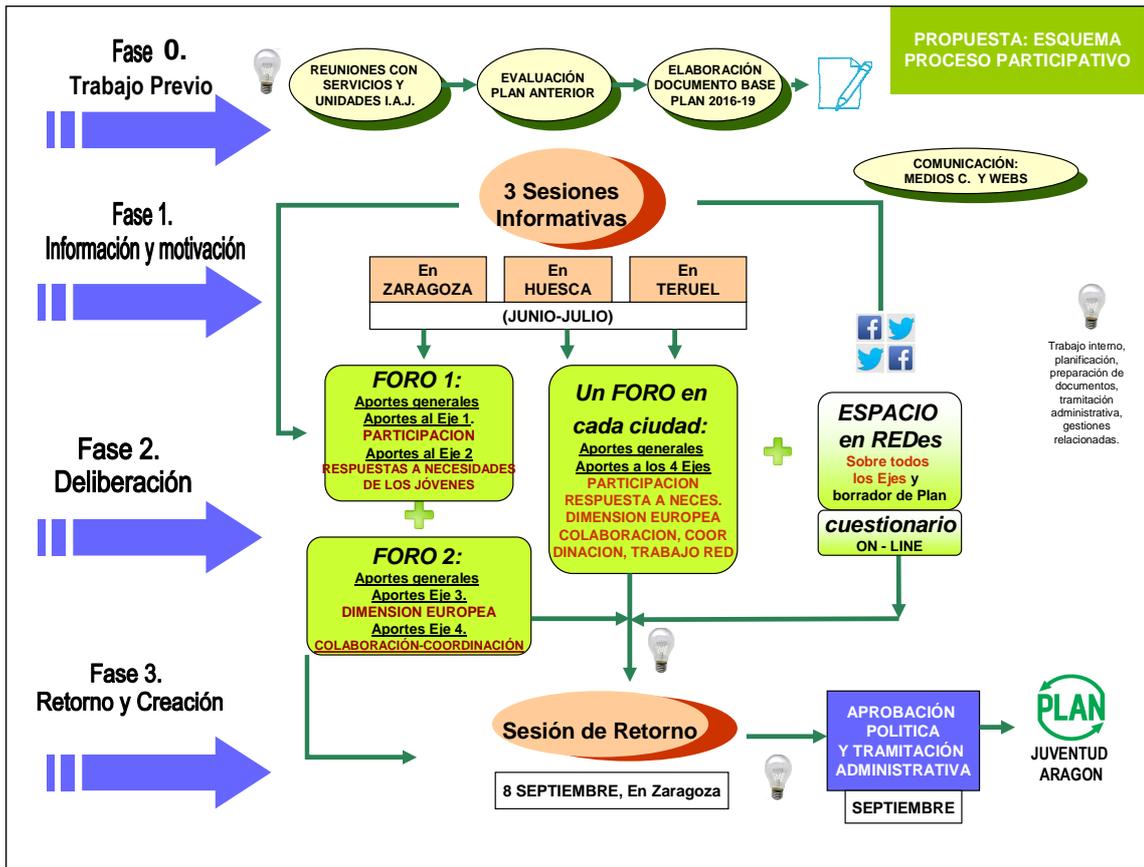
- Órganos estables de Participación Juvenil en Aragón

+



PROMOVIENDO SU PROTAGONISMO, DESARROLLO Y BIENESTAR:

Ideas de fondo son Atención, Promoción, Respuestas activas y reales, alternativas..



Calendario

TERUEL

TALLER 1:
Martes, 21 de Junio

TALLER 2:
Lunes 1 de Julio

ZARAGOZA

TALLER 1 (Grupo A)
Viernes, 24 de junio

TALLER 2 (Grupo A)
Martes 28 de Junio

TALLER 1 (Grupo B)
Lunes 27 de Junio

TALLER 2 (Grupo B)
Jueves 30 de Junio

HUESCA

TALLER 1:
Jueves, 23 de Junio

TALLER 2:
Miércoles, 6 de Julio

Horario de los talleres: de 10,00 a 14,00 horas

SESIÓN DE RETORNO

8 Septiembre 2016. Espacio Joven Baltasar Gracián



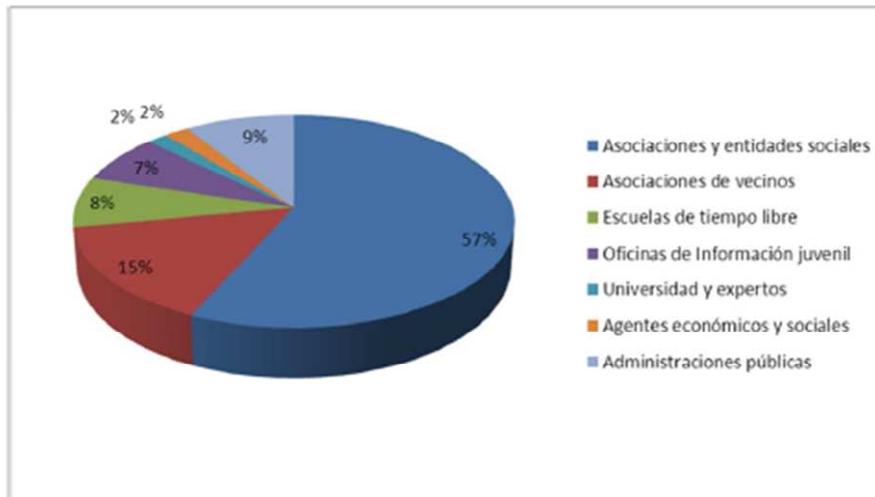
¿Por qué una sesión de retorno?

Porque el Gobierno de Aragón, al promover procesos de participación ciudadana, se compromete a devolver el trabajo realizado en la fase deliberativa, dando cuenta de la dimensión del propio proceso.

Y específicamente sobre las medidas o propuestas que pueden o no ser incorporadas a la política de juventud, que se estructura y concretiza a través del [Plan Estratégico Juventud Aragón 2016-19](#) objeto de este proceso participativo.

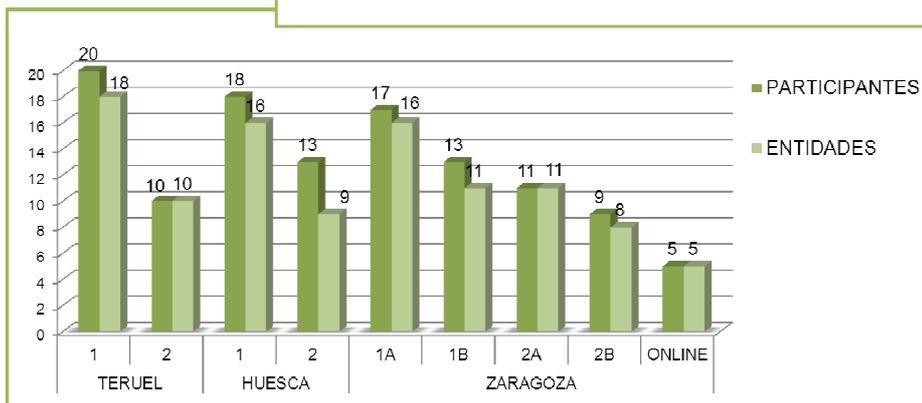


583 entidades convocadas



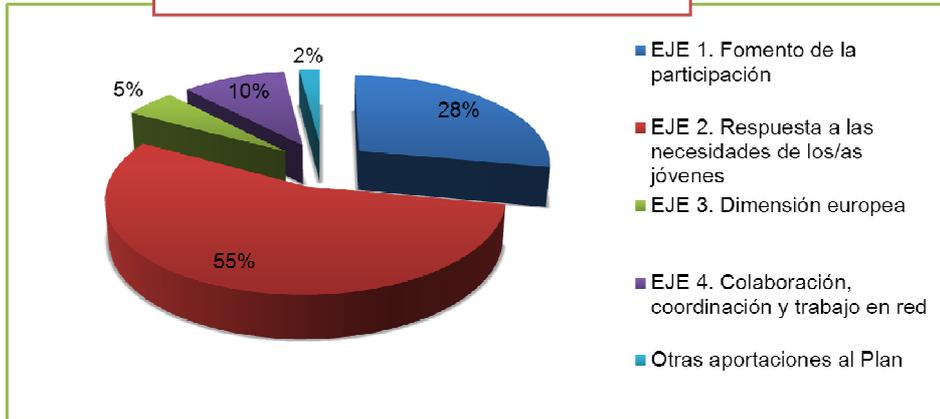
80 PARTICIPANTES y 63 ENTIDADES

111 asistencias a talleres

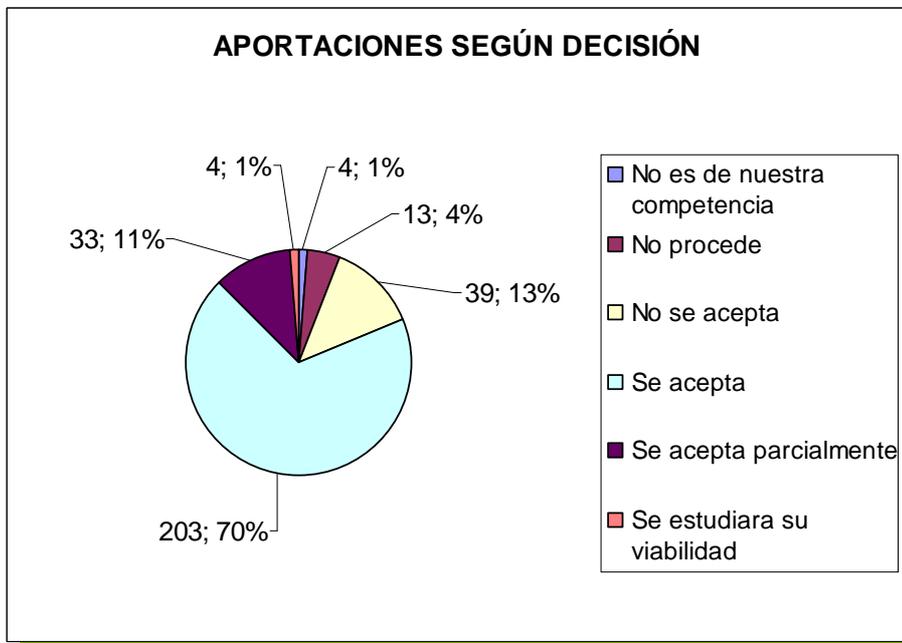


275 aportaciones (en 32 horas de debate) + 21 On-line

TOTAL 296 aportaciones



Número de aportaciones TOTAL. Número y % según DECISIÓN





236 aceptadas total o parcialmente de un total de 295

(203 Totalmente + 33 Parcialmente) >>> DE 295

La aceptación parcial se refiere a que se ha aceptado gran parte del contenido o sentido de la propuesta, pero no a su totalidad tal y como se formuló)



Sentido:

- El grueso de las PROPUESTAS realizadas y aceptadas se refieren a:
MATICES O ELEMENTOS sustanciales que aportan un VALOR AÑADIDO a las Medidas propuestas inicialmente.

NUEVAS IDEAS, MEDIDAS O ACCIONES que MEJORAN las Medidas propuestas inicialmente

EN DEFINITIVA, GRACIAS AL ESPACIO COMPARTIDO, EL PLAN SERÁ MÁS COLECTIVO, TENDRÁ MAYOR CALIDAD, REALISMO Y PROXIMIDAD a la Juventud

ANEXO III. Listado del “mapa de actores” / participantes en el proceso.

RED SAIJ – ENTIDADES LOCALES Y GOBIERNO DE ARAGON

ENTIDADES/ INSTITUCIONES	PROVINCIA
Comarca Bajo Cinca	HUESCA
Ayuntamiento de Mequinenza	HUESCA
Ayuntamiento de Binéfar	HUESCA
Ayuntamiento de Fraga	HUESCA
OMIJ Ayuntamiento de Huesca	HUESCA
Comarca de Sobrarbe	HUESCA
Ayuntamiento de Monzón	HUESCA
Comarca La Litera	HUESCA
Instituto Aragonés de la Juventud. Huesca	HUESCA
Instituto Aragonés de la Juventud.Teruel	TERUEL
Ayuntamiento de Teruel. Centro prevención comunitaria	TERUEL
Ayuntamiento de Teruel. Concejalía juventud	TERUEL
Comarca Andorra Sierra de Arcos	TERUEL
Instituto Aragonés de Empleo	TERUEL
Salud Pública Promoción de la Salud	TERUEL
Servicio Provincial de Sanidad - Red SARES	TERUEL
Instituto Aragonés de la Mujer	TERUEL
Comarca del Jiloca	TERUEL
Juventud Ayuntamiento de Zaragoza	ZARAGOZA
Instituto Aragonés de Fomento	ZARAGOZA
OCIJ Campo de Belchite	ZARAGOZA
JuventudAyuntamiento de Zaragoza	ZARAGOZA
CIPAJ Ayuntamiento de Zaragoza	ZARAGOZA
Instituto Aragonés de la Juventud. Zaragoza	ZARAGOZA
Comarca Bajo Cinca	HUESCA
Ayuntamiento de Mequinenza	HUESCA

ENTIDADES SOCIALES, ASOCIACIONES JUVENTUD, FEDERACIONES QUE TRABAJAN CON JUVENTUD, ETC

ENTIDADES/ INSTITUCIONES	PROVINCIA
Asociación pro desarrollo y gestión global (PRODES)	HUESCA
Asociación EMBAT	HUESCA
Asociación ENBAT	HUESCA
Asociación Centro de Cultura Popular, Ayuntamiento de Huesca	HUESCA
Fundación Club Blanca	HUESCA
Plataforma del voluntariado de Aragón	HUESCA
Junior Fraga	HUESCA
ASZA (Agrupación Personas Sordas)	HUESCA
Consejo de la juventud de Barbastro	HUESCA
Comarca Hoya de Huesca	HUESCA
Escultismo A.E.I.G. Pintor Viladrich	HUESCA
Océano Atlántico-centro joven de Alcañiz	TERUEL
Fundación Federico Ozanam/ Coordinadora Aragonesa del Voluntariado	TERUEL
FAPAR	TERUEL
ATADI	TERUEL
Asociación Española Contra el Cáncer	TERUEL
Federación Vecinos San Fernando	TERUEL
Asociación de Vecinos San Julian	TERUEL
Cáritas	TERUEL
Cruz Roja Juventud en Aragón	ZARAGOZA
Fundación El Tranvía	ZARAGOZA
ALBADA	ZARAGOZA
APLEC inclusión + igualdad	ZARAGOZA
Federico Ozanam	ZARAGOZA
Cooperación Internacional.org	ZARAGOZA
Fundación Adunare	ZARAGOZA
Instituto Aragonés de la Juventud	ZARAGOZA
Fundación Adunare	ZARAGOZA
Movida	ZARAGOZA
FAIM	ZARAGOZA
Asociación La Escalera	ZARAGOZA
FECAP ARAGON	ZARAGOZA
Fundación Ozanam	ZARAGOZA
Aldeas Infantiles	ZARAGOZA
Coordinadora Aragonesa de Voluntariado	ZARAGOZA

Asociación pro desarrollo y gestión global (PRODES)	HUESCA
Asociación Centro de Cultura Popular, Ayuntamiento de Huesca	HUESCA
Fundación Club Blanca	HUESCA
Plataforma del voluntariado de Aragón	HUESCA
Junior Fraga	HUESCA
ASZA (Agrupación Personas Sordas)	HUESCA
Consejo de la juventud de Barbastro	HUESCA
Comarca Hoya de Huesca	HUESCA
Escultismo A.E.I.G. Pintor Viladrich	HUESCA
Océano Atlántico-Centro Joven de Alcañiz	TERUEL
Fundación Federico Ozanam/ Coordinadora Aragonesa del Voluntariado	TERUEL
FAPAR	TERUEL
ATADI	TERUEL

AGENTES SOCIALES, ECONOMICOS, PROFESIONALES Y UNIVERSIDADES

ENTIDADES/ INSTITUCIONES	PROVINCIA
CCOO Teruel	TERUEL
UGT	TERUEL
CSIF	TERUEL
CSIF	ZARAGOZA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA

ANEXO V. Listado de Gráficos, Tablas y Esquemas.

10.5.1. Gráficos.

- Gráfico 1: Evolución de la población joven en Aragón. Fuente: IAEST 2016.
- Gráfico 2: Evolución de la tasa de paro. Aragón y España. Fuente: IAEST 2016.
- Gráfico 3: Tasa de paro por edad y sexo. Aragón 2015 y 2006. Fuente: IAEST 2016.
- Gráfico 4: Tasa de paro por edad. Aragón y España. Años 2006 y 2015. Fuente: IAEST 2016.
- Gráfico 5: Población Aragonesa residente en el extranjero. Grupos quinquenales, 2009 a 2015 Fuente: Datos IAEST 2016. Elaboración propia.
- Gráfico 6: Distribución por sexo de población aragonesa joven en el extranjero. Fuente: IAEST 2016. Elaboración propia.
- Gráfico 7: Evaluación de la población joven / Total de población de españoles residentes en el extranjero. Fuente: IAEST 2016.
- Gráfico 8: Usuarios/as del Carné Joven – Aragón por Campañas 1988 – 2016. Fuente: IAJ.
- Gráfico 9: Usuarios/as del Carné Joven – Aragón por edades, sexo y provincia. Fuente: IAJ.
- Gráfico 10: Monitores y Directores titulados en el periodo 2006-2015. Fuente: IAJ. Elaboración propia.
- Gráfico 11: Total usuarios atendidos en búsqueda de empleo. Fuente IAJ.
- Gráfico 12: Total anual iniciativas emprendedoras. Fuente IAJ.
- Gráfico 13. Acciones formativas en el área de empleo. Fuente IAJ.
- Gráfico 14: Evolución Campos de trabajo en Aragón 2006-2015. Fuente IAJ.
- Gráfico 15: Distribución campos de trabajo nacionales e internacionales.
- Gráfico 16: Evolución del presupuesto destinado a la realización de campos de trabajo.
- Gráfico 17: Comparativa de la evolución entre las plazas ofertadas y las ocupadas por ámbito territorial
- Gráfico 18: Usuarios Albergues juveniles Aragón 2011- 2015. Fuente: Elaboración propia.
- Gráfico 19. Pernoctaciones Albergues juveniles Aragón 2011-2015. Fuente: Elaboración propia.
- Gráfico 20: Tipo y Números de carnet 2010-2015. Fuente: Elaboración propia.
- Gráfico 21: Evolución presupuestaria propuesta

10.5.2. Tablas.

- Tabla 1: Población joven - Padrón aragoneses y españoles residentes en el extranjero. Tasas de Variación. Fuente: IAEST 2016.
- Tabla 2: Número de Oficinas y Puntos miembros de la Red SAIJ Sistema Aragonés de Información Juvenil (2011-15.) Totales y por provincia. Fuente: Memorias IAJ.
- Tabla 3: Número de actividades en Comarcas – SAIJ y participantes. Fuente: Memorias IAJ
- Tabla 4: Carne Joven. Número de Ventajas por temática y % en 2016. Fuente: IAJ
- Tabla 5: Actividades juveniles, Número de notificaciones y supervisiones 2009-15. Fuente: IAJ.
- Tabla 6: Escuelas de Tiempo Libre (Número de Escuelas, titulados y perfil de 2006-2015). Fuente: IAJ
- Tabla 7: Procedencia de los Monitores y Directores titulados 2006-2015.Fuente: elaboración propia.
- Tabla 8: Acciones formativas para la inserción laboral. IAJ
- Tabla 9 Talleres en centros educativos y/o sedes comarcales.
- Tabla 10: Presupuestos destinados a campos de trabajo
- Tabla 11: Jóvenes aragoneses participantes en campos de trabajo. Fuentes propias IAJ
- Tabla 12: Cuota participación de Aragón en el presupuesto estatal.
- Tabla 13: Número de proyectos asignados en las diferentes rondas.
- Tabla 14: Número de intercambios juveniles aprobados en Aragón
- Tabla 15: Proyectos de SVE.
- Tabla 16: Proyectos de formación de trabajadores de juventud.
- Tabla 17: Capacidad de salas y espacios polivalentes del Espacio Joven Baltasar Gracián
- Tabla 18: Número de albergues, pernoctaciones, personas y grupos.
- Tabla 19: Evolución subvenciones solicitadas, concedidas y nº de beneficiarios.
- Tabla 20. Senda presupuestaria propuesta.

10.5.3. Esquemas.

- Esquema 1: Marco normativo de Políticas de juventud – Aragón. Fuente: IAJ.
- Esquema 2: Principios rectores.
- Esquema 3: Equipo motor del Plan.

11. Bibliografía y documentación utilizada

Web:

GOBIERNO DE ARAGÓN

<http://www.aragon.es/iaj>

<http://aragonparticipa.aragon.es/inicio-del-proceso-de-participacion-ciudadana-para-la-elaboracion-del-plan-estrategico-del-instituto>

<http://www.boa.aragon.es/>

INJUVE

<http://www.injuve.es/>

<http://www.erasmusplus.injuve.es/>

PARLAMENTO EUROPEO. A su servicio

http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuld=FTU_5.13.5.html

CONSEJO DE EUROPA

www.coe.int/t/dg4/youth/